



FORMULARIO DE SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN Y CONTROL DE REQUISITOS DE ASPIRANTES



SELO DE RECIBIDO ▲

DATOS GENERALES DEL POSTULANTE

Nombres: AXEL OTTONIEL
 Apellidos: MAAS JACOME
 Documento personal de identificación: 1999 77062 0101
 Correo electrónico para recibir notificaciones: axelmaasj@gmail.com
 Teléfono: 23685810 Celular: 41543451

DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑA:

- Formulario de solicitud debidamente lleno y firmado.
- Fotografía reciente tamaño 3cm de ancho x 4 cm de alto.
- Original de la certificación de la partida de nacimiento, extendida con no más de tres meses a la fecha de presentación.
- Fotocopia legalizada del documento personal de identificación (DPI) vigente.
- Constancia original de colegiado (a) activo (a), en el Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, extendida con no más de tres meses a la fecha de presentación.
- Constancia original de no haber sido sancionado por el Tribunal de Honor del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, extendida con no más de tres meses a la fecha de presentación.
- Certificación extendida por el Registro de Ciudadanos del Tribunal Supremo Electoral en la que conste que el/la aspirante se encuentre en pleno goce de sus derechos políticos y que no se encuentra afiliado a ningún partido político.
- Constancia transitoria de inexistencia de reclamación de cargos extendida por la Contraloría General de Cuentas, en la que establezca que el/la aspirante no tiene reclamación o juicio pendiente como consecuencia del cargo que desempeñe y/o cargos que haya desempeñado anteriormente.
- Constancia de carencia de condenas morales emitida por la Procuraduría de los Derechos Humanos.
- Certificación extendida por la Corte de Constitucionalidad, en la que conste que el/la aspirante se encuentra solvente en el pago de multas impuestas.
- Certificación extendida por el Archivo General de Protocolos de la Corte Suprema de Justicia en la que conste que no ha sido inhabilitado, exceptuándose aquellas inhabilitaciones generadas por el incumplimiento de la presentación de Testimonios Especiales.
- Constancia original de no haber sido sancionado o destituido por el órgano Disciplinario o por quien corresponda en las instituciones del sector justicia y demás entidades públicas o privadas donde se haya desempeñado o se desempeñe el aspirante.
- Constancias originales de carencia de antecedentes penales y policiaicos.
- Declaración jurada en acta notarial donde conste que el/la aspirante no está comprendido en los casos de impedimento establecidos en el Artículo 16 de la Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos.
- Declaración jurada en acta notarial, para hacer constar que el aspirante no es cónyuge o tiene relación de parentesco por afinidad o consanguinidad, dentro de los grados de ley con cualquiera de los integrantes de la Comisión de Postulación y de no ocupar cargos dilgenciales en partidos políticos, comités pro formación de partidos políticos o comités cívicos.
- Curriculum Vitae según la guía para la elaboración que apruebe la Comisión y documentos acreditativos.
- Plan de trabajo a desarrollar como Director (a) General del Instituto de la Defensa Pública Penal, en caso de ser electo, en un máximo de diez hojas, tamaño carta, tipo de letra Times New Roman 12 e interlineado de 1.5.

Requisitos de presentación

- El expediente debe presentarse debidamente foliado, rubricado por el aspirante y con índice.
- El expediente deberá presentarse en original, tres copias integras legibles de toda la documentación y formato digital (en CD/DVD/USB debidamente identificado)
- Las certificaciones y constancias deben tener una vigencia máxima de 3 meses.
- Los documentos que se presenten en fotocopia deben ser legalizados.
- Número de folios presentados: 145



Comisión de Postulación para elección de Director (a) General
del Instituto de la Defensa Pública Penal 2024 – 2029




2

Declaro bajo juramento que:

1. Los datos que adjunto y documentos acompañados, son auténticos.
2. Todo el expediente presentado se encuentra debidamente foliado y rubricado.

No tengo objeción que se haga del conocimiento público la información consignada por mi persona y la que obtenga la Comisión en ejercicio de sus funciones y de someterme a los exámenes psicométricos, entrevistas y comprobación de información, si la Comisión considera pertinentes.

Lugar y fecha: Guatemala la 15 de mayo de 2024


FIRMA

Luis Roberto Aragón Solé
Presidente de la Comisión de
Postulación

Oscar Ruperto Cruz Oliva
Comisionado



Mario Antonio Siekavizza Álvarez
Secretario titular

Nancy Arely López Loarca
Secretaría suplente

Índice

Págs.

1) Formulario de solicitud ----- 1.

2) Indice ----- 3.

3) Certificado de partida de nacimiento ----- 5.

4) Copia legalizada de Documento Personal de Identificación ----- 6.

5) Constancia de colegiado activo ----- 7.

6) Constancia por el Tribunal de Honor de no haber sido sancionado ----- 8.

7) Certificación del Tribunal Supremo Electoral -----9.

8) Constancia de la Contraloría General de Cuentas ----- 11.

9) Constancia de la Procuraduría de Derechos Humanos ----- 12.

10) Certificación de la Corte de Constitucionalidad----- 13.

11) Certificación del Archivo General de Protocolos----- 14.

12) Constancias de no haber sido sancionado o destituido en el sector justicia y
demás entidades públicas ----- 16.

13) Antecedentes penales ----- 19.

14) Antecedentes policiacos ----- 20.

15) Declaración Jurada donde consta que no esté impedido en los casos por de la
ley de Probidad y Responsabilidades de funcionarios y Empleados Públicos ----- 21.

16) Declaración Jurada donde consta que no tiene parentesco en ningún grado ley.
ni es conyugue de los miembros de la comisión de postulación, ni que ocupa
cargos diligénciales en Partidos Políticos, comités pro formación de partidos
Políticos o comités cívicos ----- 22.

17) Curriculum Vitae----- 23.

18) Curriculum Vitae Resumido ----- 133.

19) Plan de Trabajo a Desarrollar como Director de General del Instituto de la Defensa
Publica Penal -----135.

20) Memorial USB con expediente en formato digital----- 145.



Registro Civil de las Personas
Certificado de Nacimiento

El Infrascrito Registrador Civil de las Personas del Registro Nacional de las Personas del Municipio de Guatemala, Departamento de Guatemala,
CERTIFICA

que con fecha once de diciembre de mil novecientos setenta y tres, en la partida 202 A, folio 249 del libro 45 AZ5, del Registro Civil del Municipio de GUATEMALA, Departamento de GUATEMALA, quedó inscrito el Nacimiento de:

- Axel Ottoniel , Maas Jácome -

Nombres y Apellidos del Inscrito

Datos del Inscrito

1999770620101

Documento de Identificación

Diez de noviembre de mil novecientos setenta y tres

Fecha de Nacimiento

GUATEMALA, GUATEMALA, GUATEMALA

Lugar de Nacimiento

Masculino

Sexo



Datos de la Madre

- Olga Esperanza , Jácome Mayorga -

Nombres y Apellidos de la Madre

Fecha de Nacimiento

Ipala, Chiquimula

Lugar de Origen



Datos del Padre

- Leonardo , Maas Bol -

Nombres y Apellidos del Padre

Fecha de Nacimiento

Lugar de Origen



Observaciones

NO CONSTA NINGUNA ANOTACIÓN.

Extendida el día veinticuatro de abril de dos mil veinticuatro por el Registrador Civil de las Personas, la cual es auténtica por ser una copia fiel de su original.

-----ULTIMA LÍNEA-----

Doy fe

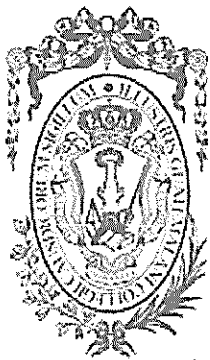


Licda. Lidia Sucelly , Avalos Soto

REGISTRADOR CIVIL DE LAS PERSONAS EN FUNCIONES



Este certificado fue impreso en papel bond el día veinticuatro de abril del dos mil veinticuatro y tiene vigencia de seis meses o tres verificaciones del código QR. Para los usos que al interesado convenga deberá de verificar su autenticidad a través del link: <https://www.renap.gov.gt/verificacion-de-certificado> o bien llamando al 1516.



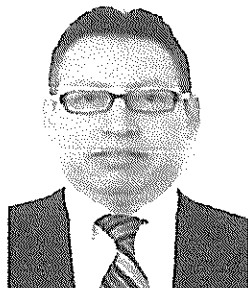
Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala

CONSTANCIA DE COLEGIADO ACTIVO

El infrascrito secretario de Junta Directiva del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala

HACE CONSTAR:

Que en los registros de este Colegio Profesional aparece inscrito (a) el (la) Licenciado (a):



AXEL OTTONIEL MAAS JACOME

ABOGADO Y NOTARIO

COLEGIADO No. 5743

Desde el: 29/10/1998, con cuotas canceladas al 31/12/2024, con Calidad de Colegiado Activo al 31/03/2025



Esa constancia tiene vigencia de 3 meses a partir de la fecha de emisión y únicamente permitirá registrar dos validaciones por medio del código Qr.

Constancia No. 175226_2024, emitida el: 02/05/2024



Colegio de Abogados
y Notarios de
Guatemala

13613_2024

EL INFRASCRITO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE HONOR DEL COLEGIO DE ABOGADOS Y NOTARIOS DE GUATEMALA

HACE CONSTAR

Que de conformidad con los registros existentes, a la fecha de emisión, de la presente constancia, a la/el **ABOGADO Y NOTARIO AXEL OTTONIEL MAAS JACOME** COLEGIADO No: 5,743 no le aparece sanción emitida en su contra por este órgano colegiado; y para los usos legales que a la/el interesada/o convengan, se extiende la presente constancia el seis de mayo de dos mil veinticuatro.

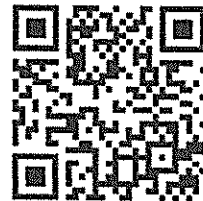
LIC. LUIS FERNANDO AROCHE ARRECIS

PRESIDENTE

TRIBUNAL DE HONOR

Confrontó y revisó la base

Licda. Erika Patriota Letrán Fajardo
Secretaría Ejecutiva





Tribunal Supremo Electoral

LA INFRASCRITA ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA
SECRETARÍA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DE
CIUDADANOS

CERTIFICA:

Haber tenido a la vista el Archivo Maestro de Ciudadanos Empadronados donde aparece la Inscripción No. 3473263 a nombre de: AXEL OTTONIEL MAAS JACOME con documento personal de identificación número: 1999770620101, cuya situación es VIGENTE y en pleno goce de sus derechos POLITICOS.

A solicitud del (a) interesado (a), se extiende la presente en la ciudad de Guatemala, el 29 de Abril del año 2024.

Firmado digitalmente por: GABRIELA PATRICIA FIGUEROA CASTRO
Fecha: 29/04/2024 01:15:14
Razón: Certificación de Goce de Derechos Políticos
Lugar: Tribunal Supremo Electoral Guatemala

Firmado digitalmente por: MARIA MERCEDES CORDON ORTIZ
Puesto: ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA SECRETARIA DE LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS
Fecha: 29/04/2024 01:15:14
Razón: Certificación de Goce de Derechos Políticos
Lugar: Tribunal Supremo Electoral Guatemala



Firmado digitalmente por: TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
Fecha: 29/04/2024 01:15:14
Razón: Certificación de Goce de Derechos Políticos
Lugar: Tribunal Supremo Electoral Guatemala



CVE: 327055-d324-64b0-0b3d-ad281eda8c1b



Tribunal Supremo Electoral

LA INFRASCrita ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA
SECRETARÍA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DE
CIUDADANOS

CERTIFICA:

Haber tenido a la vista el Archivo Maestro de Ciudadanos Empadronados donde aparece la Inscripción No. 3473263 a nombre de: AXEL OTTONIEL MAAS JACOME con documento personal de identificación número: 1999770620101, cuya situación es VIGENTE Y QUE A LA FECHA DE ESTA CERTIFICACION, NO SE ENCUENTRA AFILIADO(A) A PARTIDO POLITICO ALGUNO.

A solicitud del (a) interesado (a), se extiende la presente en la ciudad de Guatemala, el 29 de Abril del año 2024.

Firmado digitalmente por: GABRIELA PATRICIA FIGUEROA CASTRO
Fecha: 29/04/2024 01:16:42
Razón: Certificación de Afiliación a Partidos Políticos
Lugar: Tribunal Supremo Electoral Guatemala

Firmado digitalmente por: MARIA MERCEDES CORDON ORTIZ
Puesto: ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA SECRETARIA DE LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS
Fecha: 29/04/2024 01:16:42
Razón: Certificación de Afiliación a Partidos Políticos
Lugar: Tribunal Supremo Electoral Guatemala



Firmado digitalmente por: TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
Fecha: 29/04/2024 01:16:42
Razón: Certificación de Afiliación a Partidos Políticos
Lugar: Tribunal Supremo Electoral Guatemala



CVE: d48388f-f63f-ea17-3816-7cf177d3de

CONSTANCIA TRANSITORIA DE INEXISTENCIA DE RECLAMACIÓN DE CARGOS

NIT: 17256712

NOMBRE: AXEL OTTONIEL MAAS JACOME

CUI: 1999770620101

La Contraloría General de Cuentas, luego de haber realizado las consultas correspondientes al Sistema Integrado de Información; el cual refleja las acciones legales y administrativas derivado de los distintos Informes de Auditoría, Probidad, Registro de Información Gubernamental, Jurídico y Secretaría General, y en atención a lo establecido en el Artículo 30 del Decreto número 89-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos. **HACE CONSTAR:** que el titular del presente documento a la fecha no tiene reclamaciones o juicios pendientes, como consecuencia del cargo o cargos desempeñados anteriormente.

Y, para los usos que al interesado convenga, se extiende la presente en la Ciudad de Guatemala, a los 29 días del mes de Abril de 2024.

71637-JEEABB--934210

Control Electrónico



Base Legal: "La constancia o finiquito extendido no exime de responsabilidad a la persona a cuyo favor se extendió, si con posterioridad se descubriere que existió responsabilidad administrativa, civil y/o penal en el ejercicio de su función pública, en cuyo caso el mismo quedara sin efecto."; de conformidad con la literal c), numeral uno, segundo párrafo, del artículo 33 del Acuerdo Gubernativo número 613-2005 del Presidente de la República de Guatemala, Reglamento de la Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos.



PROCURADOR
DE LOS DERECHOS HUMANOS

CV-244-2024

LA PROCURADURÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS

HACE CONSTAR QUE

A: AXEL OTTONIEL MAAS JACOME

Conforme consulta realizada en el Sistema de Gestión de Constancias de Antecedentes, **NO** le aparecen registros de haber sido declarado/a como responsable de violación de Derechos Humanos en la Procuraduría de los Derechos Humanos.

Y a solicitud de **AXEL OTTONIEL MAAS JACOME**, quien se identifica con el Código Único de Identificación **1999770620101**, se le extiende la presente constancia.

Guatemala, miércoles 8 de mayo de 2024.



"Los interesados tendrán responsabilidad penal y civil por el uso, manejo o difusión de la información pública a la que tengan acceso, de conformidad con esta ley y demás leyes aplicables." Artículo 15, Decreto 57-2008, Ley de Acceso a la Información Pública.

"La información se emite conforme la base de datos que obra en el Sistema de Gestión de Constancias por Antecedentes y acuerdo número PDH-180-2021 Ruta Única de la Denuncia de la Procuraduría de los Derechos Humanos"

Licda. Karla Waleska Domínguez Ortiz
Profesional de Departamento
Sección de Seguimiento de Resoluciones y Registro Único de Responsables de Violaciones de Derechos Humanos.





No. 118-2024

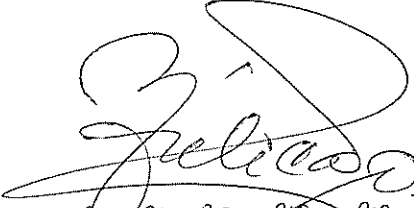
SOLVENCIA

La Corte de Constitucionalidad, a través de la Dirección Financiera y el Departamento de Cobros de Multas, luego de haber realizado las consultas en el Sistema Informático de Expedientes de la Corte de Constitucionalidad SIECC y en el Sistema Integrado de Administración Financiera SICOIN, los cuales reflejan las multas que han sido impuestas en los procesos constitucionales a cada abogado y en atención a lo establecido en el Decreto 1-86 Ley de Amparo, Exhibición Personal y de Constitucionalidad, específicamente lo relacionado a multas y el Artículo 1º del Acuerdo de Presidencia No. 30-2013.

HACE CONSTAR:

Que el abogado **Axel Ottoniel Maas Jácome**, colegiado **5743** y NIT **17256712**, a la fecha no tiene multas registradas pendientes de pago, salvo aquellas que están en trámite y las que aún no han sido ingresadas y registradas en los sistemas.

Para los usos que al interesado convenga, se extiende la presente solvencia, en la ciudad de Guatemala, el ocho de mayo de dos mil veinticuatro.


 Lidia Yáñez Aucepa Martínez Herrera
 Jefe de Cobros de Multas
 Dirección Financiera
 Corte de Constitucionalidad



Revisado por: Estrella Miranda y Juan López



+(502) 2323-4646 ext 1332



cc.gob.gt



multas@cc.gob.gt



EL (LA) INFRASCRITO (A) SUBDIRECTOR (A)
DEL ARCHIVO GENERAL DE
PROTOCOLOS DEL ORGANISMO JUDICIAL



Código de validación.
AGP-2024-R1HC
<https://sefi.oj.gob.gu>



CONREN/1783-2024/G/JSALAZAR

HACE CONSTAR:

Que de conformidad con el Registro Electrónico de Notarios del Archivo General de Protocolos el (la) notario (a): **AXEL OTTONIEL MAAS JACOME**, colegiado cinco mil setecientos cuarenta y tres (5743), clave M guion seiscientos treinta y uno (M-631), se informa lo siguiente:

A) INSCRIPCIÓN: El (La) notario (a) aparece inscrito (a) en este Archivo el diez de noviembre de mil novecientos noventa y ocho (10-11-1998), según registro cinco mil setecientos uno (5701), folio mil setenta y dos (1072), del libro cinco (5).-

B) IMPEDIMENTOS: De conformidad con el artículo 37 del Código de Notariado, tuvo impedimento para ejercer el notariado durante los periodos que se listan a continuación:-----

No.	Fecha Publicación	Fecha Exclusión	Observaciones
1	25/05/2022	29/06/2022	Según la publicación del listado de notarios con impedimentos para ejercer el notariado correspondiente al VEINTICINCO de MAYO de DOS MIL VEINTIDOS , en el Diario de Centroamérica.
2	22/08/2022	22/08/2022	Según la publicación del listado de notarios con impedimentos para ejercer el notariado correspondiente al VEINTIDOS de AGOSTO de DOS MIL VEINTIDOS , en el Diario de Centroamérica.

Observaciones : En las casillas donde aparecen con fondo gris en la fecha de exclusión significa que el notario no fue excluido en ese período de impedimento sino hasta la fecha de exclusión de la fila inmediata posterior, si existiera; pero si no existe dicha fecha de exclusión entre las filas inmediatas posteriores implica que el impedimento continúa estando vigente a la fecha de emisión de la presente certificación.-

C) INHABILITACIÓN: No aparece anotación a la presente fecha que registre que el (la) notario (a) en mención haya sido inhabilitado para el ejercicio de la profesión notarial.-

D) AMONESTACIÓN: No aparece anotación a la presente fecha que registre que el (la) notario (a) en mención haya sido amonestado (a) para el ejercicio de la profesión notarial.-

E) MULTAS: No aparece anotación a la presente fecha que registre que al (a la) notario (a) en mención se le haya impuesto multa para el ejercicio de la profesión notarial.-

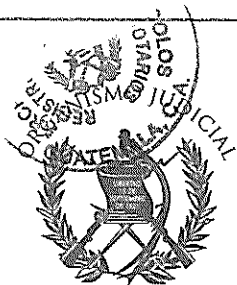
Y para entregar: al interesado (a), se extiende firma y sella la presente en hoja (s) de papel seguridad. Guatemala, tres de mayo de dos mil veinticuatro .-

TARIFA: Q.60.00 , según Acuerdo 24-2011 de la Corte Suprema de Justicia. por Formulario Electrónico de Ingresos -FEI-122608305225.-

459769



15



GUATEMALA. C.A.

CONREN/1783-2024/G/JSALAZAR

Lidia LIDIA JUDITH URIZAR CASTELLANOS
SUBDIRECTORA
ARCHIVO GENERAL DE PROTOCOLOS - AGP
1314fd0e7b28133ce5b8c5139e05ae44



2

Generado por: LJURIZAR
Fecha: 06/05/2024 08:58:00



459770



Instituto de la Defensa Pública Penal

Por una defensa oportuna, gratuita y eficaz



16


Correlativo No. 100-2024

El Infrascrito Jefe de la Unidad de Supervisión General del Instituto de la Defensa Pública Penal -----

HACE CONSTAR:

Que tuvo a la vista los registros de esta Unidad, en los cuales se pudo establecer que no aparece ninguna sanción administrativa disciplinaria dictada en contra del Licenciado **Axel Ottoniel Maas Jacome**. -----

A requerimiento del interesado y para los usos legales pertinentes, extendiendo, sello y firma la presente constancia, que está contenida en esta única hoja de papel bond. Guatemala, trece de mayo de dos mil veinticuatro. -----


MSc. Carlos Humberto Sandoval Orellana
Jefe de la Unidad de Supervisión General
Instituto de la Defensa Pública Penal





OFICIO No. _____
REFERENCIA No. _____

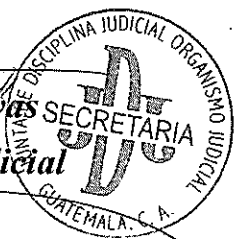
**LA SECRETARIA DE LA
JUNTA DE DISCIPLINA JUDICIAL
CERTIFICA:**

*Que según la base de datos de la Junta de Disciplina Judicial, Tribunal Colegiado; el Abogado **AXEL OTTONIEL MAAS JÁCOME**; NO TIENE NINGUNA SANCION ADMINISTRATIVA, no tiene expediente en trámite, no tiene recurso ni notificaciones pendientes, en la Junta de Disciplina Judicial.-----*

- La presente se extiende de conformidad con la Ley de la Carrera Judicial, "Artículo 33,..." En las certificaciones que extiendan los órganos disciplinarios o el Consejo de la Carrera Judicial no se harán constar aquellas quejas declaradas con lugar después de cinco años de haber sido ejecutoriada la sanción (...); "Artículo 59 (...) La Junta podrá brindar los informes que le sean requeridos con relación a determinado funcionario judicial, excluyendo las denuncias que hayan sido desestimadas o declaradas sin lugar, por no constituir antecedente."; "Artículo 66, Certificaciones. La Junta de Disciplina Judicial podrá extender las certificaciones que le requieran (...)"-----

A solicitud del interesado, para los usos legales que convenga, se extiende la presente en la ciudad de Guatemala, el seis de mayo de dos mil veinticuatro.-----

Sandra Eleonora González Cuevas
Secretaria, Junta de Disciplina Judicial



Vo. Bo. Dra. Beyla Adaly Xiomara Estrada Barriento
Presidenta, Junta de Disciplina Judicial



Guatemala, 06 de mayo de 2024
DA-SRH-DGRH-CS-81-2024

A quien interese:

Por este medio se hace constar que se verificaron los registros disciplinarios correspondientes, estableciéndose que el señor Axel Ottoniel Maas Jácome, quien se identifica con Documento Personal de Identificación -DPI- al que corresponde el Código Único de Identificación -CUI- 1999 77062 0101, laboró para el Registro Nacional de las Personas -RENAP -; No posee llamadas de atención o suspensiones por sanción disciplinaria.

Para los efectos que corresponda, se extiende la presente a solicitud del oficio CS-UIP-547-2024.

Atentamente,



Licda. Rita Lucrecia Ramos Aquino
Profesional de Recursos Humanos
Departamento de Gestión de Recursos Humanos
Subdirección de Recursos Humanos
Sede del RENAP, Guatemala, Guatemala

Vo.Bo.



Licda. Celia María Viana Durini
Jefe de Gestión de Recursos Humanos
Subdirección de Recursos Humanos
Sede del RENAP, Guatemala, Guatemala

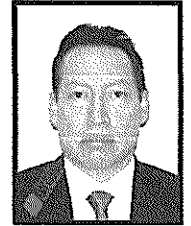


**ORGANISMO JUDICIAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
GUATEMALA, C. A.**

Boleta Electrónica No.
P2024-5272045

14

EL INFRASCRITO TITULAR DE LA UNIDAD DE ANTECEDENTES PENALES HACE CONSTAR QUE CONFORME LOS REGISTROS RESPECTIVOS A:



Nombres	Primer Apellido	Segundo Apellido
AXEL OTTONIEL	MAAS	JÁCOME

QUIEN SE IDENTIFICA CON EL DOCUMENTO SIGUIENTE:

DPI NUMERO 1999 77062 0101

***** NO LE APARECEN ANTECEDENTES PENALES *****

Fecha de Emisión: 24/04/2024
 Vigencia: Válida hasta 23/10/2024
 Fecha de Nacimiento: 10/11/1973
 Lugar de Nacimiento: GUATEMALA, GUATEMALA

Handwritten mark.

DIRECTOR
 Unidad de Antecedentes Penales
 TQ+8/t63o/FFxeu7oqRjEg==

Operador: ADONIS
 AF369CCBD4DB2205F8B7C20BF83A8498

Solicitud No.S2024-5432151
 Solicitante: AXEL OTTONIEL MAAS JÁCOME

Llave: 20240401000155

Los datos de esta boleta deben ser verificados en:
<https://cape.oj.gob.gt>



Digitally signed by
 ORGANISMO
 JUDICIAL
 Date: 2024.04.24
 12:40:05 CST
 Reason: Constancia
 de Carencia de
 Antecedentes
 Penales
 Electrónicos (CAPE)
 Location:
<https://www.cape.oj.gob.gt>

Este documento tiene un límite de 4 validaciones.

Acuerdo de la Corte Suprema de Justicia. No. 27-2018

Guatemala, 24 de abril del 2024

***** Ultima línea *****



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL CIVIL
MINISTERIO DE GOBERNACIÓN
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, C.A.

Serie
UORG5s1v3

CERTIFICA:

Que de conformidad con los registros y archivos de antecedentes policiales, a quien se identifica como:

Nombres: AXEL OTTONIEL

Apellidos: MAAS JÁCOME

CUI: 1999770620101



— NO TIENE ANTECEDENTES POLICIALES —

Y para los usos legales que el interesado (a) convenga, se extiende la presente certificación, en la ciudad de Guatemala, el 26 de abril del año 2024.



[Handwritten signature]
SUBCOMISARIO DE POLICIA

LIC. EDWIN LEONEL LÓPEZ GUZMÁN
JEFE GABINETE CRIMINALISTICO -SGIC-
POLICIA NACIONAL CIVIL

Vigencia: válida hasta el 26/10/2024



Firmado electrónicamente por la Dirección General de la Policía Nacional Civil de Guatemala.
Razón: Certificación de Antecedentes Policiales.
Fecha: 26/04/2024; 11:54.

— Límite de 6 validaciones —

Los datos contenidos en el presente documento, pueden ser verificados a través del código QR o en la página
— <https://policiales.pnc.gob.gt/validacion/> —, con el código de verificación: UORG5s1v3

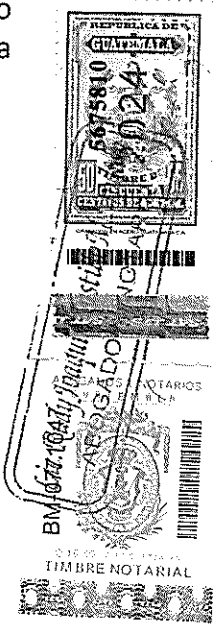
U O R G 5 s 1 v 3

En la Ciudad de Guatemala, siendo las dieciocho horas con cinco minutos, del día seis del mes de mayo del año dos mil veinticuatro, Yo: **RUDY JOAQUÍN CASTILLO MARROQUÍN** Notario, constituido en la oficina profesional ubicada en la Diagonal Seis doce guion cuarenta y dos de la zona diez, Edificio Design Center, Torre Uno Oficina ochocientos seis del municipio y departamento de Guatemala, soy requerido por el señor **AXEL OTTONIEL MAAS JÁCOME** de cincuenta años de edad, soltero, guatemalteco, Abogado y Notario, con domicilio en el departamento de Guatemala quien se identifica con el Documento Personal de Identificación con Código Único de Identificación número, un mil novecientos noventa y nueve, espacio, setenta y siete mil sesenta y dos, espacio, cero ciento uno, **(1999 77062 0101)** extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala - RENAP - , quien me asegura ser de los datos de identificación personal que han quedado consignados y hallarse en el libre ejercicio de sus derechos civiles, me manifiesta el requirente que solicita mis servicios profesionales a efecto de hacer constar en acta notarial su **DECLARACION JURADA**, de los hechos y circunstancias que se indican más adelante, y por tal efecto se procede de la manera siguiente: **PRIMERO:** El señor Axel Ottoniel Maas Jácome, denominado en lo sucesivo indistintamente como el requirente, es advertido por el infrascrito Notario de las penas relativas al delito de perjurio y en consecuencia promete conducirse con la verdad. **SEGUNDO:** Manifiesta el requirente, que está enterado de la sanción a imponer por la comisión del ilícito penal descrito en el punto primero de este instrumento y por este acto **BAJO JURAMENTO DECLARA:** Que no está comprendido en los casos de impedimento establecidos en el artículo dieciséis (16) de la Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos. **TERCERO:** No habiendo más que hacer constar, se finaliza la presente acta notarial treinta minutos después de su inicio, en el mismo lugar y fecha, constando la misma en esta única hoja de papel bond tamaño carta, impresa únicamente en su anverso, a la que se le adhieren los timbres que establecen las leyes de la materia. Leo lo escrito al requirente quien, enterado de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo acepta, ratifica y firma haciéndolo a continuación el Notario que, de lo actuado, DOY FE.

Ⓞ

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

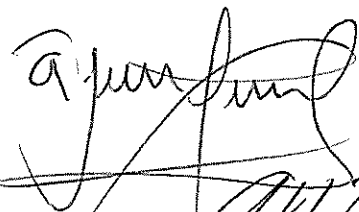
Lic. Rudy Joaquín Castillo Marroquín
 ABOGADO Y NOTARIO




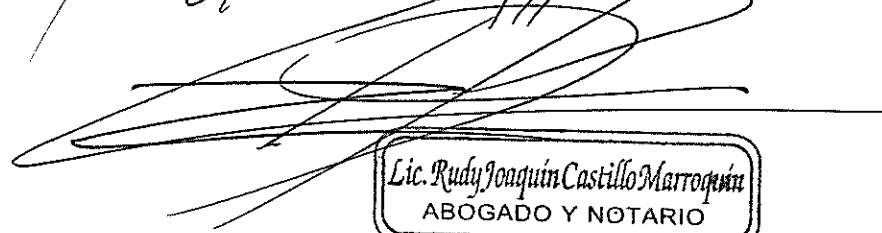
✓


En la Ciudad de Guatemala, siendo las dieciséis horas con cinco minutos, del día seis del mes de mayo del año dos mil veinticuatro, Yo: **RUDY JOAQUÍN CASTILLO MARROQUÍN** Notario, constituido en la oficina profesional ubicada en la Diagonal Seis doce guion cuarenta y dos de la zona diez, Edificio Design Center, Torre Uno Oficina ochocientos seis del municipio y departamento de Guatemala, soy requerido por el señor **AXEL OTTONIEL MAAS JÁCOME** de cincuenta años de edad, soltero, guatemalteco, Abogado y Notario, con domicilio en el departamento de Guatemala quien se identifica con el Documento Personal de Identificación con Código Único de Identificación número, un mil novecientos noventa y nueve, espacio, setenta y siete mil sesenta y dos, espacio, cero ciento uno, **(1999 77062 0101)** extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala - RENAP - , quien me asegura ser de los datos de identificación personal que han quedado consignados y hallarse en el libre ejercicio de sus derechos civiles, me manifiesta el requirente que solicita mis servicios profesionales a efecto de hacer constar en acta notarial su **DECLARACION JURADA**, de los hechos y circunstancias que se indican más adelante, y por tal efecto se procede de la manera siguiente: **PRIMERO:** El señor Axel Ottoniel Maas Jácome, denominado en lo sucesivo indistintamente como el requirente, es advertido por el infrascrito Notario de las penas relativas al delito de perjurio y en consecuencia promete conducirse con la verdad. **SEGUNDO:** Manifiesta el requirente, que está enterado de la sanción a imponer por la comisión del ilícito penal descrito en el punto primero de este instrumento y por este acto **BAJO JURAMENTO DECLARA:** Que no es cónyuge ni tiene relación de parentesco por afinidad o consanguinidad dentro de los grados de ley con ningún miembro de la Comisión de Postulación para Elección de Director (a) General del Instituto de la Defensa Pública Penal dos mil veinticuatro guion dos mil veintinueve y que no ocupa cargos dirigenciales en partidos políticos, comités pro formación de partidos políticos o comités cívicos. **TERCERO:** No habiendo más que hacer constar, se finaliza la presente acta notarial treinta minutos después de su inicio, en el mismo lugar y fecha, constando la misma en esta única hoja de papel bond tamaño carta, impresa únicamente en su anverso, a la que se le adhieren los timbres que establecen las leyes de la materia. Leo lo escrito al requirente quien, enterado de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo acepta, ratifica y firma haciéndolo a continuación el Notario que, de lo actuado, DOY FE.

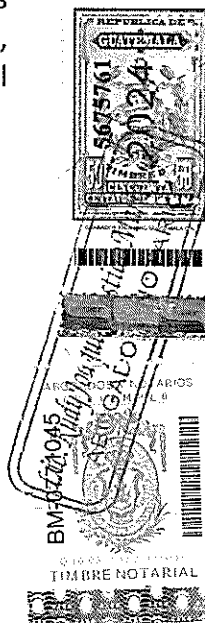
Handwritten mark on the left margin.











Handwritten mark at the bottom left.

CURRICULUM VITAE

1. DATOS PERSONALES

Nombre y apellidos completos: Axel Ottoniel Maas Jácome

Edad: 50 años

Profesión: Abogado y Notario

Nacionalidad: guatemalteca

Estado Civil: soltero

Número de Colegiado: 5,743

Años de ejercicio profesional: 25

No. De Documento de Identificación (DPI) y lugar de expedición: 1999 77062 0101 extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, expedido en el Municipio y Departamento de Guatemala.

Lugar para notificar: Teléfono 41543451 y Correo Electrónico para recibir notificaciones: axelmaasj@gmail.com

2. ASPECTOS ACADÉMICOS:

• Títulos académicos

2017	Doctor en Administración y Políticas Públicas, por la Universidad Galileo / Instituto de Administración Pública. Graduado
2007	Doctorado en Ciencias Políticas y Sociología, por la Universidad Pontificia de Salamanca, España. Pensum cerrado
2005	Doctorado en Derecho, por la Universidad de San Carlos de Guatemala. Pensum cerrado
2011	Maestría en Sociología Jurídico-Penal, por la Universidad de Barcelona. Graduado
2009	Maestría en Investigación. (Suficiencia Investigadora) por la Universidad Pontificia de Salamanca, España. Graduado
2003	Maestría en Derecho Penal, por la Universidad de San Carlos de Guatemala. Graduado
2002	Especialización en Derecho Constitucional Comparado. Ilustre Colegio de Abogados de Zaragoza y Otras entidades. Graduado
1998	Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogado y Notario , por la Universidad de San Carlos de Guatemala. Graduado
2021	Licenciado en Administración Pública , por la Universidad Galileo. Graduado

• Experiencia en Docencia Universitaria:

2009 a la fecha	<u>Catedrático Titular de Posgrado</u> * En la Maestría en Derecho Penal y Procesal Penal. Universidad Mariano Gálvez de Guatemala. Cursos: <i>Jurisprudencia Constitucional en Materia Penal; Dogmática Penal I y II; Derecho Procesal Penal I y II; El Debate en el Proceso Penal I y II; Argumentación de la Sentencia Penal; Medios de Impugnación; Estudio Comparativo del Derecho Procesal Penal; Derecho Penal Internacional; Derecho Probatorio Penal.</i> * En el Doctorado en Derecho Penal. Universidad Mariano Gálvez de Guatemala. Curso: <i>Teoría del Derecho, Argumentación y Hermenéutica Jurídicos.</i>
2004 a 2011	<u>Catedrático Titular de Posgrado</u> en la Maestría en Derecho Penal. Universidad de San Carlos de Guatemala Cursos: <i>Dogmática Penal I, Medios de Impugnación, Derecho Penal Internacional, Clínicas y Destrezas para el Debate.</i>

25 de enero de 2001 a la fecha	<u>Catedrático Titular IX, por oposición.</u> Universidad de San Carlos de Guatemala. Registro de personal 19990064. Curso: <i>Derecho I y Seminario de Procedimientos Legales y Administrativos.</i>
2009 a la fecha	<u>Asesor/Consejero de Tesis de Posgrado</u> en Maestrías de Derecho. Universidad Mariano Gálvez de Guatemala.
2004 a la fecha	<u>Examinador de Privados de Tesis de Posgrado</u> en la Maestría en Derecho Penal. Universidad de San Carlos de Guatemala.
2018 a la fecha	<u>Catedrático Titular de Posgrado</u> en la Facultad de Ciencias Jurídicas, Sociales y Relaciones Internacionales de la Universidad Da Vinci de Guatemala. Cursos: <i>Formas Especiales de Aparición del Delito; Derecho Constitucional.</i>
2018 a la fecha	<u>Examinador de Privado de Tesis de Doctorado.</u> En la Facultad de Ciencias Jurídicas, Sociales y Relaciones Internacionales de la Universidad Da Vinci de Guatemala.
2012	<u>Catedrático Titular de Posgrado</u> en la Maestría en Gestión Jurisdiccional. Universidad San Pablo-Universidad Rural de Guatemala-Escuela del Organismo Judicial.
2011	<u>Catedrático Titular de Posgrado</u> de la Maestría en Derecho Procesal Penal. Universidad Rafael Landívar. Cursos: <i>Delitos contra bienes jurídicos fundamentales.</i>
2007 - 2008	<u>Asesor de Tesis de Posgrado</u> en Maestría en Derechos Humanos. Universidad Rafael Landívar.
2007 - 2008	<u>Examinador de Técnico Profesional</u> en facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. Universidad de San Carlos de Guatemala.
2007 - 2008	Catedrático del curso: Oratoria Forense I y II. Universidad Mesoamericana.
2002-2003	<u>Catedrático Titular de Licenciatura</u> de los Cursos: Derecho Administrativo y Derecho Constitucional, entre otros. Universidad Rural de Guatemala.
2008	<u>Examinador de Técnico Profesional.</u> Universidad Rural de Guatemala.
2007	<u>Catedrático Titular de Licenciatura.</u> Universidad Rafael Landívar. Cursos: Oratoria Forense y Derecho Procesal Penal I.

- Docencia como capacitador en instituciones del Sector Justicia:**

2021-2023	Docente Externo de la Escuela de Estudios Judiciales del Organismo Judicial en temas de Derecho Penal.
2004-2006	Capacitador de la Unidad de Capacitación del Instituto de la Defensa Pública Penal como Personal Permanente. Renglón 011
2002- a la fecha	Miembro del Equipo Docente del Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales destinado al Ministerio Público, Organismo Judicial y Defensa Pública Penal.

- Participación en Eventos Académicos:**

Conferencias dictadas:

2022	Docente en el Taller de Capacitación: “CRÍMENES DE LESA HUMANIDAD Y DESAPARICIÓN FORZOSA” dirigido a Fiscales de la Fiscalía de Derechos Humanos del Ministerio Público de Honduras. Impartido en Tegucigalpa, Honduras del 2 al 12 y del 23 al 27 de mayo de 2022 . Organizado por la Asociación Para una Sociedad más Justa ASJ de Honduras y el Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales.
2022	Docente capacitador en el taller: “TORTURAS, TRATOS CRUELES, INHUMANOS Y DEGRADANTES” dirigido a la Fiscalía Especial de Derechos Humanos, Jueces y Defensores Públicos de la República de Honduras. El taller se impartió del 2 al 12 de mayo de 2022 con 62 horas efectivas en Tegucigalpa, Honduras . Para la Asociación Para una Sociedad más Justa ASJ de Honduras
2022	Conferencista en Taller: Exhibición Personal y sus Incidencias . Escuela de Estudios Judiciales del Organismo Judicial de Guatemala.
2021	Conferencia: Los Derechos Constitucionales del Detenido . Escuela de Estudios Judiciales del Organismo Judicial de Guatemala.
2019	Ponente por Guatemala en el Taller Sub Regional México-Centroamérica Sobre el Derecho a la Identidad , Ciudad de México 15 y 16 de agosto de 2019.
2015	Ponente por Guatemala en el Encuentro Regional de Órganos Electorales en Tegucigalpa, Honduras .

Participación en eventos académicos y científicos:

2024	Ciclo de Conferencias “ANÁLISIS Y ESTUDIO DE SENTENCIAS DE LA CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS Y SU EFECTIVA EJECUCIÓN” . Escuela de Estudios Judiciales del Organismo Judicial.
2023	Curso Ejecutivo: INFRAESTRUCTURA PÚBLICA DIGITAL (Executive Course on Digital Public Infrastructure) impartido por el Indian Institute of Management de INDORE del 23 al 28 de octubre de 2023 en la ciudad de Indore, India.
2023	I CONGRESO INTERNACIONAL “CONSTITUCIONALISMO Y ARGUMENTACIÓN” Impartido por SILEX, los días 28, 29 y 30 de marzo en la Ciudad de México, México.
2020	Curso de Administración Pública PENSAMIENTO Y ACCIÓN impartido en la ciudad de Guatemala del 28 septiembre al 15 de noviembre de 2020, con duración de 60 horas por el Instituto Nacional de Administración Pública INAP
2019	Diplomado: LIDERAZGO DE ALTA GERENCIA . Del 27 de marzo al 29 de noviembre de 2019. Escuela de Capacitación del Registro Nacional de las Personas
2014	Participación en Jornadas de Derecho Procesal Constitucional organizadas por la Corte de Constitucionalidad y el Instituto de Estudios Argentinos.
2010	Egresado de Diplomado sobre Prevención de Lavado de activos y Financiamiento del Terrorismo. Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, Superintendencia de Bancos.
2010	Participación en curso: Nuevas Tendencias y Desafíos del Derecho Penal , por el Dr. Eugenio Raúl Zaffaroni, Ministro de la Corte Suprema de Argentina.
2008	Capacitación en sistema informático de registro civil. RENIEC Perú , en el V Encuentro Internacional del Consejo Latinoamericano y del Caribe de Registro Civil, Identificación y



	<i>Estadísticas Vitales. Lima-Cusco, Perú.</i>
2004	Participación en curso: <i>Seminario sobre Derechos Humanos y Jurisdicción Constitucional</i> , Fundación Konrad Adenauer, México/CANG.
2004	Participación en curso: <i>Teoría General de Impugnaciones, Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales</i> . Escuela del Organismo Judicial Guatemala.
2003	Participación en curso: <i>"Derecho Constitucional y Derechos Humanos"</i> , Consejo General del Poder Judicial de España/Escuela de Verano. Organismo Judicial.
2003	Participación en curso: <i>Programa de Actualización Permanente para Jueces, Fiscales y Defensores</i> . Instancia Coordinadora de la Modernización del Sector Justicia.
2003	Participación en curso: <i>Técnicas y Destrezas Didácticas</i> , Universidad del Valle de Guatemala.
2002	Curso: <i>"Corte Penal Internacional"</i> , Comité Internacional de la Cruz Roja.
2002	Curso: <i>"Capacitación de Tutores"</i> , Unidad de Capacitación del Instituto de la Defensa Pública Penal.
2001	Seminario: <i>"Fundamentos Constitucionales del Proceso Penal II"</i> , Consejo del Poder Judicial de España/Escuela de Verano del OJ
2000	Curso: <i>"Interrogatorios Técnicos"</i> , Programa de Justicia /USAID
2000	Curso: <i>"Derecho Internacional Humanitario"</i> , Comité Internacional de la Cruz Roja.
2000	Curso: <i>"Investigación Criminal"</i> , UNIFOCADEP
2000	Curso: <i>Derecho Penal</i> /Escuela de Verano del OJ, Consejo del Poder Judicial de España.
2000	Curso: <i>"Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional"</i> , Comité Internacional de la Cruz Roja.
1999	XVII Congreso Jurídico Guatemalteco, CANG, Participante Destacado.
1999	Seminario Taller Internacional, <i>"Prisiones: El Desafío del Nuevo Milenio"</i> , IIDH.

- **Publicaciones Realizadas:**

2022	<i>El Desafío Resocializador del Modelo Penitenciario Guatemalteco</i> . Edición 71 Tomo 1 de la Revista del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala.
2018	<i>Manual de Mapas Conceptuales del Procedimiento Penal Común</i> . Ministerio Público/Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala. Autor. Obra escrita para la Secretaría de Política Criminal Democrática del Ministerio Público.
2010	<i>Hipertrofia del Derecho Penal como mecanismo de control social</i> . Ponencia presentada y posteriormente recogida en la Revista del Congreso Jurídico del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala. Autor.
2007	<i>Monitoreo de la Justicia Guatemalteca en Materia Penal</i> Cultura Judicial. Autor de artículo de investigación. Revista Centroamericana Justicia Penal y Sociedad.

2007	Organización y Gestión Judicial. Revista Centroamericana Justicia Penal y Sociedad. Observatorio de Justicia Penal. Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales. Autor de artículo de investigación.
2004	Contradicciones del Código Procesal Penal a la excepcionalidad de la Prisión Preventiva, Revista del Defensor Público. Autor de artículo en revista jurídica especializada.

- Reconocimientos de tipo académico:

2004	Reconocimiento por Tesis Cum Laude en Maestría en Derecho Penal, otorgado por el Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala.
2004	Primer Lugar en el concurso de Ponencias del seminario titulado: A DIEZ AÑOS DE VIGENCIA DEL CODIGO PROCESAL PENAL
2015	Reconocimiento por Trayectoria Docente de mas de diez años en Posgrados de la Universidad Mariano Gálvez
2009	Beca concedida para estudios universitarios de Posgrado por la Universidad para la Cooperación Internacional, San José Costa Rica
2012	Reconocimiento por los Jueces y Magistrados del Poder Judicial del Estado de Jalisco, México. Sobre el Sistema de Justicia. Del 30 de abril al 9 de mayo de 2012. Por la Asociación de Jueces de Jalisco, el Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco y la Universidad de Guadalajara UDG
2014	Reconocimiento por trayectoria de cinco años en el Organismo Judicial.
2008-2009	Múltiples Reconocimientos por gestión administrativa al frente del Registro Central de las Personas del Registro Nacional de las Personas RENAP.
2009-2019	Múltiples reconocimientos por ejercicio de docencia, asesoría de tesis, analista experto en seminario, etc., en la Universidad Mariano Gálvez de Guatemala, en Dirección de Posgrado.
2009	Conferenciante ante el Instituto Guatemalteco de Derecho Notarial: "Aspectos notariales relacionados con el Registro Nacional de las Personas RENAP"
2010	Conferencia impartida "Reformas al Código Procesal Penal" por Profesionales de Acción Social.
2012	Conferencista en el Diplomado "Derecho Constitucional" impartido a docentes de la Universidad Mariano Gálvez por el Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala.

3. ASPECTOS PROFESIONALES

- Experiencia Penal

14-10-2009 al 19-03-2014	Magistrado de la Corte de Apelaciones. Sala Primera, Ramo Penal.
20-03-2014 al 23-11-2014	Presidente de la Sala Primera de la Corte de Apelaciones, Ramo Penal
02-01-2004 al 14-10-2004	Defensor Público de Planta en la Coordinación de Impugnaciones. Instituto de la Defensa Pública Penal.

14-09-1999 al 31-01-2002	Defensor Público de Planta. En el departamento de Escuintla, Instituto Nacional de la Defensa Pública Penal.
04-01-1999 al 13-09-1999	Defensor Público de Planta. En el departamento de Alta Verapaz, Instituto de la Defensa Pública Penal.
Octubre del 2006 a abril de 2008	Ejercicio profesional privado en el área penal
Agosto 2015 a noviembre de 2016	Audiencias. Debates Impugnaciones Acciones Constitucionales
Abril de 2020 a noviembre de 2023	Memoriales Procuración

- Experiencia Administrativa

20-06-2019 al 29-04-2020	Registrador Central de las Personas, Registro Nacional de las Personas (RENAP). Responsable del Registro Único de Personas Naturales de Guatemala.
16-11-2016 al 10-02-2019	Registrador Central de las Personas, Registro Nacional de las Personas (RENAP). Responsable del Registro Único de Personas Naturales de Guatemala.
16-05-2016 al 30-09-2016	Encargado del Area Juridica, Unidad Ejecutora para la Conservación Vial -COVIAL- Ministerio de Comunicaciones. Litigio, Arbitrajes y Asesoría en Juntas Directivas
05-05-2008 al 11-10-2009	Registrador Central de las Personas, Registro Nacional de las Personas (RENAP). (Más de 1500 personas a cargo/Autoridad a nivel nacional.) Responsable del Registro Único de Personas Naturales de Guatemala.
16-02-2015 al 06-08-2015	Director de Comunicación y Cooperación del Tribunal Supremo Electoral Responsable de la Información, Imagen, Protocolo y Cooperación del Tribunal Supremo Electoral en el Evento Elecciones Generales 2015.
05-05-2008 al 11-10-2009	Registrador Central de las Personas, Registro Nacional de las Personas (RENAP). Responsable del Registro único de Personas Naturales de Guatemala.
01-02-2002 al 01-01-2004	Supervisor del Instituto de la Defensa Pública Penal. Oficinas Centrales. Responsable de fiscalizar el quehacer de los Defensores Públicos de Planta de distintas regiones del país.
11-11-2021 al 10-2-2022	Director de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Gobernación. Responsable de Asesorar Jurídicamente al Despacho Superior y Unidades Administrativas del Ministerio de Gobernación en aspectos jurídicos, inscripción de fundaciones, asociaciones, entidades extranjeras, recursos administrativos, etc.

- Experiencia en Consultoría y Dirección de Áreas Académicas:

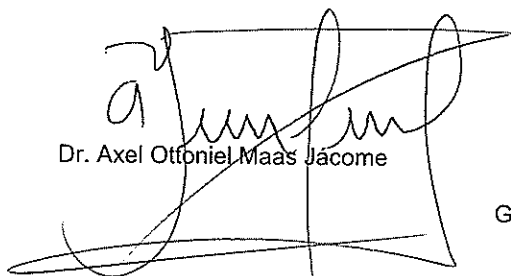
2022	Experto consultor Asociación para una Sociedad Mas Justa (Honduras) / Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales de Guatemala. Módulo y Serie de Talleres de Formación en Materia de Derechos Humanos: Tortura, para Jueces, Fiscales y Defensores
------	---

	Públicos de Honduras.
2021	Consultor GIZ-OJ Elaboración del Módulo de Nuevo Modelo de Gestión Jurisdiccional para el Juzgado Primero Pluripersonal de Ejecución Penal del Municipio y Departamento de Guatemala, a través de Corporate Learning. Módulo del Nuevo Modelo de Gestión Jurisdiccional en Materia de Ejecución Penal; Compendio de Legislación y Jurisprudencia en Materia de Ejecución Penal y Talleres con Jueces y Auxiliares Judiciales del Juzgado Primero Pluripersonal de Ejecución Penal.
2018	Consultor Ministerio Público, elaboración de Manual de Incidencias del Proceso Penal Común. MP/ODHAG Módulo y Talleres con Fiscales de todo el país sobre las incidencias del Proceso Penal.
2016 a la fecha	Presidente del Instituto de Derecho Penal de Guatemala IDP. Dirección, organización y promoción de eventos académicos en el saber jurídico-penal.
2015 a 2016	Coordinador de Diplomados de la Unidad Académica del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala. Organizador académico de diplomados desarrollados para los colegiados activos.
2018 a la fecha	Directivo del Instituto Guatemalteco de Derecho Notarial. IGDN. Organización de actividades académicas gremiales (conferencias y diplomados)
2005-2008	Consultor Capacitador del Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales (ICCPG) Observatorio de Justicia Centroamericano. Revista Centroamericana de Justicia Implementación del Modelo de Gestión por Audiencias en Juzgados de Primera Instancia Penal de Zacapa y Chiquimula.
2004-2006	Capacitador de la Unidad de Capacitación. Instituto de la Defensa Pública Penal. Capacitador de Defensores Públicos a Nivel Nacional.

4. ASPECTOS DE PROYECCIÓN HUMANA:

2022 y 2023	Labor social humanitaria a la FUNDACIÓN DE LESIONES MEDULARES "SIGUE AVANZANDO" brindando asesoría Ad Honorem durante dos años de forma continua.
2017 a 2019	Labor social a la fundación CAMBIANDO VIDAS proporcionando víveres a comunidades de Totonicapán.
2014 a 2019	Labor social a la fundación AYÚDAME A ESCUCHAR "BARBARA NICOLLE" brindando asesoría legal Ad Honorem de forma constante.

Dr. Axel Ottoniel Maas Jácome



Guatemala 15 de mayo 2024

ASPECTOS ACADÉMICOS TÍTULOS ACADÉMICOS





Lic. Rudy Joaquín Castillo Marroquín
ABOGADO Y NOTARIO

La Universidad Galileo

por cuanto

Axel Ottoniel Maas Jácome

ha cumplido con los requisitos legales y académicos
de la Facultad de Ciencia, Tecnología
e Industria

por tanto
le confiere el grado académico de

Doctor en Administración Pública y Políticas Públicas

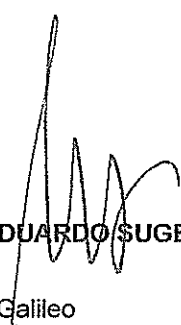
y le extiende el título que lo acredita como tal
con sus correspondientes privilegios y obligaciones
dado en la ciudad de Guatemala
el 15 de diciembre de 2017

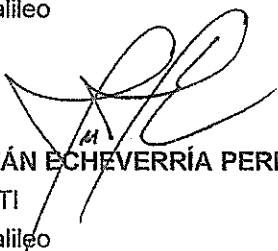
RECTOR




DECANO

SECRETARIO GENERAL


DR. JOSE EDUARDO SUGER COFIÑO, Ph.D.
Rector
Universidad Galileo


DR. JORGE IVÁN ECHEVERRÍA PERMOUTH
Decano FACTI
Universidad Galileo


MA. JORGE RETOLAZA
Secretario General
Universidad Galileo



REGISTRO

A 455304



DIRECCIÓN DE CONTROL Y VERIFICACIÓN INTERINSTITUCIONAL
DEPARTAMENTO DE TÍTULOS Y DIPLOMAS ACADÉMICOS

IMPORTANTE: PARA VERIFICAR EL REGISTRO DE ESTE TÍTULO INGRESE A NUESTRA PÁGINA WEB
www.contraloria.gob.gt

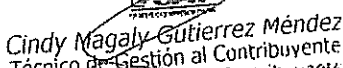
"La transparencia. Impulsa el Desarrollo"



Nit: 17256712 Fecha: 14/05/18

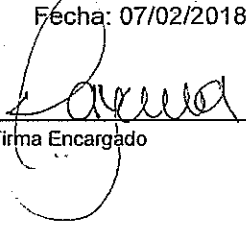
Impuesto Q 100.00 Fecha de pago: 14/05/18

Banco: Bural SAT-108217 No. 21660370788


Cindy Magaly Gutiérrez Méndez
Técnico de Gestión al Contribuyente
División de Atención al Contribuyente
Gerencia Regional Central

UNIVERSIDAD GALILEO
SECRETARIO GENERAL
QUEDA REGISTRADO
Número: 201706490
Fecha: 07/02/2018

UNIVERSIDAD GALILEO
DEPARTAMENTO DE REGISTRO
QUEDA REGISTRADO
Número: 170006490
Fecha: 07/02/2018


Firma Encargado




Firma Encargado



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA



ESCUELA DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES

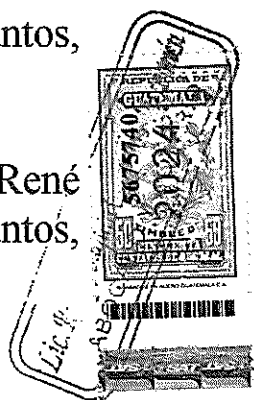
[Handwritten signature]

D.E.E.P.DOC.002-2006

Lic. Rudy Joaquín Castillo Marroquín
ABOGADO Y NOTARIO

El Infrascrito Director de la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala, **CERTIFICA:** *Que el Maestro AXEL OTTONIEL MAAS JÁCOME*, cursó y aprobó el Pensum 2004-2005 del Doctorado en Derecho, de la siguiente manera:

1. **Lógica Jurídica I**, impartido por el Doctor José Rodolfo Ortiz Amiel, con una nota de noventa y cuatro (94) puntos, correspondiéndole la literal "A";
2. **Sociología Jurídica**, impartido por el Dr. Antonio Mosquera Aguilar, con una nota de cien (100) puntos, correspondiéndole la literal "A";
3. **Teoría General del Derecho**, impartido por el Doctor Jorge Efraín Monterroso Salvatierra, con una nota de noventa (90) puntos, correspondiéndole la literal "B";
4. **Lógica Jurídica II**, impartido por el Doctor José Rodolfo Ortiz Amiel, con una nota de noventa y ocho (98) puntos, correspondiéndole la literal "A";
5. **Seminario Problemas del Estado de Derecho en Guatemala**, impartido por el Doctor Antonio Mosquera Aguilar, con una nota de noventa y siete (97) puntos, correspondiéndole la literal "A";
6. **Metodología de la Ciencia del Derecho**, impartido por el Doctor René Villegas Lara, con una nota de ochenta y cinco (85) puntos, correspondiéndole la literal "B";
7. **Historia de la Filosofía del Derecho I**, impartido por el Doctor René Villegas Lara, con una nota de noventa y cinco (95) puntos, correspondiéndole la literal "A";



[Handwritten signature]

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA



FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES

Hoja No. 2 Ref. Certificación Maestro Maas Jácome

Lic. Rudy Joaquín Castillo Marroquín
ABOGADO Y NOTARIO

- 8. **Teoría del Estado y Aspectos Constitucionales**, impartido por el Doctor Antonio Mosquera Aguilar, con una nota de noventa y nueve (99) puntos, correspondiéndole la literal "A";
- 9. **Axiología Jurídica**, impartido por el Doctor Rodolfo Ortiz Amiel, con una nota de cien (100) puntos, correspondiéndole la literal "A";
- 10. **Seminario: Teoría del Estado y Derecho Constitucional**, impartido por el Doctor Antonio Mosquera Aguilar, con una nota de noventa y nueve (99) puntos, correspondiéndole la literal "A";
- 11. **Historia de la Filosofía del Derecho II**, impartido por el Lic. Rodolfo Ortiz Amiel, con una nota de noventa y nueve (99) puntos, correspondiéndole la literal "A"; y
- 12. **Estudios Superiores de Filosofía del Derecho**, impartido por el Dr. René Arturo Villegas Lara, con una nota de noventa y cinco (95) puntos, correspondiéndole la literal "A".

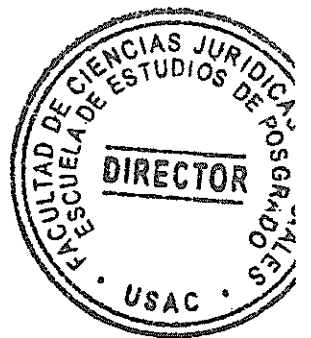
Y para los usos legales que al interesado convengan, se le extiende, firma y sella la presente en dos hojas de papel membretado, en la ciudad de Guatemala, a los veintiséis días del mes de enero del año dos mil seis.



"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

[Handwritten signature]

Dr. René Arturo Villegas Lara
DIRECTOR
ESCUELA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO



/gadeg

Lic. Rudy Joaquín Castillo Marroquín
ABOGADO Y NOTARIO

**UNIVERSIDAD PONTIFICIA DE SALAMANCA
DOCTORADO EN CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA**



AXEL OTTONIEL MAAS JÁCOME

Habiendo participado en los Cursos de Doctorado durante el Bienio 2005-2007 en el Programa "*Los procesos de cambio y las nuevas expresiones de conflicto en la sociedad actual*", y después de haber obtenido los 32 créditos académicos reglamentarios, y una vez aprobado el examen de Suficiencia Investigadora, requisitos previos para la inscripción de la Tesis Doctoral, se le expide el presente

DIPLOMA

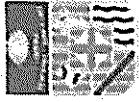
Dado en Guatemala, 14 de agosto de 2008

EL DIRECTOR DEL PROGRAMA



EL SECRETARIO GENERAL ACADÉMICO





UNIVERSITAT DE BARCELONA

El rector de la Universitat de Barcelona

atorga aquest

otorga este

Títol de Màster

Título de Máster

en Sociología Juridicopenal en Sociología Jurídico-Penal

4

Axel Ottoniel Maas Jácome

per haver superat amb aprofitament les proves
previstes a l'edició 2010/2011 del corresponent programa
de la Facultat de Dret,
amb un total de 30 crèdits,
impartit a l'empara de la normativa de la Universitat de Barcelona

Barcelona, 1 de febrer de 2012

por haber superado con aprovechamiento las pruebas
previstas en la edición 2010/2011 del correspondiente programa
de la Facultad de Derecho,
con un total de 30 créditos,
impartido al amparo de la normativa de la Universidad de Barcelona

Barcelona, 1 de febrero de 2012

La persona interessada
La persona interesada

Axel Ottoniel Maas Jácome
Axel Ottoniel Maas Jácome

El rector

D. Ramon

D. Ramon i Sarrà

El director del programa

Inaki Rivera

Inaki Rivera Beiras

Lic. Rudy Joaquín Castillo Marroquín
ABOGADO Y NOTARIO



35

5

APR 25 1964
U.S. AIR FORCE
OFFICE OF THE ASSISTANT SECRETARY
FOR AIR FORCE PERSONNEL
WASHINGTON, D.C. 20330

TO: SAC, NEW YORK (100-100000)

FROM: SAC, NEW YORK (100-100000)

SUBJECT: [Illegible]

[Illegible text follows]



N1569

36

[Handwritten signature and scribbles]

CERTIFICADO ACADÉMICO PERSONAL
DNI/Pasaporte 008804080

CURSO 2012-13
Lic. Rudy Joaquín Castillo Marroquín
ABOGADO Y NOTARIO

----- UNIVERSITAT DE BARCELONA -----

FACULTAD DE DERECHO

ENSEÑANZA DE POSTGRADO
SOCIOLOGÍA JURÍDICO-PENAL

Domènec Sibina Tomàs, secretario de la Facultat de Derecho de la Universitat de Barcelona,

CERTIFICO: Que AXEL OTTONIEL MAAS JACOME, con D.N.I./pasaporte 008804080, ha superado en esta enseñanza las asignaturas que se relacionan a continuación:

<u>Asignaturas</u>	<u>Créditos</u>	<u>Curso</u>	<u>Calificación</u>
497406 EL CONTROL SOCIAL Y EL CONTROL PUNITIVO	5,00	2010-11	Sobresaliente
497407 EL SISTEMA PENAL ESTÁTICO Y DINÁMICO	5,00	2010-11	Notable
497408 SOCIOLOGÍA DEL CONTROL PENAL	5,00	2010-11	Sobresaliente
497409 CULTURA Y CRIMINALIDAD	5,00	2010-11	Notable
497410 SOCIEDAD Y TEORÍAS POLÍTICAS CONTEMPORÁNEAS	5,00	2010-11	Sobresaliente
497411 TRABAJO DE INVESTIGACIÓN	5,00	2010-11	Sobresaliente

p.c.=pendiente de calificación.

Observaciones:

*Fue dado de alta para la tramitación del título de MASTER en Sociologia Juridico penal en fecha 01 de febrero de 2012.

Y para que conste y tenga los efectos correspondientes expido este certificado a petición de la persona interesada.

Barcelona, 17 de diciembre de 2012

El secretario

[Handwritten signature]
UNIVERSITAT DE BARCELONA
Facultat de Dret
Secretaria d'Estudiants i Docència



6

Universidad de Barcelona
Gestión Académica-Asuntos Generales y Tercer Ciclo

DILIGENCIA: Se hace constar que en el anverso del presente documento figura la firma de Don Domènec Sibina Tomàs la cual es al parecer auténtica y es la propia del secretario de la Facultad de Derecho de esta universidad, en la fecha del documento

Barcelona, 11 de enero de 2013

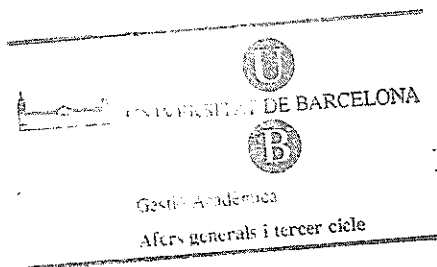


VºBº
El Vicerrector,

La Jefa de Planificación
Académico-docente

Fdo.: Gaspar Rosselló

Fdo.: Lourdes Ramon



AMADOR LOPEZ BALIÑA, Notario del Ilustre
Colegio de Catalunya DOY FE -----
Que reputó legitima/s y auténtica/s la/s firma/s que
antecede/n de DON GASPAR
ROSSELLÓ NICOLAU, POR
SER DE TU CONCORDIA

Queda registrada en mi Libro Indicador sección
segunda -----
En Barcelona a 23 ENERO 2013



Lic. Rudy Joaquín Castillo Marroquín
ABOGADO Y NOTARIO

La Universidad de San Carlos de Guatemala



Por cuanto:

El Señor

Axel Ottoniel Maas Jácome

miembro de la

Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

ha llenado los requisitos que las leyes universitarias establecen
para optar al Grado Académico de

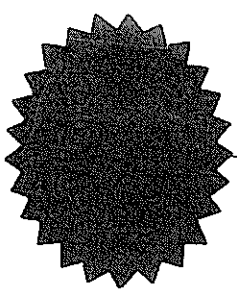
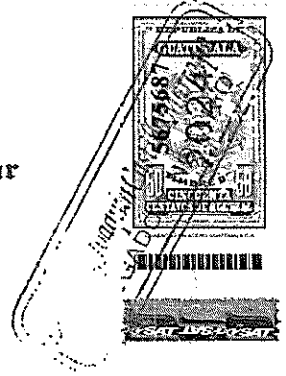
Maestría en Derecho Penal

Por tanto:

le expide el presente Diploma y le concede el derecho de gozar
de los honores y preeminencias debidos a su grado.

Dado en la ciudad de Guatemala, a los ocho días del mes de julio
del año dos mil tres.

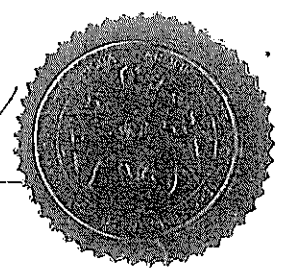
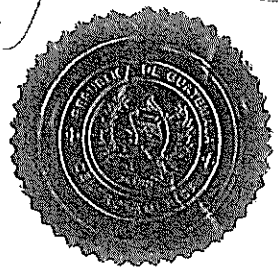
0258 - 04 - 2003



[Signature]
Decano

[Signature]
Rector

[Signature]
Secretaría de la Universidad





[Handwritten signature]

Lic. Rudy Joaquín Castillo Marroquín
ABOGADO Y NOTARIO

UNIVERSIDAD PONTIFICIA DE SALAMANCA
Universidad de la Conferencia Episcopal Española

D. MARCELIANO ARRANZ RODRIGO, RECTOR MAGNÍFICO
DE LA UNIVERSIDAD PONTIFICIA DE SALAMANCA

Acredita mediante el presente
CERTIFICADO-DIPLOMA DE ESTUDIOS AVANZADOS

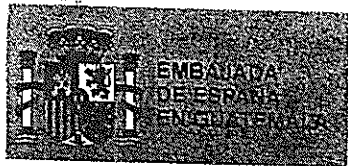
Que **D. AXEL OTTONIEL MAAS JACOME**, nacido el 10 de noviembre de 1973 en Guatemala, de nacionalidad guatemalteca, con Número de Cédula A-1 880.408, ha superado en esta Universidad la Prueba de Suficiencia Investigadora con calificación de Notable relativa a la Investigación y Área de Conocimiento

FACTORES SOCIALES QUE INCIDEN EN LA COMISIÓN DEL DELITO DE
POSESIÓN DE DROGA PARA EL CONSUMO
ÁREA DE SOCIOLOGÍA
FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA
DEPARTAMENTO DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

Y para que se acredite el reconocimiento de la Suficiencia Investigadora conforme al Reglamento de Doctorado de la Universidad Pontificia de Salamanca, se expide esta Certificación a solicitud del interesado en Salamanca, a 2 de abril de 2009.

EL RECTOR MAGNÍFICO





[Handwritten signature]
Cte. Rudy Joaquín Castillo Marroquín
ABOGADO Y NOTARIO

El Real e Ilustre Colegio de Abogados de Zaragoza, España
El Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala y
La Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales
de la Universidad de San Carlos de Guatemala



Otorgan Diploma de

Actualización en Derecho Constitucional Comparado

Al Licenciado: AXEL OTTONIEL MAAS JACOME

Estudios de postgrado cursados en ese nivel, de Octubre de 2001 a Marzo de 2002, con el patrocinio de las instituciones académicas otorgantes.

Dado en la ciudad de Guatemala el 23 de Marzo de 2002

[Handwritten signature]

DECANO DEL REAL E ILUSTRE COLEGIO
DE ABOGADOS DE ZARAGOZA

[Handwritten signature]

PRESIDENTE DEL COLEGIO DE ABOGADOS
Y NOTARIOS DE GUATEMALA



DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS
Y SOCIALES

SECRETARIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
JURÍDICAS Y SOCIALES

[Handwritten signature]

Lic. Rudy Joaquín Castillo Marroquín
ABOGADO Y NOTARIO

La Universidad de San Carlos de Guatemala



Por cuanto:

El Señor

Axel Ottoniel Maas Jacome

ha llenado los requisitos de ley para optar al grado de

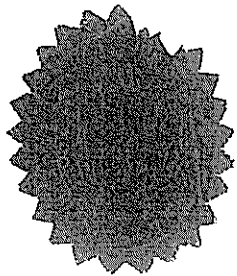
Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales

Por tanto:

le expide el presente Diploma que lo acredita como miembro de la
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales
y le concede el derecho de gozar de los honores y preeminencias
debidos a su grado.

Dado en la ciudad de Guatemala, a los nueve días del mes de octubre
del año de mil novecientos noventa y ocho.

0191 - 04 - 98



[Faint handwritten signature]
Decano

[Handwritten signature]
Rector

[Handwritten signature]
Secretario de la Autoridad



SECRETARÍA AUTORIZADA
N.º DE REGISTRO: 9111/169
FECHA: 9 NOV 1998

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
DEPARTAMENTO DE REGISTRO Y ESTADÍSTICA
TÍTULO REGISTRADO
N.º DE REGISTRO: 59410
FECHA: 18 NOV 1998
Ing. Roland Gálvez Tovar
Esp. Litigio de Registro y Estadística

EL PRESENTE DOCUMENTO QUEDA REGISTRADO EN LA
CONTRALORIA DE CUENTAS CON EL N.º 6222-1-79
Guatemala 09 de febrero de 1999
Licenciado
JACOB MISRAEL RODAS DE LEON
Jefe Departamento Administrativo

NOTA: Se Hace Constar que el No. correto de Registro es 59410.
Guatemala, 18 de Noviembre de 1998

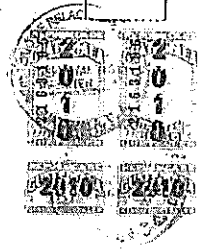
Pago de Timbre fiscal & 100 -
Caja # 11 C.A.N.
de fecha 9-2-99
Ducito N.º 31-99

SECCION DE REGISTROS Y AUTORIZACIONES
UNIDAD DE CERTIFICACION Y AUTENTICACION
OFICINA TIMBRERIA MINISTRIAL
CORONACION ESPECIAL CENTRAL



EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
de la República de Guatemala, C.A.

TIMBRE



CERTIFICA: Que es auténtica la firma del Señor(a)

--MYNOR RENE CORDON Y CORDON--

Quien a la fecha de ponerla, desempeñaba funciones de:

--SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA--

Se hace constar que el Ministerio de Relaciones Exteriores no asume responsabilidad alguna por el contenido ni por la eficacia jurídica de este documento y la presente legalización se limita a reconocer la autenticidad de la firma del funcionario en referencia.



martes, 16 de noviembre de 2010

[Signature]
Señor(a) Mynor René Cordon y Cordon
Oficial General del Estado de Palabras
Trabaja Inmóviles y Traducciones



[Handwritten signature]

Lic. Rudy Joaquín Castillo Marroquín
ABOGADO Y NOTARIO

La Universidad de San Carlos de Guatemala



Por cuanto:
El Señor

Axel Ottoniel Maas Jarome

ha llenado los requisitos de ley para optar al título universitario de

A b o g a d o

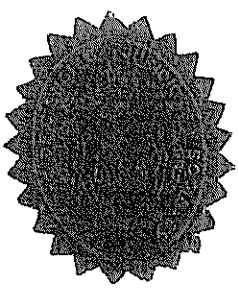
Por tanto:

le expide el presente Diploma que lo acredita como miembro de la
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

y lo autoriza para el ejercicio de la profesión correspondiente con los
honores y preeminencias debidos.

Dado en la ciudad de Guatemala, a los nueve días del mes de octubre
del año de mil novecientos noventa y ocho.

0191 - 04 - 98



[Handwritten signature]
Rector



Decano

[Handwritten signature]
Secretario de la Universidad



[Handwritten mark]

0000069350
0000069350

EL DEPARTAMENTO DE AUTENTICACION DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES NO COBRA NINGUN COSTO POR EL PRAMITE DE LA PRESENTE CERTIFICACION, UNICAMENTE EXIGE QUE SE CUMPLA CON EL IMPUESTO DE Q 10.00 CORRESPONDIENTE A LAS ESPECIES FISCALES RESPECTIVAS



Mano de la Plata
Dpto. de Relaciones Exteriores
Calle Central No. 1003, 1004, 1005, 1006, 1007, 1008, 1009, 1010, 1011, 1012, 1013, 1014, 1015, 1016, 1017, 1018, 1019, 1020, 1021, 1022, 1023, 1024, 1025, 1026, 1027, 1028, 1029, 1030, 1031, 1032, 1033, 1034, 1035, 1036, 1037, 1038, 1039, 1040, 1041, 1042, 1043, 1044, 1045, 1046, 1047, 1048, 1049, 1050, 1051, 1052, 1053, 1054, 1055, 1056, 1057, 1058, 1059, 1060, 1061, 1062, 1063, 1064, 1065, 1066, 1067, 1068, 1069, 1070, 1071, 1072, 1073, 1074, 1075, 1076, 1077, 1078, 1079, 1080, 1081, 1082, 1083, 1084, 1085, 1086, 1087, 1088, 1089, 1090, 1091, 1092, 1093, 1094, 1095, 1096, 1097, 1098, 1099, 1100, 1101, 1102, 1103, 1104, 1105, 1106, 1107, 1108, 1109, 1110, 1111, 1112, 1113, 1114, 1115, 1116, 1117, 1118, 1119, 1120, 1121, 1122, 1123, 1124, 1125, 1126, 1127, 1128, 1129, 1130, 1131, 1132, 1133, 1134, 1135, 1136, 1137, 1138, 1139, 1140, 1141, 1142, 1143, 1144, 1145, 1146, 1147, 1148, 1149, 1150, 1151, 1152, 1153, 1154, 1155, 1156, 1157, 1158, 1159, 1160, 1161, 1162, 1163, 1164, 1165, 1166, 1167, 1168, 1169, 1170, 1171, 1172, 1173, 1174, 1175, 1176, 1177, 1178, 1179, 1180, 1181, 1182, 1183, 1184, 1185, 1186, 1187, 1188, 1189, 1190, 1191, 1192, 1193, 1194, 1195, 1196, 1197, 1198, 1199, 1200, 1201, 1202, 1203, 1204, 1205, 1206, 1207, 1208, 1209, 1210, 1211, 1212, 1213, 1214, 1215, 1216, 1217, 1218, 1219, 1220, 1221, 1222, 1223, 1224, 1225, 1226, 1227, 1228, 1229, 1230, 1231, 1232, 1233, 1234, 1235, 1236, 1237, 1238, 1239, 1240, 1241, 1242, 1243, 1244, 1245, 1246, 1247, 1248, 1249, 1250, 1251, 1252, 1253, 1254, 1255, 1256, 1257, 1258, 1259, 1260, 1261, 1262, 1263, 1264, 1265, 1266, 1267, 1268, 1269, 1270, 1271, 1272, 1273, 1274, 1275, 1276, 1277, 1278, 1279, 1280, 1281, 1282, 1283, 1284, 1285, 1286, 1287, 1288, 1289, 1290, 1291, 1292, 1293, 1294, 1295, 1296, 1297, 1298, 1299, 1300, 1301, 1302, 1303, 1304, 1305, 1306, 1307, 1308, 1309, 1310, 1311, 1312, 1313, 1314, 1315, 1316, 1317, 1318, 1319, 1320, 1321, 1322, 1323, 1324, 1325, 1326, 1327, 1328, 1329, 1330, 1331, 1332, 1333, 1334, 1335, 1336, 1337, 1338, 1339, 1340, 1341, 1342, 1343, 1344, 1345, 1346, 1347, 1348, 1349, 1350, 1351, 1352, 1353, 1354, 1355, 1356, 1357, 1358, 1359, 1360, 1361, 1362, 1363, 1364, 1365, 1366, 1367, 1368, 1369, 1370, 1371, 1372, 1373, 1374, 1375, 1376, 1377, 1378, 1379, 1380, 1381, 1382, 1383, 1384, 1385, 1386, 1387, 1388, 1389, 1390, 1391, 1392, 1393, 1394, 1395, 1396, 1397, 1398, 1399, 1400, 1401, 1402, 1403, 1404, 1405, 1406, 1407, 1408, 1409, 1410, 1411, 1412, 1413, 1414, 1415, 1416, 1417, 1418, 1419, 1420, 1421, 1422, 1423, 1424, 1425, 1426, 1427, 1428, 1429, 1430, 1431, 1432, 1433, 1434, 1435, 1436, 1437, 1438, 1439, 1440, 1441, 1442, 1443, 1444, 1445, 1446, 1447, 1448, 1449, 1450, 1451, 1452, 1453, 1454, 1455, 1456, 1457, 1458, 1459, 1460, 1461, 1462, 1463, 1464, 1465, 1466, 1467, 1468, 1469, 1470, 1471, 1472, 1473, 1474, 1475, 1476, 1477, 1478, 1479, 1480, 1481, 1482, 1483, 1484, 1485, 1486, 1487, 1488, 1489, 1490, 1491, 1492, 1493, 1494, 1495, 1496, 1497, 1498, 1499, 1500, 1501, 1502, 1503, 1504, 1505, 1506, 1507, 1508, 1509, 1510, 1511, 1512, 1513, 1514, 1515, 1516, 1517, 1518, 1519, 1520, 1521, 1522, 1523, 1524, 1525, 1526, 1527, 1528, 1529, 1530, 1531, 1532, 1533, 1534, 1535, 1536, 1537, 1538, 1539, 1540, 1541, 1542, 1543, 1544, 1545, 1546, 1547, 1548, 1549, 1550, 1551, 1552, 1553, 1554, 1555, 1556, 1557, 1558, 1559, 1560, 1561, 1562, 1563, 1564, 1565, 1566, 1567, 1568, 1569, 1570, 1571, 1572, 1573, 1574, 1575, 1576, 1577, 1578, 1579, 1580, 1581, 1582, 1583, 1584, 1585, 1586, 1587, 1588, 1589, 1590, 1591, 1592, 1593, 1594, 1595, 1596, 1597, 1598, 1599, 1600, 1601, 1602, 1603, 1604, 1605, 1606, 1607, 1608, 1609, 1610, 1611, 1612, 1613, 1614, 1615, 1616, 1617, 1618, 1619, 1620, 1621, 1622, 1623, 1624, 1625, 1626, 1627, 1628, 1629, 1630, 1631, 1632, 1633, 1634, 1635, 1636, 1637, 1638, 1639, 1640, 1641, 1642, 1643, 1644, 1645, 1646, 1647, 1648, 1649, 1650, 1651, 1652, 1653, 1654, 1655, 1656, 1657, 1658, 1659, 1660, 1661, 1662, 1663, 1664, 1665, 1666, 1667, 1668, 1669, 1670, 1671, 1672, 1673, 1674, 1675, 1676, 1677, 1678, 1679, 1680, 1681, 1682, 1683, 1684, 1685, 1686, 1687, 1688, 1689, 1690, 1691, 1692, 1693, 1694, 1695, 1696, 1697, 1698, 1699, 1700, 1701, 1702, 1703, 1704, 1705, 1706, 1707, 1708, 1709, 1710, 1711, 1712, 1713, 1714, 1715, 1716, 1717, 1718, 1719, 1720, 1721, 1722, 1723, 1724, 1725, 1726, 1727, 1728, 1729, 1730, 1731, 1732, 1733, 1734, 1735, 1736, 1737, 1738, 1739, 1740, 1741, 1742, 1743, 1744, 1745, 1746, 1747, 1748, 1749, 1750, 1751, 1752, 1753, 1754, 1755, 1756, 1757, 1758, 1759, 1760, 1761, 1762, 1763, 1764, 1765, 1766, 1767, 1768, 1769, 1770, 1771, 1772, 1773, 1774, 1775, 1776, 1777, 1778, 1779, 1780, 1781, 1782, 1783, 1784, 1785, 1786, 1787, 1788, 1789, 1790, 1791, 1792, 1793, 1794, 1795, 1796, 1797, 1798, 1799, 1800, 1801, 1802, 1803, 1804, 1805, 1806, 1807, 1808, 1809, 1810, 1811, 1812, 1813, 1814, 1815, 1816, 1817, 1818, 1819, 1820, 1821, 1822, 1823, 1824, 1825, 1826, 1827, 1828, 1829, 1830, 1831, 1832, 1833, 1834, 1835, 1836, 1837, 1838, 1839, 1840, 1841, 1842, 1843, 1844, 1845, 1846, 1847, 1848, 1849, 1850, 1851, 1852, 1853, 1854, 1855, 1856, 1857, 1858, 1859, 1860, 1861, 1862, 1863, 1864, 1865, 1866, 1867, 1868, 1869, 1870, 1871, 1872, 1873, 1874, 1875, 1876, 1877, 1878, 1879, 1880, 1881, 1882, 1883, 1884, 1885, 1886, 1887, 1888, 1889, 1890, 1891, 1892, 1893, 1894, 1895, 1896, 1897, 1898, 1899, 1900, 1901, 1902, 1903, 1904, 1905, 1906, 1907, 1908, 1909, 1910, 1911, 1912, 1913, 1914, 1915, 1916, 1917, 1918, 1919, 1920, 1921, 1922, 1923, 1924, 1925, 1926, 1927, 1928, 1929, 1930, 1931, 1932, 1933, 1934, 1935, 1936, 1937, 1938, 1939, 1940, 1941, 1942, 1943, 1944, 1945, 1946, 1947, 1948, 1949, 1950, 1951, 1952, 1953, 1954, 1955, 1956, 1957, 1958, 1959, 1960, 1961, 1962, 1963, 1964, 1965, 1966, 1967, 1968, 1969, 1970, 1971, 1972, 1973, 1974, 1975, 1976, 1977, 1978, 1979, 1980, 1981, 1982, 1983, 1984, 1985, 1986, 1987, 1988, 1989, 1990, 1991, 1992, 1993, 1994, 1995, 1996, 1997, 1998, 1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010

martes, 16 de noviembre de 2010



Se hace constar que el Ministerio de Relaciones Exteriores no asume responsabilidad alguna por el contenido ni por la eficacia jurídica de este documento y la presente legalización se limita a reconocer la autenticidad de la firma del funcionario en referencia.

Quien a la fecha de ponerla, desempeñaba funciones de: SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

MYNOR RENE CORDON Y CORDON

CERTIFICA: Que es auténtica la firma del Señor(a)



EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
de la República de Guatemala, C.A.

TIMBRE



SECRETARIA DE REGISTROS Y AUTORIZACIONES
OFICINA EJECUTIVA GENERAL
COMUNICACIONES Y RELACIONES EXTERIORES

Se registra en...
Caja # 16 C.A.N.
de fecha 9-2-98
Código No. 81-98

Guatemala, 18 de Noviembre de 1998
NOTA: Se Hace Constatar que el No. correcto de Registro es 59411.

Not. Kolanda...
18 NOV 1998

59411

TITULO REGISTRADO

EL PRESENTE DOCUMENTO QUEDA REGISTRADO EN LA CONTRALORIA DE CUENTAS CON EL No. 6220-629 de 1999 de C.A.C.F.O. de 1999
Licenciado
JACOB MISHEL ROSAS DE LEON
Ministerio de Relaciones Exteriores
Guatemala, C.A.

[Handwritten signature]
 Lic. Rudy Joaquín Castillo Marroquín
 ABOGADO Y NOTARIO

La Universidad de San Carlos de Guatemala



Por cuanto:
El Señor

Axel Ottoniel Maas Jacome

ha llenado los requisitos de ley para optar al título universitario de

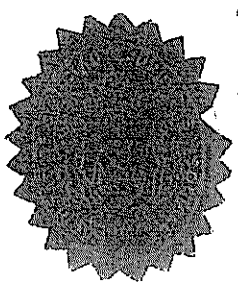
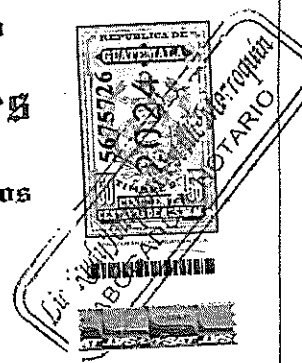
Notario

Por tanto:

se expide el presente Diploma que lo acredita como miembro de la
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales
 y lo autoriza para el ejercicio de la profesión correspondiente con los
 honores y preeminencias debidos.

Dado en la ciudad de Guatemala, a los nueve días del mes de octubre
 del año de mil novecientos noventa y ocho.

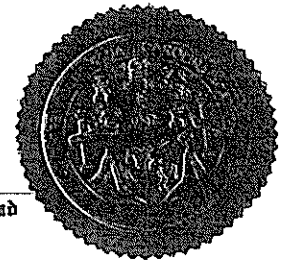
0191 - 04 - 98



[Handwritten signature]
Rector

Decano

Secretaría de la Universidad



TRÁMITE AUTORIZADO

9111-24
[Signature]

No DE REGISTRO: 59412
FECHA: 18 NOV. 1998

[Signature]
Ing. Roland Grajeda Tobar
Jefe Depto. de Registro y Estadística

NOTA: Se hace Constar que el No. correcto de Registro es 59412.

Guatemala, 18 de Noviembre de 1998

EL PRESENTE DOCUMENTO Queda Registrado en la
CONTRALORIA DE CUENTAS con el No. 6221-629
Guatemala, G. de F. de C. de 1999
[Signature]
Lic. MISABEL ROSALES LEON
Jefe Departamento Administrativo

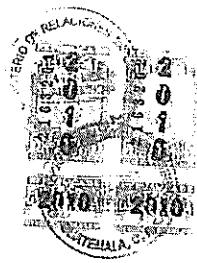
Pago de impuestos fiscales \$100.
Caja # 15 C.N.
de fecha 9-2-99
Lec. No. 29-92
Cuenta de sala 9-2-99

SECCION DE REGISTROS Y AUTENTICACIONES
UNIDAD DE GESTION Y SERVICIOS
DIRECCION TRIBUTARIA GUATEMALA
COORDINACION REGIONAL CENTRAL



EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
de la República de Guatemala, C.A.

TIMBRE



CERTIFICA: Que es auténtica la firma del Señor(a)

--MYNOR RENE CORDON Y CORDON--

Quien a la fecha de ponerla, desempeñaba funciones de:

--SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA--

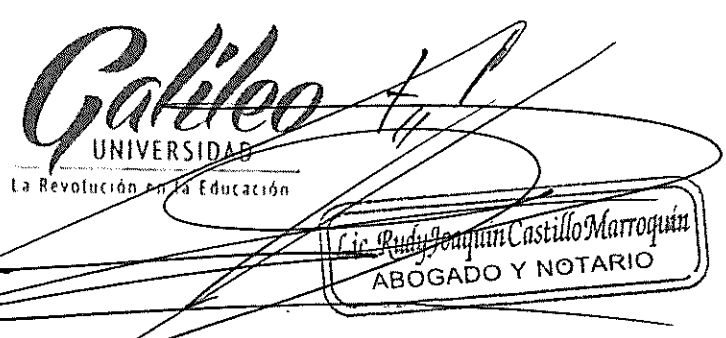
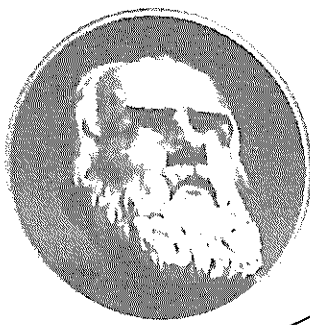


Se hace constar que el Ministerio de Relaciones Exteriores no asume responsabilidad alguna por el contenido ni por la eficacia jurídica de este documento y la presente legalización se limita a reconocer la autenticidad de la firma del funcionario en referencia.



martes, 16 de noviembre de 2010

[Signature]
Sra. Mynor Rene Cordon y Cordon
Directora General de Asuntos Jurídicos,
Tribunales Interdisciplinarios, Inspecciones,
MISISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
GUATEMALA, C.A.



Lic. Rudy Joaquín Castillo Marroquín
ABOGADO Y NOTARIO

LA UNIVERSIDAD GALILEO

POR CUANTO

Axel Ottoniel Maas Jácome

HA CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS LEGALES Y ACADEMICOS

*de la Facultad de Ciencia, Tecnología
e Industria*

POR TANTO

LE EXTIENDE EL PRESENTE TITULO QUE LE ACREDITA COMO

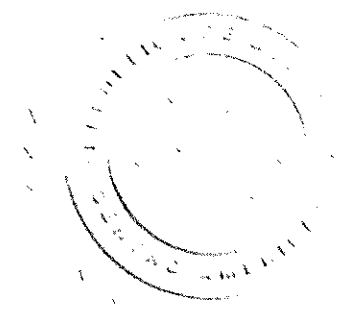
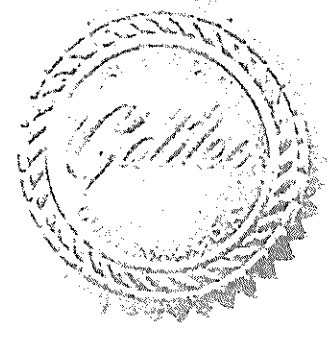
*Licenciado
en Administración Pública*

CON SUS CORRESPONDIENTES PRIVILEGIOS Y OBLIGACIONES

DADO EN LA CIUDAD DE GUATEMALA

EL 14 DE mayo DE 2021

[Signature]
RECTOR

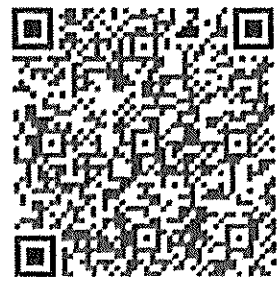


[Signature]
SECRETARIO GENERAL

[Signature]
DECANO



DR. JOSE EDUARDO SUGER COFIÑO, Ph.D.
Rector
Universidad Galileo



DR. JORGE IVÁN ECHEVERRÍA PERMOUTH
Decano FACTI
Universidad Galileo

DR. JORGE RETOLAZA
Secretario General
Universidad Galileo

CCGC INTEGRIDAD, EFICIENCIA Y TRANSPARENCIA
REGISTRO

SERIE "A" 663302

DIRECCIÓN DE CONTROL Y VERIFICACIÓN INTERINSTITUCIONAL
DEPARTAMENTO DE TÍTULOS Y DIPLOMAS ACADÉMICOS

IMPORTANTE:
PARA VERIFICAR EL REGISTRO DE ESTE TÍTULO
A NUESTRA PAGINA WEB www.contraloria.galileo.edu.ec

CONTR. GENERAL DE CUENTAS Y DIPLOMAS ACADÉMICOS

José
Titi

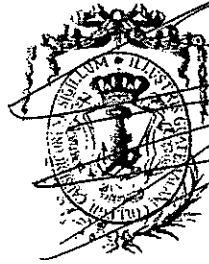
Razón de Pago			
Impuesto Sobre Títulos Universitarios y de Carreras Técnicas a nivel universitario			
NIT	17266712	Fecha de pago	20/07/2021
Nombre	ARDEL OTTONEL MAAS JACOME	No. del formulario SAT-7190	719031906806548
Universidad	Universidad Galileo	Monto	Q 100.00
Tipo de Título	Título universitario		
Nombre del Título	licenciado en administración pública		
Válido al encontrarse adherido al título que corresponda o impreso en el mismo.			

UNIVERSIDAD GALILEO
SECRETARIO GENERAL
OJFDA REGISTRADO
Número: 202103176
Fecha: 09/06/2021

Firma Encargado

UNIVERSIDAD GALILEO
DEPARTAMENTO DE REGISTRO
QUEDA REGISTRADO
Número: 210003176
Fecha: 09/06/2021

Firma Encargado



La Junta Directiva del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala
 y su Comisión Académica, con el aval de la Facultad de
 Ciencias Jurídicas y Sociales
 de la Universidad de San Carlos de Guatemala

Otorgan el presente Diploma a:

Axel Ottoniel Maas Jácome

Por haber finalizado satisfactoriamente el:

“Diplomado sobre prevención de
 Lavado de activos y Financiamiento del
 Terrorismo”

Impartido en esta Ciudad, del 23 de Julio al 01 de Octubre del año en curso.
 Guatemala, 01 de Octubre de 2010.

[Firma]

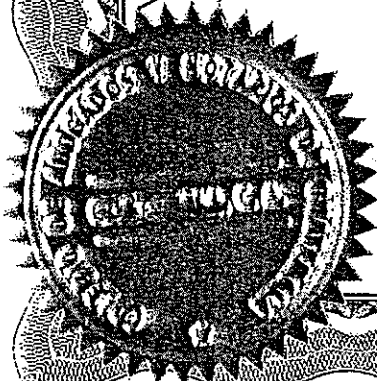
Lic. Jose Alfredo Cabrera Martínez
 Coordinador Comisión Académica

[Firma]

Dr. Bonerge Amilcar Mejía Orellana
 Decano Facultad de C y S USAC

[Firma]

Lic. Oscar Ruperto Cruz Oliva
 Presidente -CANG-



En la ciudad de Guatemala el catorce de mayo de dos mil veinticuatro, COMO NOTARIO DOY FE: que las catorce hojas que anteceden a la presente son auténticas por haber sido tomadas en mi presencia de los documentos originales, las cuales reproducen todas documentos del señor Axel Ottoniel Maas Jácome sobre lo siguiente: la numero uno tamaño oficio impresa de ambos lados reproduce el título de doctor en administración pública y políticas públicas expedido por la Universidad Galileo; las número dos y tres tamaño oficio impresas de un solo lado reproducen certificación de cierre de pensum de Doctorado en Derecho extendida por la Universidad de San Carlos de Guatemala; la numero cuatro tamaño carta impresa de un solo lado reproduce diploma de Doctorando en Ciencias Políticas y Sociología expedido por la Universidad Pontificia de Salamanca; la número cinco tamaño carta impresa de ambos lados reproduce el título de Master en Sociología Jurídico-Penal expedido por la Universidad de Barcelona; la número seis tamaño carta impresa de ambos lados reproduce certificación de Master en Sociología Jurídico-Penal expedido por la Universidad de Barcelona; la numero siete tamaño oficio impresa en ambos lados reproduce el título de Maestría en Derecho Penal por la Universidad de San Carlos de Guatemala; la número ocho tamaño oficio impresa de un solo lado reproduce el Diploma de Estudios Avanzados expedido por la Universidad Pontificia de Salamanca; la número nueve tamaño oficio impresa de un solo lado reproduce el Diploma de Actualización en Derecho Constitucional Comparado expedido por el Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala y otras instituciones; las números de la diez a la doce tamaño oficio impresas en ambos lados reproducen los títulos de Licenciado en Ciencias Jurídicas y sociales, Abogado y Notario respectivamente expedidos por la Universidad de San Carlos de Guatemala; la número trece tamaño carta impresa solo en su anverso reproduce el Diploma que acredita haber culminado el Diplomado sobre prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo y la número catorce tamaño oficio impresa de ambos lados reproduce título de Licenciado en Administración Pública extendido por la Universidad Galileo. Las cuales numero sello y firma junto a la presente. Doy fe.

Por Mi y con fe de

Lic. Rudy Joaquín Castillo Marroquín
ABOGADO Y NOTARIO

ABOGADOS Y NOTARIOS
GUATEMALA

BM-0771037

LIBRE INCONTINENTAL

Lic. Rudy Joaquín Castillo Marroquín
2013-025-0001
2024 Y NC

ASPECTOS ACADÉMICOS
EXPERIENCIA EN
DOCENCIA ACADÉMICA





Universidad Mariano Gálvez de Guatemala

Departamento de personal

Campus central 3ª avenida 9-00 zona 2, interior Finca el Zapote. Guatemala, Guatemala C.A.

Edificio Administrativo 2º nivel oficina A-210

PBX: 2411-1800 extensiones 1123 y 1233 ° departamentodepersonal@umg.edu.gt

CONSTANCIA LABORAL - C DP 981/2024

El infrascrito Jefe de Personal de la Universidad Mariano Gálvez de Guatemala, hace **CONSTAR QUE:** El Licenciado **Axel Ottoniel Maas Jacome**, quien se identifica con el Documento Personal de Identificación DPI cuyo Código Único de Identificación CUI es **1999770620101**, ha prestado sus Servicios Profesionales como **Catedrático Titular**, en las siguientes Maestrías y Doctorados:

Maestría en Derecho Penal y Procesal Penal

- JURISPRUDENCIA CONSTITUCIONAL EN MATERIA PENAL
- DOGMÁTICA PENAL I, II
- DERECHO PROCESAL PENAL I, II
- EL DEBATE EN EL PROCESO PENAL I, II
- ARGUMENTACIÓN DE LA SENTENCIA PENAL (INTERCICLO)
- MEDIOS DE IMPUGNACIÓN
- ESTUDIO COMPARATIVO DEL DERECHO PROCESAL PENAL
- DERECHO PENAL INTERNACIONAL
- DERECHO PROBATORIO PENAL

Maestría en Derecho Notarial

- JURISDICCIÓN VOLUNTARIA Y SUCESIÓN HEREDITARIA

Doctorado en Derecho Penal y Ciencias Penales

- TEORÍA DEL DERECHO, HERMENÉTICA Y ARGUMENTACIÓN JURÍDICOS

Y, para los usos legales que a la parte interesada convengan, se extiende la presente constancia en la Ciudad de Guatemala, a los diez días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro.

Licda. M.A. Edelmira Balcárcel Morán
Jefatura de Personal



Nota: Los datos consignados en la presente constancia pueden ser confirmados en el correo electrónico: atomas@umg.edu.gt



Universidad Mariano Gálvez de Guatemala

Departamento de personal

Campus central 3ª avenida 9-00 zona 2, interior Finca el Zapote. Guatemala, Guatemala C.A.

Edificio Administrativo 2º nivel oficina A-210

PBX: 2411-1800 extensiones 1123 y 1233 ° departamentodepersonal@umg.edu.gt

CONSTANCIA LABORAL - C DP 980/2024

El infrascrito Jefe de Personal de la Universidad Mariano Gálvez de Guatemala, hace **CONSTAR QUE**: El Licenciado **Axel Ottoniel Maas Jacome**, quien se identifica con el Documento Personal de Identificación DPI cuyo Código Único de Identificación CUI es **1999770620101**, labora en esta Casa de Estudios Superiores, desde el 04 de marzo, 2023, desempeñando el cargo de **Catedrático Titular**. Ha impartido los siguientes cursos:

AÑO 2023

- CLINICA PROCESAL PENAL I
- DERECHO REGISTRAL
- CLINICA PROCESAL PENAL II
- DERECHO PENAL I

AÑO 2024

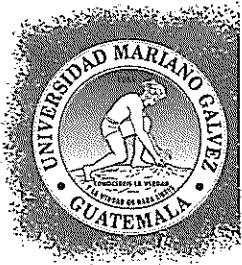
- CLINICA PROCESAL PENAL I
- DERECHO REGISTRAL

Y, para los usos legales que a la parte interesada convengan, se extiende la presente constancia en la Ciudad de Guatemala, a los diez días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro.

Licda. M.A. Edelmira Balcárcel Morán
Jefatura de Personal



Nota: Los datos consignados en la presente constancia pueden ser confirmados en el correo electrónico: atomas@umg.edu.gt



Universidad Mariano Gálvez de Guatemala

Departamento de personal

Campus central 3ª avenida 9-00 zona 2, interior Finca el Zapote. Guatemala, Guatemala C.A.

Edificio Administrativo 2º nivel oficina A-210

PBX: 2411-1800 extensiones 1123 y 1233 ° departamentodepersonal@umg.edu.gt

CONSTANCIA LABORAL - C DP 979/2024

El infrascrito Jefe de Personal de la Universidad Mariano Gálvez de Guatemala, hace **CONSTAR QUE:** El Licenciado **Axel Ottoniel Maas Jacome**, quien se identifica con el Documento Personal de Identificación DPI cuyo Código Único de Identificación CUI es **1999770620101**, laboró en esta Casa de Estudios Superiores, desempeñando el cargo de **Catedrático Titular**, en los siguientes periodos:

Laboró del 02 de febrero, 2001 al 30 de junio, 2002

AÑO 2001

- CRIMINOLOGÍA
- LÓGICA JURÍDICA Y ÉTICA
- DERECHO ADMINISTRATIVO III
- DERECHO AMBIENTAL
- DERECHO ECOLÓGICO

AÑO 2002

- DERECHO PROCESAL CIVIL II

Laboró del 09 de julio al 30 de noviembre, 2016

AÑO 2016

- DERECHO III

Laboró del 08 de julio al 30 de noviembre, 2017

AÑO 2017

- DERECHO II, III

Y, para los usos legales que a la parte interesada convengan, se extiende la presente constancia en la Ciudad de Guatemala, a los diez días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro.

Licda. M.A. Edelmira Balcárcel Morán
Jefatura de Personal



Nota: Los datos consignados en la presente constancia pueden ser confirmados en el correo electrónico: atomas@umg.edu.gt



USAC

TRICENTENARIA

Universidad de San Carlos de Guatemala

EL INFRASCRITO DIRECTOR DE LA ESCUELA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, SEGÚN REGISTROS OFICIALES Y A SOLICITUD DE EL INTERESADA EL DÍA DE HOY SIETE DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

HACE CONSTAR

QUE EL DOCTOR AXEL OTTONIEL MAAS JACOME HA PRESTADO SERVICIOS PROFESIONALES COMO PROFESOR DE ESTUDIOS DE POSTGRADO CONTRATADO POR EL RENGLÓN PRESUPUESTARIO 029 CON LOS SIGUIENTES CURSOS:

MAESTRÍA EN DERECHO PENAL:

CURSO	SEMESTRE	AÑO
CLINICAS Y DESTREZAS PARA EL DEBATE	CUARTO SEMESTRE	2006
DOGMA TICA PENAL I	PRIMER SEMESTRE	2006

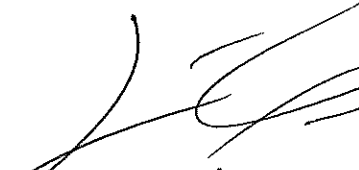
MAESTRÍA EN DERECHO PENAL (PUERTO BARRIOS):

CURSO	SEMESTRE	AÑO
MEDIOS DE IMPUGNACIÓN	TERCER SEMESTRE	2017
DERECHO PENAL INTERNACIONAL	CUARTO SEMESTRE	2017

MAESTRÍA EN DERECHO TRIBUTARIO:

CURSO	SEMESTRE	AÑO
POLITICA TRIBUTARIA DEL ESTADO	CUARTO SEMESTRE	2017

Y PARA EL USO LEGAL QUE CONVenga SE EXTIENDE LA PRESENTE EN ÚNICA HOJA DE PAPEL BOND TAMAÑO CARTA MEMBRETADO, FIRMADO Y SELLADO.


DR. LUIS ERNESTO CÁCERES RODRÍGUEZ
 DIRECTOR DE LA ESCUELA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO
 FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES
 UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA



Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

Escuela de Estudio de Postgrado, Edificio S-5 Segundo Nivel. Teléfono: 2418-8409

50



A QUIEN INTERESE:

La Infrascrita Subjefa del departamento de Área Común, de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala

HACE CONSTAR:

Que el Licenciado **AXEL OTTONIEL MAAS JACOME**, con Registro de Personal No. 19990064, presta sus servicios en esta Unidad Académica desde el 02 de diciembre del año 1999 como Docente de Escuela de Vacaciones. A partir del 25 de enero del año 2001 como **PROFESOR TITULAR I** por Concurso de Oposición a la fecha en forma permanente indefinida. Actualmente como **PROFESOR TITULAR IX**, impartiendo el curso de **DERECHO I** en el primer semestre de cada año en Jornada Nocturna en el Departamento de Área Común

Y para los usos que al interesado convengan, se extiende sella y firma la presente constancia en

La Ciudad de Guatemala, a seis días del mes de mayo del dos mil veinticuatro.

ID Y ENSEÑAD A TODOS

LICDA. TANIA AZUCENA GUDIEL MORAN
SUBJEFA DEPARTAMENTO AREA COMUN



Massiel Martinez Morzon
Control De Nombramientos Área Común
Facultad de Ciencias Económicas, Edif. S-9
Tel. 24188000 Ext. 1448 y 1485



52

MGTR. AXEL OTTONIEL MAAS JACOME (13826)

Página: 1 de 1

A quien interese:

El infrascrito Director del Departamento de Procesos y Gestiones Administrativas de la Universidad Rafael Landívar, hace constar que el MGTR. AXEL OTTONIEL MAAS JACOME (13826) ha prestado servicios profesionales a esta Universidad de conformidad con los siguientes contratos civiles de servicios profesionales:

- Contrato 261407: ORATORIA FORENSE (TECNICA ORAL)
Con vigencia del 24 de mayo de 2007 al 14 de julio de 2007
- Contrato 597207: DERECHO PROCESAL PENAL I
Con vigencia del 31 de julio de 2007 al 14 de noviembre de 2007
- Contrato 746811: DELITOS CONTRA BIENES JURIDICOS FUNDAMENTALES
Con vigencia del 5 de julio de 2011 al 25 de noviembre de 2011

La presente constancia se extiende con fines académicos únicamente, para lo cual se firma y sella en la ciudad de Guatemala, a siete días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro.



MGTR. MARIO FERNANDO RODRIGUEZ ALVAREZ
Director

cc: Archivo



A QUIEN INTERESE:

La infrascrita Secretaria General de la Universidad Mesoamericana, **hace constar** que el Licenciado **Axel Ottoniel Maas Jácome**, quien se identifica con número de **CUI 1999 77062 0101**, prestó sus servicios profesionales como Docente, sin relación de dependencia, en la sede de Guatemala, facturando honorarios profesionales. Los cursos que el Licenciado Maas Jácome impartió en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, son los siguientes:

CURSO QUE IMPARTIÓ	SEMESTRE	AÑO	CARRERA
Oratoria Forense I	II	2007	Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales
Oratoria Forense II	III	2008	Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales

8

Para los usos legales que al interesado convengan se extiende, firma y sella la presente en la ciudad de Guatemala, a los tres (03) días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro (2024).

María Teresa García Kennedy Dickford
 Mgtr. María Teresa García Kennedy Dickford
 Secretaria General



ASPECTOS ACADÉMICOS:
DOCENCIA COMO
CAPACITADOR EN
INSTITUCIONES DEL SECTOR
JUSTICIA





INSTITUTO DE LA DEFENSA PÚBLICA PENAL

GUATEMALA, C. A

Por una defensa oportuna, gratuita y eficaz.



El Infrascrito Jefe de Departamento de Administración de Personal del Instituto de la Defensa Pública Penal

HACE CONSTAR:

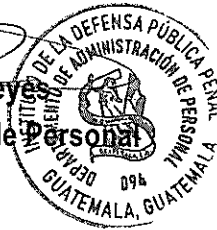
Que según los registros físicos que obran en el Departamento de Administración de Personal de la Coordinación de Administración de Recursos Humanos de la División Ejecutiva y de Recursos Humanos del Instituto de la Defensa Pública Penal, se establece que el Licenciado **Axel Ottoniel Maas Jácome**, laboró para este Instituto, de acuerdo con el siguiente detalle:

Renglón 011 "Personal Permanente"

Capacitador de la Unidad de Capacitación, Acuerdo No. 68-2004, del 15/10/2004 al 31/08/2006.

Se extiende, firma y sella la presente constancia en una hoja de papel membretado en la ciudad de Guatemala, el seis de mayo de dos mil veinticuatro.

Ingeniero Héctor Antonio Ramos Reyes
Jefe de Departamento de Administración de Personal





CONSTANCIA

El Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales de Guatemala HACE CONSTAR que el señor AXEL OTTONIEL MAAS JACOME quien se identifica con el Documento Personal de Identificación con Código Único de Identificación número 1999 77062 0101, forma parte del equipo de docentes, destinado a Organismo Judicial, Ministerio Público y Defensa Publica Penal desde el año 2002 a la fecha.

Se extiende la presente al día 14 de mayo del año 2024 para los fines que los interesados convenga.

Atentamente,



Reyna Rodríguez
Asistencia en Capacitaciones
Departamento de capacitaciones
Instituto de Estudios Comparados
en Ciencias Penales de Guatemala



ORGANISMO JUDICIAL
ESCUELA DE ESTUDIOS JUDICIALES



La infrascrita encargada de Registro y Control Académico de la Escuela de Estudios Judiciales del Organismo Judicial.

HACE CONSTAR

Lic. Rudy Joaquín Castillo Marroquín
ABOGADO Y NOTARIO

Que tuvo a la vista los expedientes de capacitación, en donde aparece el (la) participante:

Código Participante: 2507
Nombre completo: AXEL OTTONIEL MAAS JÁCOME
Cargo: Externo
Dependencia:
Departamento:

Donde presenta las siguientes actividades de capacitación:

Código	Nombre	Fecha Inicio	Fecha Final	Duración Horas	Nota Numérica	Asistencia	Observaciones	Categoría
--------	--------	--------------	-------------	----------------	---------------	------------	---------------	-----------

ACTIVIDAD COMO CONFERENCISTA

(1)-95-2022	TALLER EXHIBICIÓN PERSONAL Y SUS INCIDENCIAS	18/04/2022	18/04/2022	2		IMPARTIDA	PARTICIPÓ COMO CONFERENCISTA/	
-------------	--	------------	------------	---	--	-----------	-------------------------------	--

ACTIVIDAD COMO DOCENTE

(1)-36-2023	CONFERENCIA PLAZO RAZONABLE COMO GARANTÍA PARA LA PREVENCIÓN DE LA TORTURA, TRATOS CRUELES, INHUMANOS O DEGRADANTES	23/03/2023	23/03/2023	2			Docente de la actividad.	
(1)-66-2023	PROGRAMA: CÓMPUTO DE LA PENA Y LA MULTA EN LOS PROCESOS DE EJECUCIÓN.	21/04/2023	21/04/2023	2			Docente de la actividad.	
(2)-66-2023	PROGRAMA: CÓMPUTO DE LA PENA Y LA MULTA EN LOS PROCESOS DE EJECUCIÓN.	24/04/2023	24/04/2023	2			Docente de la actividad.	
(3)-66-2023	PROGRAMA: CÓMPUTO DE LA PENA Y LA MULTA EN LOS PROCESOS DE EJECUCIÓN.	25/04/2023	25/04/2023	2			Docente de la actividad.	
(1)-112-2022	CURSO: PROCESO PENAL Y SUS INCIDENCIAS.	17/05/2022	07/06/2022	8		100%	Docente de la actividad.	
(1)-269-2022	PROGRAMA: MODULO INTERACTIVO "NUEVO MODELO DE GESTIÓN JURISDICCIONAL EN MATERIA DE EJECUCIÓN PENAL	21/07/2022	22/08/2022	10			Docente de la actividad.	
(1)-117-2021	LA FUNCIÓN JURISDICCIONAL EN LA EJECUCIÓN DE LA PENA	08/04/2021	29/04/2021	2			Docente de la actividad.	



Escuela de Estudios Judiciales
"Formación para la Justicia y la Paz"

Acreditación Internacional Norma de Calidad RIAEJ NCR 1000:2011
Reacreditación Internacional Norma de Calidad RIAJEJ 1000:2015

58



Constancia No. 0011389 - 05 - 2024 /RyCA

ORGANISMO JUDICIAL

ESCUELA DE ESTUDIOS JUDICIALES



Código Participante: 2507
Nombre completo: AXEL OTTONIEL MAAS JÁCOME
Cargo: Externo
Dependencia:
Departamento:

Lic. Rudy Joaquín Castillo Marroquín
ABOGADO Y NOTARIO

Donde presenta las siguientes actividades de capacitación:

Código	Nombre	Fecha Inicio	Fecha Final	Duración Horas	Nota Numérica	Asistencia	Observaciones
(1)-345-2021	IX ENCUENTRO NACIONAL DE JUEZAS Y JUECES DE ÓRGANOS ESPECIALIZADOS DE DELITOS DE FEMICIDIO Y OTRAS FORMAS DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y VIOLENCIA SEXUAL	07/09/2021	09/09/2021	2		100%	Docente de la actividad.
(1)-302-2021	GRUPO FOCAL: MÓDULO EN MATERIA DE EJECUCIÓN PENAL Y NUEVAS HERRAMIENTAS DE GESTIÓN	27/10/2021	27/10/2021	2			Docente de la actividad.
(1)-299-2021	GRUPO FOCAL: MÓDULO EN MATERIA DE EJECUCIÓN PENAL Y NUEVAS HERRAMIENTAS DE GESTIÓN	27/10/2021	27/10/2021	2		100%	Docente de la actividad.
(2)-299-2021	GRUPO FOCAL: MÓDULO EN MATERIA DE EJECUCIÓN PENAL Y NUEVAS HERRAMIENTAS DE GESTIÓN	28/10/2021	28/10/2021	2		100%	Docente de la actividad.
(3)-302-2021	GRUPO FOCAL: MÓDULO EN MATERIA DE EJECUCIÓN PENAL Y NUEVAS HERRAMIENTAS DE GESTIÓN	10/11/2021	10/11/2021	2			Docente de la actividad.
(4)-302-2021	GRUPO FOCAL: MÓDULO EN MATERIA DE EJECUCIÓN PENAL Y NUEVAS HERRAMIENTAS DE GESTIÓN	11/11/2021	11/11/2021	2			Docente de la actividad.
(5)-302-2021	GRUPO FOCAL: MÓDULO EN MATERIA DE EJECUCIÓN PENAL Y NUEVAS HERRAMIENTAS DE GESTIÓN	15/11/2021	15/11/2021	2			Docente de la actividad.
(6)-302-2021	GRUPO FOCAL: MÓDULO EN MATERIA DE EJECUCIÓN PENAL Y NUEVAS HERRAMIENTAS DE	16/11/2021	16/11/2021	2			Docente de la actividad.

Handwritten mark resembling a circle with a diagonal line.



Escuela de Estudios Judiciales
"Formación para la Justicia y la Paz"

Acreditación Internacional Norma de Calidad RIAEJ NCR 1000:2011
Reacreditación Internacional Norma de Calidad RIAJEJ 1000:2015

Lote 12, finca San Gaspar, aldea Santa Rosita, zona16, ciudad de Guatemala, C.A. PBX:2290-5757 www.oj.gob.gt/esej

2

59



Constancia No. 0011389 - 05 - 2024 /RyCA

ORGANISMO JUDICIAL ESCUELA DE ESTUDIOS JUDICIALES



Código Participante: 2507
 Nombre completo: AXEL OTTONIEL MAAS JÁCOME
 Cargo: Externo
 Dependencia:
 Departamento:

Lic. Rudy Joaquín Castillo Marroquín
 ABOGADO Y NOTARIO

Donde presenta las siguientes actividades de capacitación:

Código	Nombre	Fecha Inicio	Fecha Final	Duración Horas	Nota Numérica	Asistencia	Observaciones
GESTIÓN							
(7)-302-2021	GRUPO FOCAL: MÓDULO EN MATERIA DE EJECUCIÓN PENAL Y NUEVAS HERRAMIENTAS DE GESTIÓN	17/11/2021	17/11/2021	2			Docente de la actividad.
(8)-302-2021	GRUPO FOCAL: MÓDULO EN MATERIA DE EJECUCIÓN PENAL Y NUEVAS HERRAMIENTAS DE GESTIÓN	18/11/2021	18/11/2021	2			Docente de la actividad.
(9)-302-2021	GRUPO FOCAL: MÓDULO EN MATERIA DE EJECUCIÓN PENAL Y NUEVAS HERRAMIENTAS DE GESTIÓN	19/11/2021	19/11/2021	2			Docente de la actividad.

De acuerdo a la normativa de evaluación de la Escuela de Estudios Judiciales, todo curso se aprueba con una nota mínima de setenta (70) puntos.

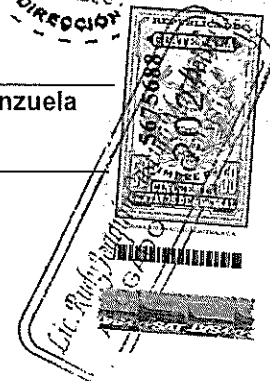
Se extiende la presente en la ciudad de Guatemala, 02 de mayo del 2024.



Msc Rosa Amalia Suhul Cifuentes
Coordinador II, Encargada de RyCA

Vo. Bo.

M.A. Saul Estuardo Reyes Valenzuela
Director a.i.



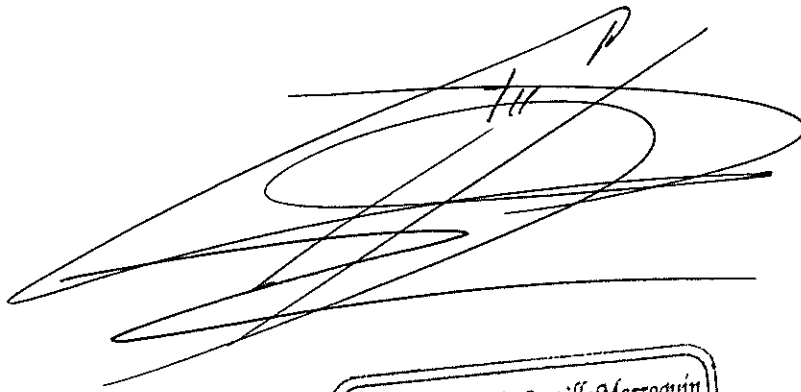
Escuela de Estudios Judiciales
 "Formación para la Justicia y la Paz"
 Acreditación Internacional Norma de Calidad RIAEJ NCR 1000:2011
 Reacreditación Internacional Norma de Calidad RIAJEJ 1000:2015

Lote 12, finca San Gaspar, aldea Santa Rosita, zona 16, ciudad de Guatemala, C.A. PBX:2290-5757 www.oj.gob.gt/esej

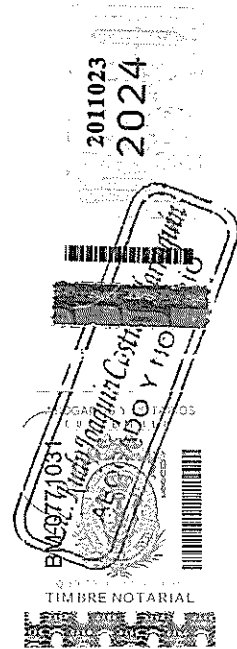
3

En la ciudad de Guatemala el trece de mayo de dos mil veinticuatro, COMO NOTARIO DOY FE: que las tres hojas tamaño carta impresas solo en su anverso que anteceden a la presente son auténticas por haber sido tomadas en mi presencia el día de hoy del documento original, y reproducen una constancia extendida por la Escuela de Estudios Judiciales del Organismo Judicial de Guatemala, en la que se hace constar que el señor Axel Ottoniel Maas Jácome es docente de dicha institución. Las cuales numero sello y firmo junto a la presente. Doy fe.

Por mi y ante mí;



Lic. Rudy Joaquín Castillo Marroquín
ABOGADO Y NOTARIO



ASPECTOS ACADÉMICOS: CONFERENCIAS DICTADAS



giz

Deutsche Gesellschaft
für Internationale
Zusammenarbeit (GIZ) GmbH

ASJ
HONDURAS
Asociación Mas Justa

ICCPG
Instituto de Estudios Comparados
En Ciencias Penales de Guatemala
Por una cultura de justicia y equidad

**MINISTERIO
PÚBLICO**
REPÚBLICA DE HONDURAS

La Escuela de Formación del Ministerio Público "Orlan Arturo Chávez" y La Asociación para una Sociedad mas Justa ASJ

Otorga el presente Diploma a:

Dr. Axel Ottoniel Maas Jácome

Por haber impartido el Taller de Capacitación: "Crímenes de lesa humanidad y desapariciones forzadas" dirigido a Fiscales de la Fiscalía Especial de Derechos Humanos y Fiscalía Especial para la Protección de los Defensores de Derechos Humanos, Periodistas, Comunicadores Sociales y Operadores de Justicia del Ministerio Público

Impartido en Tegucigalpa, M.D.C., del 02 al 12 y 23 al 27 de mayo de 2022


Carlos Hernández

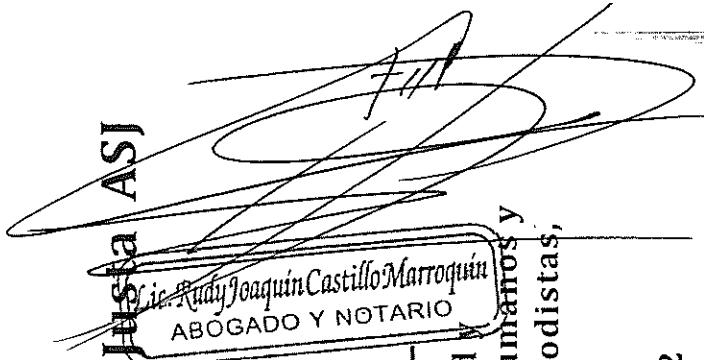
Director Ejecutivo Asociación para
una Sociedad Mas Justa


Karina Méndez

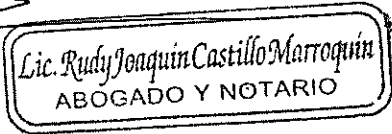
Directora Instituto de Estudios Comparados
en Ciencias Penales de Guatemala



Calos David Calix
Director Escuela de Formación de
Ministerio Publico Orlan Arturo Chávez


Rudy Joaquín Castillo Marroquín
ABOGADO Y NOTARIO





La Asociación para una Sociedad Mas Justa de Honduras, otorga la presente

CONSTANCIA

A: Axel Ottoniel Maas Jácome

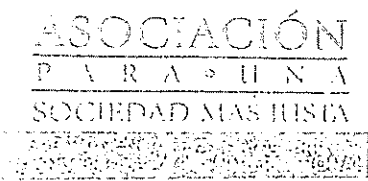
Por haber impartido el Taller de Capacitación: "Torturas, Tratos Crueles, Inhumanos y Degradantes" dirigido a Fiscales de la Fiscalía Especial de Derechos Humanos, Fiscalía Especial para la Protección de los Defensores de Derechos Humanos, Periodistas, Comunicadores Sociales y Operadores de Justicia del Ministerio Público; así como a Jueces de Ejecución y Defensores Públicos del Poder Judicial de la República de Honduras.

El taller fue desarrollado del 2 al 12 de mayo de 2022, con setentas y dos horas efectivas de facilitación.

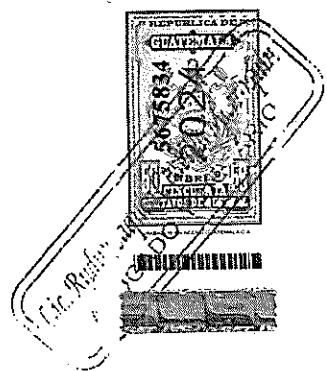
Y para los usos que al interesado convengan se extiende la presente constancia a los trece días del mes de mayo de dos mil veintidós.

Handwritten mark resembling a circled 'D' or similar symbol.


Carlos Hernández
Director Ejecutivo



Asociación para una Sociedad más Justa/Capítulo Transparencia Internacional





ORGANISMO JUDICIAL ESCUELA DE ESTUDIOS JUDICIALES



La infrascrita encargada de Registro y Control Académico de la Escuela de Estudios Judiciales del Organismo Judicial.

HACE CONSTAR

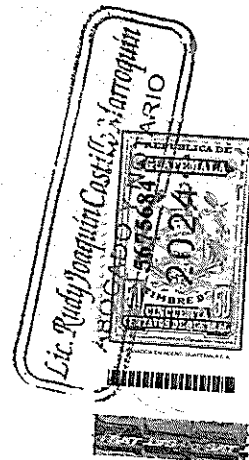
Lic. Rudy Joaquín Castillo Marroquín
ABOGADO Y NOTARIO

Que tuvo a la vista los expedientes de capacitación, en donde aparece el (la) participante:

Código Participante: 2507
Nombre completo: AXEL OTTONIEL MAAS JÁCOME
Cargo: Externo
Dependencia:
Departamento:

Donde presenta las siguientes actividades de capacitación:

Código	Nombre	Fecha Inicio	Fecha Final	Duración Horas	Nota Numérica	Asistencia	Observaciones	Categoría
ACTIVIDAD COMO CONFERENCISTA								
(1)-95-2022	TALLER EXHIBICIÓN PERSONAL Y SUS INCIDENCIAS	18/04/2022	18/04/2022	2		IMPARTIDA	PARTICIPÓ COMO CONFERENCISTA	
ACTIVIDAD COMO DOCENTE								
(1)-36-2023	CONFERENCIA PLAZO RAZONABLE COMO GARANTÍA PARA LA PREVENCIÓN DE LA TORTURA, TRATOS CRUELES, INHUMANOS O DEGRADANTES	23/03/2023	23/03/2023	2			Docente de la actividad.	
(1)-66-2023	PROGRAMA: CÓMPUTO DE LA PENA Y LA MULTA EN LOS PROCESOS DE EJECUCIÓN.	21/04/2023	21/04/2023	2			Docente de la actividad.	
(2)-66-2023	PROGRAMA: CÓMPUTO DE LA PENA Y LA MULTA EN LOS PROCESOS DE EJECUCIÓN.	24/04/2023	24/04/2023	2			Docente de la actividad.	
(3)-66-2023	PROGRAMA: CÓMPUTO DE LA PENA Y LA MULTA EN LOS PROCESOS DE EJECUCIÓN.	25/04/2023	25/04/2023	2			Docente de la actividad.	
(1)-112-2022	CURSO: PROCESO PENAL Y SUS INCIDENCIAS.	17/05/2022	07/06/2022	8		100%	Docente de la actividad.	
(1)-269-2022	PROGRAMA: MÓDULO INTERACTIVO "NUEVO MODELO DE GESTIÓN JURISDICCIONAL EN MATERIA DE EJECUCIÓN PENAL	21/07/2022	22/08/2022	10			Docente de la actividad.	
(1)-117-2021	LA FUNCIÓN JURISDICCIONAL EN LA EJECUCIÓN DE LA PENA	08/04/2021	29/04/2021	2			Docente de la actividad.	



65



Constancia No. 0011387 - 05 - 2024 /RyCA

ORGANISMO JUDICIAL ESCUELA DE ESTUDIOS JUDICIALES



La infrascrita encargada de Registro y Control Académico de la Escuela de Estudios Judiciales del Organismo Judicial.

HACE CONSTAR

Lic. Rudy Joaquín Castillo Marroquán
ABOGADO Y NOTARIO

Que tuvo a la vista los expedientes de capacitación, en donde aparece el (la) participante:

Código Participante: 20819
 Nombre completo: AXEL OTTONIEL MAAS JACOME
 Cargo: MAGISTRADO DE SALA
 Dependencia: SALA SEGUNDA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO GUATEMALA
 Departamento: GUATEMALA

Donde presenta las siguientes actividades de capacitación:

Código	Nombre	Fecha Inicio	Fecha Final	Duración Horas	Nota Numérica	Asistencia	Observaciones	Categoría
--------	--------	--------------	-------------	----------------	---------------	------------	---------------	-----------

ACTIVIDAD COMO CONFERENCISTA

(1)-270-2021	DERECHOS CONSTITUCIONALES DEL DETENIDO	08/09/2021	08/09/2021	2		IMPARTIDA	PARTICIPÓ COMO CONFERENCISTA	
(2)-270-2021	DERECHOS CONSTITUCIONALES DEL DETENIDO	17/09/2021	17/09/2021	2		IMPARTIDA	PARTICIPÓ COMO CONFERENCISTA	

De acuerdo a la normativa de evaluación de la Escuela de Estudios Judiciales, todo curso se aprueba con una nota mínima de setenta (70) puntos.

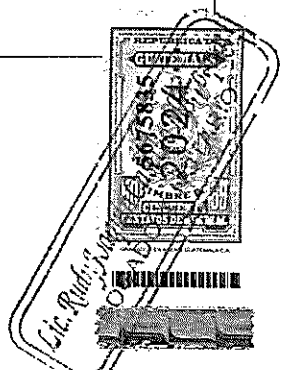
Se extiende la presente en la ciudad de Guatemala, 02 de mayo del 2024.



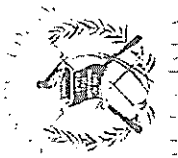
Msc Rosa Amalia Suhul Cifuentes
Coordinador II, Encargada de RyCA

Vo. Bo.

M.A. Saul Estuardo Reyes Valenzuela
Director a.i.



4



ORGANISMO JUDICIAL
ESCUELA DE ESTUDIOS JUDICIALES
FO-EEJ-14

ESCUELA DE ESTUDIOS JUDICIALES

Otorga el presente diploma a

Axel Ottoniel Maas Jácome

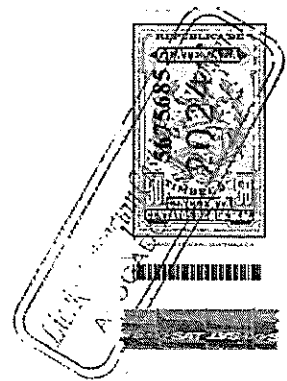
Por su participación como docente en el **Curso: La Función Jurisdiccional en la Ejecución de la Pena**, impartido en modalidad e-learning del ocho al veintinueve de abril en Plataforma Moodle y los días doce, veintinueve y veintiocho de abril del año en curso a través de la Plataforma Zoom, con una duración de **veintiocho** horas lectivas de capacitación.

Guatemala, abril de 2021

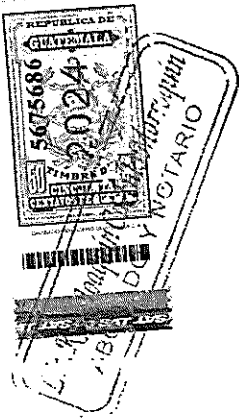
Lic. Rudy Joaquín Castillo Marroquín
ABOGADO Y NOTARIO



Dra. Ana Martina Pimentel Piedrasanta
Directora a.i.



ACREDITACIÓN INTERNACIONAL NORMA DE CALIDAD RIAEJ NCR 1000:2011
REACREDITACIÓN INTERNACIONAL NORMA DE CALIDAD RIAEJ NCR 1000:2015



RECONOCIMIENTO

a:

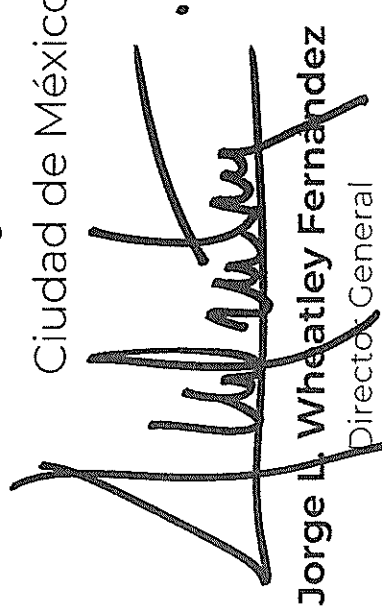
Axel Ottoniel Maas Jacome

Por su destacada participación en el

TALLER SUBREGIONAL MÉXICO-CENTROAMÉRICA SOBRE EL DERECHO A LA IDENTIDAD

Reconocimiento de género en el Registro Civil y documentos de identidad

Ciudad de México, 15 y 16 de agosto de 2019.

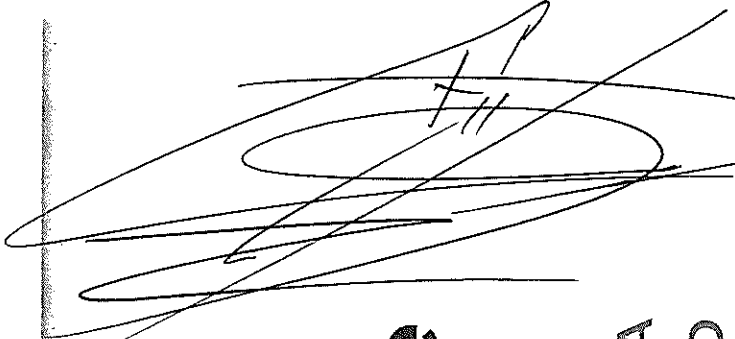

Jorge L. Wheatley Fernández
Director General

Registro Nacional de Población e Identidad
Secretaría de Gobernación - México



Rebeca Omaña

Coordinadora del Programa de Universalización
de la Identidad Civil en las Américas
Organización de los Estados Americanos


C. Rudy Joaquín Castillo Marroquín
ABOGADO Y NOTARIO

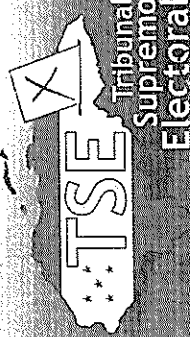
EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL LA FUNDACION KONRAD ADENAUER

Otorgan el presente Diploma a:

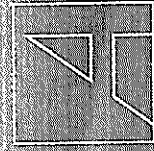
Axel Ottoniel Maas Jacome

por su participación en el
Encuentro Regional de Órganos Electorales
Guatemala, Costa Rica, Honduras y Panamá

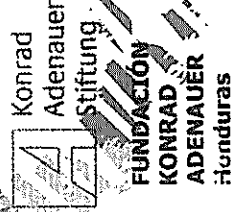
Tegucigalpa, 27 y 28 de mayo de 2015



José Saúl Escobar
Presidente del Tribunal Supremo Electoral
de Honduras



Konrad
Adenauer
Stiftung



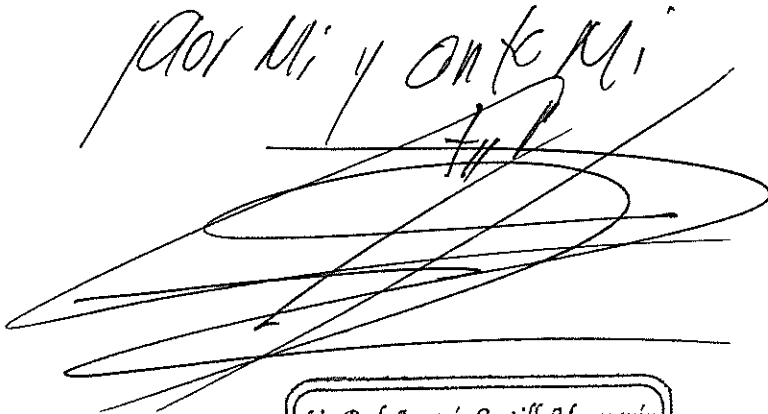
Annette Schwarzbauer
Representante Fundación Konrad Adenauer
Guatemala y Honduras

Lic. Rudy Joaquín Castillo Marroquín
ABOGADO Y NOTARIO

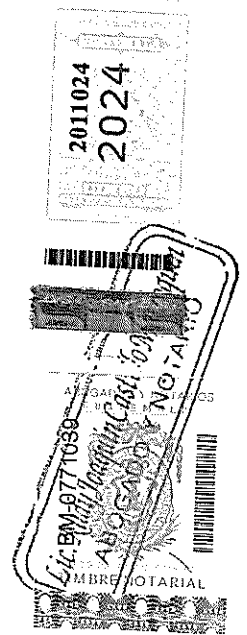
68

En la ciudad de Guatemala el doce de mayo de dos mil veinticuatro, COMO NOTARIO DOY FE: que las siete hojas tamaño carta impresas solo en su anverso que anteceden a la presente son auténticas por haber sido tomadas en mi presencia el día de hoy de los documentos originales, y reproducen la primera el diploma extendido por la Asociación para una Sociedad Mas Justa y otras entidades al doctor Axel Ottoniel Maas Jácome por haber impartido el Taller "Crímenes de Lesa Humanidad y Desapariciones forzosas"; la segunda reproduce una constancia extendida por la Asociación para una Sociedad Mas Justa al doctor Axel Ottoniel Maas Jácome por haber impartido el Taller "Torturas, Tratos Crueles Inhumanos y Degradantes"; la tercera y la cuarta reproducen constancias de la Escuela de Estudios Judiciales al doctor Axel Ottoniel Maas Jácome como docente; la quinta un diploma de la Escuela de Estudios Judiciales al doctor Axel Ottoniel Maas Jácome por haber impartido el curso: La Función Jurisdiccional en la Ejecución de la Pena; la sexta reproduce un reconocimiento extendido por la Organización de Estados Americanos y otras entidades al doctor Axel Ottoniel Maas Jácome por su participación en el taller subregional: Sobre el Derecho a la Identidad; y la séptima reproduce el diploma expedido por el Tribunal Supremo Electoral de Honduras y otras entidades al doctor Axel Ottoniel Maas Jácome por haber participado en el Encuentro Regional de Órganos Electorales. Las cuales numero sello y firma junto a la presente. Doy fe.

o

por mi y ante mi


Lic. Rudy Joaquín Castillo Marroquín
 ABOGADO Y NOTARIO



ASPECTOS ACADÉMICOS:
PARTICIPACIÓN EN EVENTOS
ACADÉMICOS Y CIENTÍFICOS





SGC - FO-EEJ-15 / v.3

Oscar Cruz,
Presidente del Organismo Judicial y de la Corte Suprema de Justicia,
las Magistradas y los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia

a través de la

Escuela de Estudios Judiciales

otorgan el presente

Diploma a

AXEL OTTONIEL MAAS JACOME

Por su valiosa participación en la actividad académica denominada **Ciclo de Conferencias Análisis y Estudio de Sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos y su Efectiva Ejecución**, impartida los días dos, cinco nueve, veintinueve y treinta de abril en modalidad presencial, en las instalaciones de la Escuela de Estudios Judiciales, con una duración de diez horas de capacitación.

Lic. Rudy Joaquín Castillo Marroquín
ABOGADO Y NOTARIO



M.A. Saúl Estuardo Reyes Valenzuela
Director d.i.



Guatemala, 30 de abril de 2024.

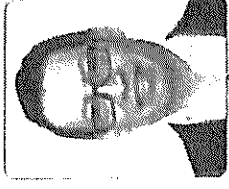
REACREDITACIÓN INTERNACIONAL NORMA DE CALIDAD RIAEJ NCR 1000:2019

71

1



भारतीय प्रबंध संस्थान इंदौर
INDIAN INSTITUTE OF MANAGEMENT INDORE



This is to certify that
Axel Maas Jácome
participated in the

Executive Course on Digital Public Infrastructure
conducted for
Senior Officials

under ITEC Programme, Ministry of External Affairs, Government of India
held at
Indian Institute of Management Indore
during October 23 to 28, 2023



[Signature]
Programme Coordinator

[Signature]
Chairperson, Executive Education

[Signature]
Director, IIM Indore



CERTIFICADO DE APRECIACION

ESTE CERTIFICADO ES OTORGADO A:

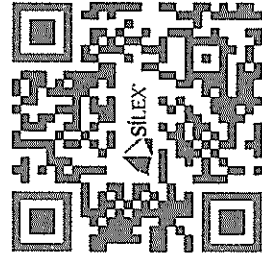
Axel Ottoniel Maas Jácome

POR SU ASISTENCIA Y PARTICIPACIÓN EN EL
I ER CONGRESO INTERNACIONAL SILEX

"CONSTITUCIONALISMO Y ARGUMENTACIÓN".

28, 29 Y 30 DE MARZO 2023.
PRESENCIAL. HILTON, MÉXICO CITY

Dr. Juan Antonio Garcia Armado
Director SiLex® Formación Jurídica

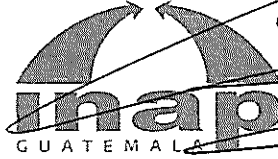


Lic. Rudy Joaquín Castillo Marroquín
ABOGADO Y NOTARIO



Rudy Joaquín Castillo Marroquín
NOTARIO

74



Lic. Rudy Joaquín Castillo Marroquín
ABOGADO Y NOTARIO

El Instituto Nacional de Administración Pública

Otorga el presente

Diploma

A

AXEL OTTONIEL MAAS JÁCOME

Por haber aprobado el Curso

Administración Pública, Pensamiento y Acción

Realizado en la Ciudad de Guatemala, del 28 de septiembre al 15 de noviembre de 2020

Con una duración de 60 horas.

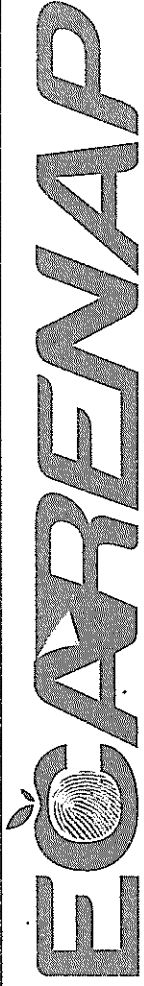


04718-20

Lic. Erwin Homero Sosa Merida
Director de la Dirección de Formación y Capacitación



4



Escuela de Capacitación del Registro Nacional de las Personas

La Escuela de Capacitación del Registro Nacional de las Personas

Certifica que:

Ariel Ottomiel Marrero Girona

Participó en el Diplomado:

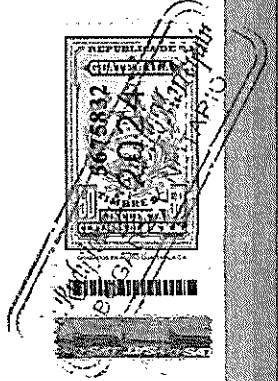
"Liderazgo de Alta Gerencia"

Realizado del 27 de marzo al 29 de noviembre de 2019.


RENAP
 REPÚBLICA DE GUATEMALA
 Lidia Pilar Córdova Yela Aguilera
 Director de Capacitación
 DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN
 Sede Central RENAP, Guatemala, Guatemala

Lic. Rudy Joaquín Castillo Marroquín
 ABOGADO Y NOTARIO

Guatemala, noviembre de 2019.



78

5

Escuela de Ciencias Jurídicas y Sociales
ABOGADO Y NOTARIO



La Junta Directiva del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala
y su Comisión Académica, con el aval de la Facultad de
Ciencias Jurídicas y Sociales
de la Universidad de San Carlos de Guatemala

Otorgan el presente Diploma a:

Axel Ottoniel Maas Jácome

Por haber finalizado satisfactoriamente el:

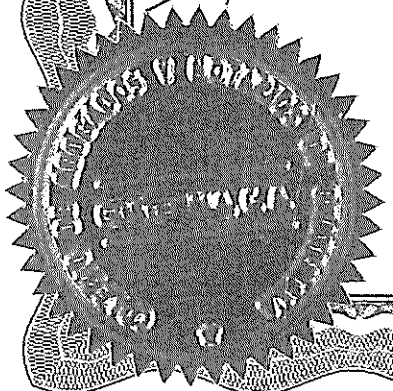
“Diplomado sobre prevención de
Lavado de activos y Financiamiento del
Terrorismo”

Impartido en esta Ciudad, del 23 de Julio al 01 de Octubre del año en curso.
Guatemala, 01 de Octubre de 2010.

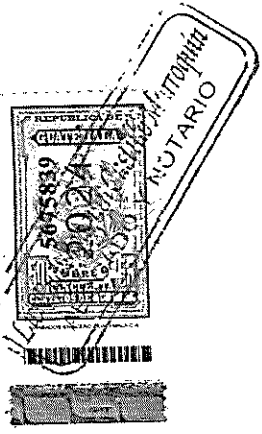
Lic. José Alfredo Cabrera Martínez
Coordinador Comisión Académica

Dr. Bonerge Amilcar Mejía Orellana
Decano Facultad de C J y S USAC

Lic. Oscar Ruperto Cruz Oliva
Presidente -CANG-



La Universidad de San Carlos de Guatemala y
El Ministro de la Corte Suprema de Justicia,
República Argentina



[Handwritten signature]

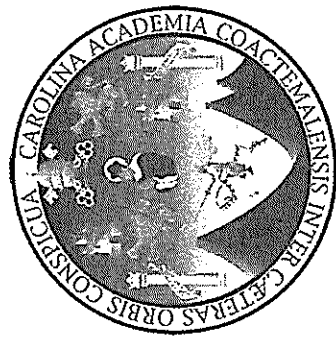
Lic. Rudy Joaquín Castillo Marroquín
ABOGADO Y NOTARIO

Otorgan el presente diploma a:

LIC. AXEL MAAS

Por su participación en la conferencia:
"Nuevas Tendencias y Desafíos del Derecho Penal"
impartida por el Tratadista: Doctor Eugenio Raúl Zaffaroni,
Ministro de la Corte Suprema de Argentina y Jefe del Departamento
de Derecho Penal de la Universidad de Buenos Aires.

[Handwritten signature]



Dr. Eugenio Raúl Zaffaroni
Doctor en Derecho
Universidad de Buenos Aires

Lic. Estuardo Gálvez
Rector
Universidad de San Carlos de Guatemala

Dado en la Ciudad de Guatemala a los 28 días del mes de enero de 2010

Dr. Andrés Joaquín Castillo Marroquín
ABOGADO Y NOTARIO



**La Sección de Asuntos Narcóticos de la
Embajada de los Estados Unidos de América y la
Cámara Penal de la Corte Suprema de Justicia**

otorgan la presente constancia a:

Axel Maas

por su participación en la Inducción sobre Extinción de Dominio a Magistrados de Salas de Apelaciones, impartido por la Doctora Sara Magnolia Salazar Landinez, experta y consultora internacional en esta materia y el Licenciado Moisés Efraín Rosales Barrientos.

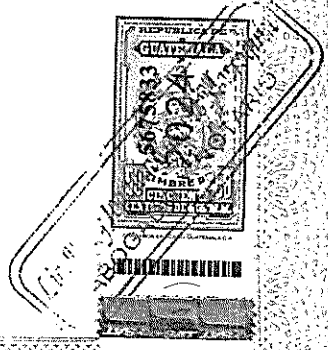
Ciudad de Guatemala, 23 de agosto del año 2011.

[Signature]

Alberto Rodríguez
Director
Sección de Asuntos Narcóticos

[Signature]

Dr. César Barrientos Pellecer
Magistrado Vocal II
Presidente de la Cámara Penal



En la ciudad de Guatemala el once de mayo de dos mil veinticuatro, COMO NOTARIO DOY FE: que las ocho hojas tamaño carta impresas solo en su anverso que anteceden a la presente son auténticas por haber sido tomadas en mi presencia el día de hoy de los documentos originales, y reproducen documentos del Doctor Axel Ottoniel Maas Jácome, la primera el diploma extendido por la Escuela de Estudios Judiciales del Organismo Judicial por participar en el ciclo de conferencias "Análisis y Estudio de Sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos y su Efectiva Ejecución"; la segunda un diploma por el Curso Ejecutivo: INFRAESTRUCTURA PUBLICA DIGITAL (Executive Course on Digital Public Infrastructure) impartido por el Indian Institute of Management de INDORE del 23 al 28 de octubre de 2023 en la ciudad de Indore, India; la tercera un diploma de participación en el I CONGRESO INTERNACIONAL "CONSTITUCIONALISMO Y ARGUMENTACIÓN" Impartido por SILEX marzo en la Ciudad de México, México; la cuarta reproduce un diploma por participar en el Curso de Administración Pública PENSAMIENTO Y ACCIÓN impartido por el Instituto Nacional de Administración Pública INAP; la quinta reproduce un diploma por participar en el diplomado Liderazgo de Alta Gerencia; la sexta se refiere a un diploma de participación en el diplomado sobre Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo; mientras la séptima reproduce diploma de participación en curso: Nuevas Tendencias y Desafíos del Derecho Penal, por el Dr. Eugenio Raúl Zaffaroni, Ministro de la Corte Suprema de Argentina; y la octava reproduce constancia de participación en la Inducción sobre Extinción de Dominio por el Organismo Judicial. Las cuales numero sello y firmo junto a la presente. Doy fe.

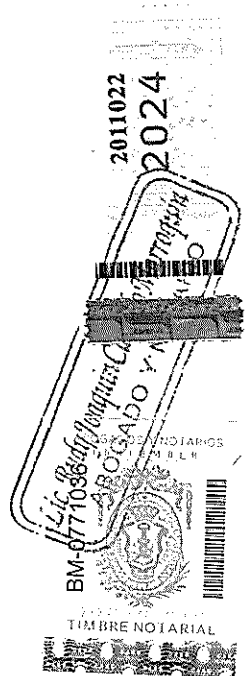
8

Por mi y ante mi

[Handwritten signature]

[Handwritten initials]


Lic. Rudy Joaquín Castillo Marroquín
 ABOGADO Y NOTARIO



PUBLICACIONES REALIZADAS



71



Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala

Lic. Rudy Joaquín Castillo Marroquín
ABOGADO Y NOTARIO


El Infrascrito Coordinador del Consejo Editorial de la Revista del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala: **HACE CONSTAR:** que el Doctor **AXEL MAAS JÁCOME**, es miembro de este colegio profesional con el número de colegiado **5743** quien publicó el artículo: **EL DESAFÍO RESOCIALIZADOR DEL MODELO PENITENCIARIO GUATEMALTECO.** Y que forma parte de la Edición 71 tomo I, correspondiente a: **enero 2020- noviembre 2022.**

Y para los usos legales que al interesado convengan se extiende la presente constancia. En la ciudad de Guatemala a los siete días del mes de diciembre del año dos mil veintidós.

o



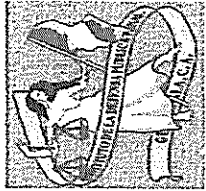
Dr. Hugo Haroldo Calderón Morales
Coordinador Consejo Editorial de la Revista
Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala



Dr. Carlos Enrique Quino Pérez
Secretario Consejo Editorial de la Revista
Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala



1



*Instituto de la Defensa Pública Penal y
La Unidad de Formación y Capacitación*

Lic. Rudy Joaquín Castillo Marroquín
ABOGADO Y NOTARIO

Otorga el presente Diploma de Reconocimiento a:

Lic. Axel Ottoniel Maas Jácome

*Por la elaboración del tema: "Contradicciones del Código Procesal Penal
a la excepcionalidad de la prisión preventiva", publicado en la Revista
del Defensor 2003.*

Guatemala, Marzo del 2004

Lic. Jorge Amanda Valvert Morales
Director General



Licda. Gloria Patricia Perlas Escobar
Coordinadora UNIFOCADEP



2

OFICIO SPC/G 2017 - 001640 / AIGJ / wvlcdm
Guatemala, 13 de diciembre de 2017

Lic. Rudy Joaquín Castillo Marroquín
ABOGADO Y NOTARIO

Licenciado
Axel Ottoniel Maas Jacome
Consultor Fondos Suecia
Su Despacho

Licenciado Maas Jacome:

Con un cordial saludo me dirijo a usted, deseando que sus actividades se desarrollen satisfactoriamente.

Hago referencia a la Consultoría para el "Mapas conceptuales creativos del proceso penal común en todas sus etapas con sus incidencias" que se encuentra ejecutando para el Ministerio Público.

Al respecto, adjunto al presente se le devuelve las observaciones verbales y correcciones manuscritas realizadas al documento entregado en un engargolado, para que sirva realizarlas a la brevedad posible, para continuar con el proceso correspondiente de pago,:

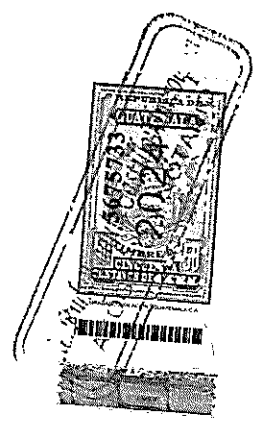
- Producto 03

Dicho producto fue presentado a través de oficio con fecha 03 de noviembre del 2017 a esta Secretaría.

Las correcciones se deben realizar tanto en el documento impreso como digital, los cuales se devuelven para lo correspondiente.

En espera de contar con su pronta comunicación, me suscribo deferentemente,

[Handwritten signature]

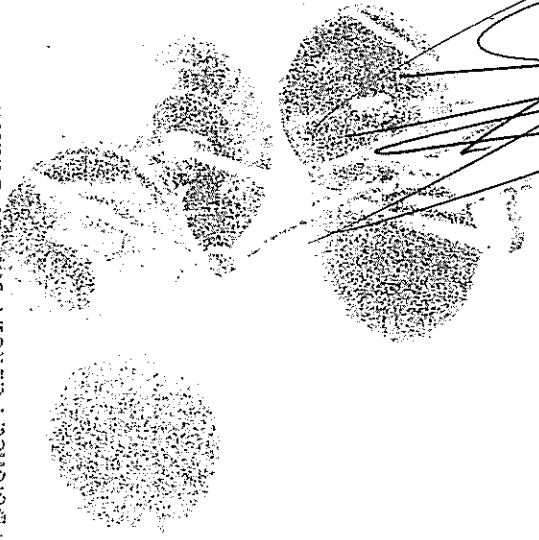


Adjunto: lo referido (01 engargolados; 01 USB, 01 CD)
c.c Archivo

REVISTA DEFENSOR

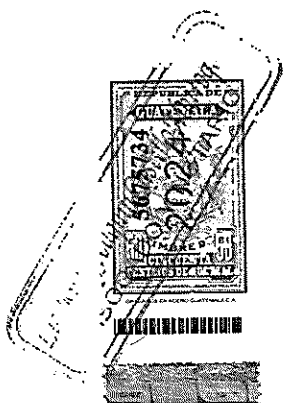
Instituto de la Defensa Pública Penal de Guatemala

DEFENSOR



[Handwritten signature]

Lic. Rudy Joaquín Castillo Marroquín
ABOGADO Y NOTARIO



Revista del Defensor

Revista del Defensor

REVISTA DEL DEFENSOR
Ira. Edición, Guatemala, marzo de 2004

Director de la Defensa Pública Penal
Lic. Jorge Armando Valver Morales
Director

Unidad de Formación y Capacitación
Licda. Gladys Patricia Escobar Escobar
Coordinadora

Comité Editorial:
Licda. Gloria Patricia Perras Escobar
Licda. Claudia Lovena Díaz Marroquín et
Cardillo
Licda. Myriam Lisette Arévalo Flores de
Corrales
Licda. Ana Patricia Pérez Jorco de Tabo
Lic. Rubén Anibal Calderón Menéndez

Colaboración especial:
Lic. Alejandro Sbarraiz, Consumo, en el
Programa de Jurisprudencia

Diseño:
Tristán Imagen & Comunicación

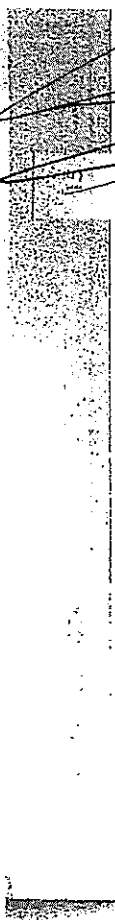
ÍNDICE

Presentación	
1. La tortura policial Licenciado Otto Aníbal Recinos Portillo <i>Defensor Público</i>	15
2. Contradicciones del Código Procesal Penal a la excepcionalidad de la prisión preventiva Licenciado Axel Oronoz Méndez <i>Defensor Público</i>	29
3. El trabajo comunitario como regla de abstención al otorgar el criterio de oportunidad en el cálculo de posesión para el consumo Licenciado José Gustavo Girón Paltes <i>Docente UNIFOCADef</i>	43
4. Primer peritaje cultural exitoso en la historia del país Licenciado Ricardo Mogollón Méndez <i>Defensor Público, Santiago Atitlán, Sololá</i>	49
5. Evolución del presupuesto asignado al Instituto de la Defensa Pública Penal y repercusión en la cobertura de sus programas durante el período de 1999 a 2004 Licenciado Jorge René Morales Taracena <i>Jefe de la Unidad de Planificación</i> Licenciado Rudín René González Leiva <i>Encargado del Departamento de Estadística</i>	

Lic. Rudy Joaquín Castillo Marroquín
ABOGADO Y NOTARIO



Lic. Rudy Joaquín Castillo Marroquín
ABOGADO Y NOTARIO



14
Escuela de la Defensa Pública Penal de Guadalupe

CONTRADICCIÓNES DEL
CÓDIGO PROCESAL PENAL
LA EXCEPCIONALIDAD DE LA
PRISIÓN PREVENTIVA

[Handwritten signature and scribbles]

Licenciado Axel Orión del Mazo, Jécomas
Defensor Público de Pluma

El abuso del encarcelamiento preventivo es uno de los principales problemas que afronta nuestro sistema de justicia penal. Al analizar la normativa que lo regula, nos encontramos con que la misma es en parte la causa de dicha situación.

Cuando el actual Código Procesal Penal entró en vigencia, era considerado un avance significativo en el respeto de los derechos fundamentales de los procesados. Sin embargo, en la actualidad, la práctica nos muestra sus falencias. Observando el movimiento de reforma procesal penal en Latinoamérica que se ha extendido a muchos países, vemos que sus códigos contienen preceptos jurídicos de avanzada, en correspondencia con un

Lic. Rudy Joaquín Castillo Marroquín
ABOGADO Y NOTARIO
REPUBLICA DE GUATEMALA
CARRERA DE ABOGADOS
N.º 1024
MAY 2011
INSTRUMENTO Nº 1024

**INSTITUTO DE LA DEFENSA
PÚBLICA PENAL**

**MEDIOS DE
IMPUGNACIÓN**

Handwritten scribbles and lines in the top left corner.

Handwritten mark resembling a stylized 'Q' or '2' on the left margin.

Professional notary stamp of Lic. Rudy Joaquín Castillo Marroquín, ABOGADO Y NOTARIO, with a signature and a date stamp.

Lic. Rudy Joaquín Castillo Marroquín
ABOGADO Y NOTARIO

Módulos de Autoformación

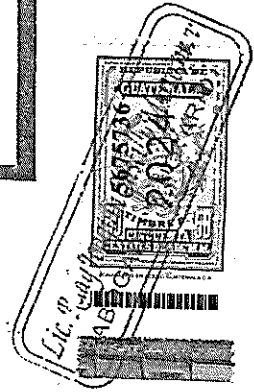
Programa de Formación del Defensor Público

Módulo de Autoformación
Medios de Impugnación
Autor Lic. Alejandro Sánchez
Consultor Programa BID IDPP
1ª. Edición, Guatemala, Marzo 2006
La edición de este módulo es posible gracias al apoyo financiero del **Banco Interamericano de Desarrollo**, Programa BID 1120/OC-GU
7ª. Avenida 10-35 Zona 1

Licda. Blanca Aída Stalling Dávila
Directora General IDPP

Licda. Yolanda Auxiliadora Pérez Ruíz
Coordinadora de UNIFOCADEP

Mediación Pedagógica	UNIFOCADEP
Tratamiento del Contenido	Licda. Yolanda A. Pérez Ruíz Coordinadora UNIFOCADEP
Tratamiento del Aprendizaje	Capacitadores UNIFOCADEP Lic. Hugo Roberto Saavedra Lic. Guillermo F. Méndez Barillas Lic. Axel Ottoniel Maas Jácome Lic. Otto Aníbal Recinos Portillo Metodóloga UNIFOCADEP Licda. Sara Armas B. de Catalán
Tratamiento de la Forma	Diseñador Gráfico Luis Fernando Hurtarte Secretaria Gilma Rebeca Hub Borrayo

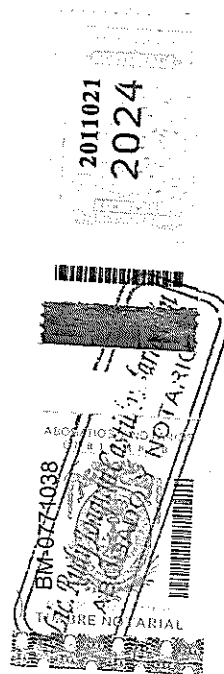


En la ciudad de Guatemala el nueve de mayo de dos mil veinticuatro, COMO NOTARIO DOY FE: que las ocho hojas tamaño carta impresas solo en su anverso que anteceden a la presente son auténticas por haber sido tomadas en mi presencia el día de hoy de los documentos originales, y reproducen documentos del Doctor Axel Ottoniel Maas Jácome, la primera reproduce la constancia expedida por el Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala de haber escrito el artículo EL DESAFIO RESOCIALIZADOR DEL MODELO PENITENCIARIO GUATEMALTECO; la segunda un diploma de reconocimiento por haber escrito el artículo CONTRADICCIONES DEL CODIGO PROCESAL PENAL A LA EXCEPCIONALIDAD DE LA PRISION PREVENTIVA otorgado por el Instituto de la Defensa Pública Penal; la tercera una comunicación escrita del Ministerio Público a través de su Secretaria de Política Criminal y que se refiere a la elaboración de un módulo de formación para fiscales denominado MAPAS CONCEPTUALES CREATIVOS DEL PROCEDIMIENTO PENAL COMÚN EN TODAS SUS ETAPAS CON SUS INCIDENCIAS; la cuarta, quinta y sexta reproducen extractos del CONTRADICCIONES DEL CODIGO PROCESAL PENAL A LA EXCEPCIONALIDAD DE LA PRISION PREVENTIVA; la séptima y octava reproduce extractos del módulo Medios de Impugnación. Las cuales numero sello y firmo junto a la presente. Doy fe.

Por Mi y ante Mi:

[Handwritten signature]

Lic. Rudy Joaquín Castillo Marroquín
ABOGADO Y NOTARIO



RECONOCIMIENTOS
DE
TIPO ACADÉMICO



[Handwritten signature]



Lic. Ruy Joaquín Castillo Marroquín
ABOGADO Y NOTARIO

*El Colegio de Abogados y Notarios
de Guatemala*

otorga

*Diploma de Reconocimiento
al Magister*

Axel Ottoniel Maas Jácome

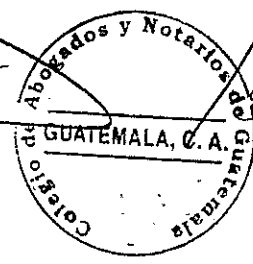
por su tesis:

*"La Prisión Preventiva como una Medida de Coerción de Carácter
Excepcional y su Aplicación en el Sistema Penal Guatemalteco"*

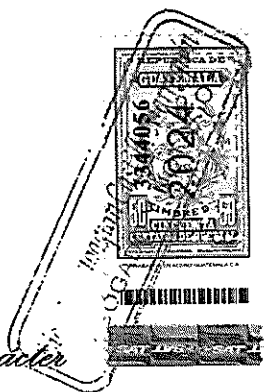
*distinguida Cum Laude en el año 2003 en la maestría en Derecho Penal de la
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala.*

Dado en la ciudad de Guatemala el día dos de junio del dos mil cuatro

[Handwritten signature]
Gabriel Medrano Valenzuela
Presidente



[Handwritten signature]
Federico Palomo Palomo
Secretario



[Handwritten mark]

[Handwritten mark]



*La Sociedad de Derecho Penal de Guatemala
La Asociación Nacional de Defensores Públicos,
El Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales de Guatemala
con el apoyo del Programa de Justicia USAID*



Otorgan

Diploma de Reconocimiento

A: *Orxel Ofoniel María Jácome*

Por haber obtenido el PRIMER LUGAR en el concurso de Ponencias del seminario
titulado A DIEZ AÑOS DE VIGENCIA DEL CODIGO PROCESAL PENAL

Guatemala, 30 de Julio de 2004

Albert Binder
Dr. ALBERTO BINDER
DIRECTOR DE I.N.E.C.I.P.

Osar Alfredo
Lic. OSAR ALFREDO SUBUYUJ
PRESIDENTE
ASOCIACION NACIONAL DE DEFENSORES PUBLICOS

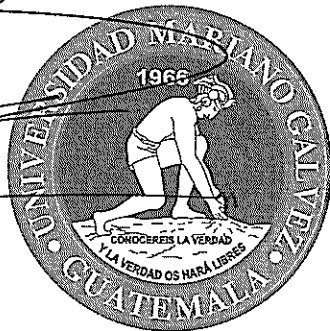
Dr. ALEJANDRO RODRIGUEZ
DIRECTOR
INSTITUTO DE ESTUDIOS COMPARADOS
EN CIENCIAS PENALES DE GUATEMALA

Dr. ALVARO FERRANDINO
DIRECTOR GENERAL
PROGRAMA DE JUSTICIA U.S.A.I.D.

Nidia Violeta
Licda. NIDIA VIOLETA DOMINGUEZ TZUNUM
PRESIDENTA
Sociedad de Derecho Penal

Lic. Rudy Joaquín Castillo Marroquín
ABOGADO Y NOTARIO

[Handwritten scribbles]



Lic. Rudy Joaquín Castillo Marroquín
ABOGADO Y NOTARIO

"Conoceréis la verdad y la verdad os hará libres"
Juan 8:32

UNIVERSIDAD MARIANO GÁLVEZ DE GUATEMALA

Dirección General de Posgrados

con motivo del Día del Maestro

otorga el presente

DIPLOMA

a:

LIC. AXEL OTTONIEL MAAS JÁCOME

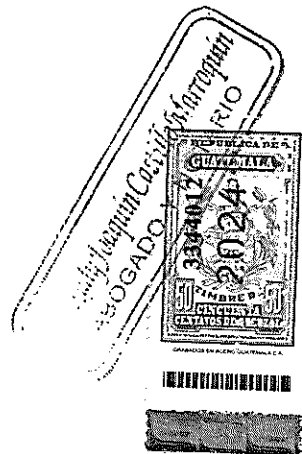
por sus brillantes servicios profesionales como docente en esta Casa
de Estudios Superiores durante más de diez años.

Guatemala veinticinco de junio de 2012

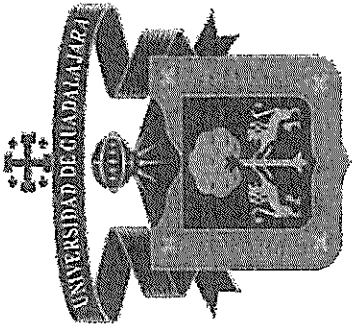


[Handwritten signature]

Dr. Rodrigo Montufar
Director General de Posgrados



Q



Consejo de la Judicatura
del Estado de Jalisco



ASOCIACIÓN DE
JUECES, DE JALISCO,
MÉXICO, A.C.

SE OTORGA EL PRESENTE RECONOCIMIENTO A:
Axel Ottoniel Maas Jacome

POR SU INVALUABLE COLABORACION, PARA LOS JUECES Y MAGISTRADOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, MEXICO, EN LA VISITA A LA REPUBLICA DE GUATEMALA, PARA CONOCER SU SISTEMA DE JUSTICIA DEL 30 DE ABRIL AL 09 DE MAYO DEL 2012

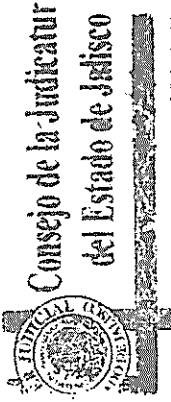
[Signature]
MAGISTRADO HUGO OLVEDA COLUNGA

MAGISTRADA ~~LUCIA PADILLA~~ HERNADEZ

[Signature]
DANIEL ESPINOSA LISOM

JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE JALISCO, MEXICO

[Signature]
Lic. Rudy Joaquín Castillo Marroquín
ABOGADO Y NOTARIO



Guatemala, mayo del 2012



Lic. Rudy Jaquín Castillo Marroquín
ABOGADO Y NOTARIO

GUATEMALA, C.A.

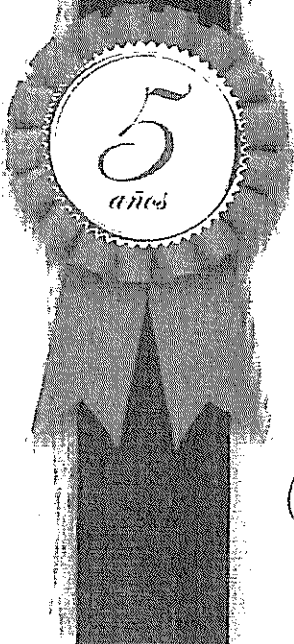
*El Organismo Judicial y la
Corte Suprema de Justicia
Otorgan el presente*

RECONOCIMIENTO

a

AXEL OTTONIEL MAAS JACOME

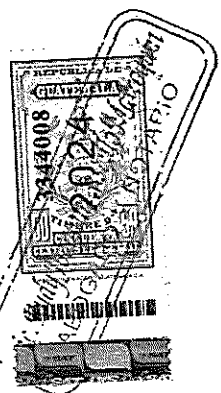
*Por cumplir cinco años de laborar en este Organismo,
contribuyendo al fortalecimiento de la
administración de justicia de Guatemala.*



Guatemala, noviembre de 2014

Erick

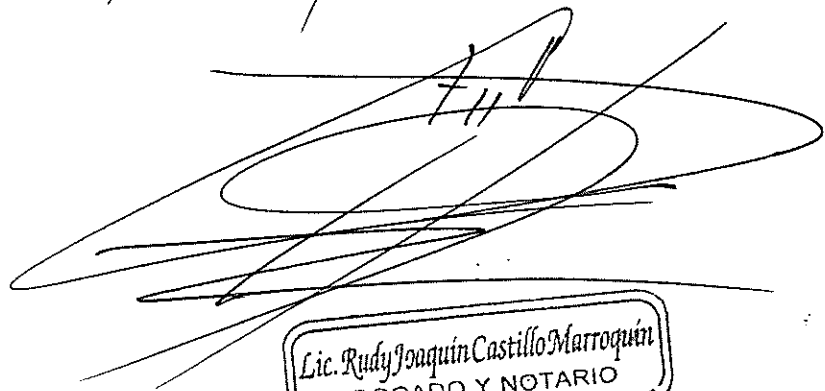
*Erick Alfonso Álvarez Mancilla
Presidente del Organismo Judicial y de la
Corte Suprema de Justicia, en funciones*



SISTEMA de
INTEGRIDAD
Institucional *S*

En la ciudad de Guatemala el ocho de mayo de dos mil veinticuatro, COMO NOTARIO DOY FE: que las cinco hojas tamaño carta impresas solo en su anverso que anteceden a la presente son auténticas por haber sido tomadas en mi presencia el día de hoy de los documentos originales, y reproducen documentos del Doctor Axel Ottoniel Maas Jácome, la primera reproduce diploma de reconocimiento extendido por el Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala por su tesis; la segunda un diploma de reconocimiento por obtener el Primer Lugar en el concurso de Ponencias del seminario titulado: A DIEZ AÑOS DE VIGENCIA DEL CODIGO PROCESAL PENAL; la tercera reproduce un diploma de Reconocimiento por Trayectoria Docente de más de diez años en Posgrados de la Universidad Mariano Gálvez; la cuarta reproduce un diploma de reconocimiento extendido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, México; y la quinta se refiere a un diploma de Reconocimiento por cumplir cinco años de laborar en el Organismo Judicial. Las cuales numero sello y firmo junto a la presente. Doy fe.

Por mí y con fe M.:




Lic. Rudy Joaquín Castillo Marroquín
ABOGADO Y NOTARIO

ABOGADOS Y NOTARIOS
GUATEMALA
BM-0771040
TIMBRE NOTARIAL
Lic. Rudy Joaquín Castillo Marroquín
ABOGADO Y NOTARIO
2024

ASPECTOS PROFESIONALES:
EXPERIENCIA PENAL





GUATEMALA, C.A.
ORGANISMO JUDICIAL

CONSEJO DE LA CARRERA JUDICIAL

Secretaría Ejecutiva

CERTIFICACIÓN DE PUESTOS CCJ-AJM-1432-2024/Dmelias

LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO DE LA CARRERA JUDICIAL

CERTIFICA:

Que de acuerdo a los registros que obran en el Archivo de Jueces y Magistrados de este Consejo, y según verificación en el Sistema de Recursos Humanos del Organismo Judicial, al cual este Consejo tiene acceso para consulta de información, actualizados a la fecha, del abogado **AXEL OTTONIEL MAAS JACOME**, hace constar que obra la información siguiente a partir de su ingreso a la carrera judicial:

Designación a partir del 14/10/2009 al 19/03/2009, como MAGISTRADO VOCAL I de la SALA PRIMERA DE LA CORTE DE APELACIONES DEL RAMO PENAL NARCOACTIVIDAD Y DELITOS CONTRA EL AMBIENTE, según acuerdo 27-2009 de fecha 13/10/2009, de la Corte Suprema de Justicia.

Designación a partir del 20/03/2014 al 24/11/2014, como MAGISTRADO PRESIDENTE de LA SALA PRIMERA CORTE DE APELACIONES PENAL NARCOACTIVIDAD Y DELITOS CONTRA EL AMBIENTE DEL DEPARTAMENTO DE GUATEMALA, según acta 12-2014 de fecha 19/03/2014, de la Corte Suprema de Justicia.

Designación a partir del 28/11/2023 a la fecha, como MAGISTRADO de LA SALA SEGUNDA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DEPARTAMENTO DE GUATEMALA, según acuerdo 57-2023 de fecha 23/11/2023, de la Corte Suprema de Justicia.

Y para los usos que al interesado convenga, se extiende la presente certificación en una hoja de papel membretado, en la Ciudad de Guatemala, el día ocho de mayo del año dos mil veinticuatro.

David Moises Elias Aguilar
David Moises Elias Aguilar
Oficinista I
Archivo de Jueces y Magistrados

Esj
Revisado y confrontado por:
Lcda. Siomara Estefani López Contreras
Jefe VI

Evelyn Jeannette Hernandez Castillo
Vo.Bo. Licenciada Evelyn Jeannette Hernandez Castillo
Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Carrera Judicial
Organismo Judicial



99



Secretaría Ejecutiva

CONSTANCIA LABORAL No. CCJ-AJM-174-2024/ybme

LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO DE LA CARRERA JUDICIAL, CONFORME AL ACUERDO 42-2023 DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA -----

HACE CONSTAR:

Que de acuerdo al expediente digital y físico que obra en el Archivo de Jueces y Magistrados al día de hoy, el abogado **AXEL OTTONIEL MAAS JÁCOME**, ostenta el cargo de MAGISTRADO TITULAR DE LA SALA SEGUNDA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO y **según verificación en el Sistema de Recursos Humanos del Organismo Judicial**, al cual se tiene acceso para consulta de información, inició relación laboral con el Organismo Judicial el 28/11/2023. -----

Y para los usos que al interesado convenga, se extiende la presente constancia, en una hoja de papel membretado. En la Ciudad de Guatemala, el nueve de mayo del año dos mil veinticuatro. -----

Elabora por:
Yenifer Briyit Molina Esquivel
 Auxiliar Judicial
 Archivo de Jueces y Magistrados

Revisado y confrontado por:
Lcda. Estefani López Contreras
 Jefe VI, Consejo de la Carrera Judicial

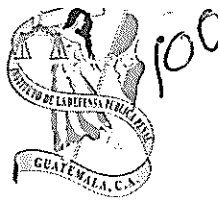
Vo. Bo. Licenciada Evelyn Jeannette Hernández Castillo
Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Carrera Judicial
Organismo Judicial



INSTITUTO DE LA DEFENSA PÚBLICA PENAL

GUATEMALA, C. A

Por una defensa oportuna, gratuita y eficaz.



El Infrascrito Jefe de Departamento de Administración de Personal del Instituto de la Defensa Pública Penal

HACE CONSTAR:

Que según los registros físicos que obran en el Departamento de Administración de Personal de la Coordinación de Administración de Recursos Humanos de la División Ejecutiva y de Recursos Humanos del Instituto de la Defensa Pública Penal, se establece que el Licenciado **Axel Ottoniel Maas Jácome**, laboró para este Instituto, de acuerdo con el siguiente detalle:

Renglón 011 "Personal Permanente"

Defensor Público de Planta en el Departamento de Alta Verapaz, Acuerdo No. 12-98, del 04/01/1999 al 13/09/1999.

Defensor Público de Planta del Departamento de Escuintla, Acuerdo No. 114-99, del 14/09/1999 al 31/03/2000.

Defensor Público de Planta del Departamento de Guatemala, registro de nómina local del año 2000, del 01/04/2000 al 31/01/2002.

Supervisor, Acuerdo No. 16-2002, del 01/02/2002 al 01/01/2004.

Defensor Público de la Unidad de Impugnaciones, Acuerdo No. 5-2004, del 02/01/2004 al 14/10/2004.

Capacitador de la Unidad de Capacitación, Acuerdo No. 68-2004, del 15/10/2004 al 31/08/2006.

Se extiende, firma y sella la presente constancia en una hoja de papel membretado en la ciudad de Guatemala, el seis de mayo de dos mil veinticuatro.


Ingeniero Héctor Antonio Ramos Reyes

Jefe de Departamento de Administración de Personal





GUATEMALA, C.A.

La Infrascrita Subsecretaria de la Corte Suprema de Justicia

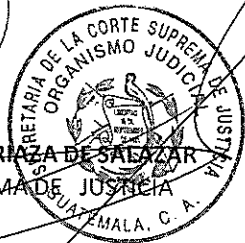
HACE CONSTAR:

Que para el efecto se tiene a la vista el control que se lleva en el Registro Electrónico de Inscripción de Abogados de la Secretaría de la Corte Suprema de Justicia, con relación al abogado **AXEL OTTONIEL MAAS JÁCOME**, cuyo sello y firma aparecen inscritos en la Corte Suprema de Justicia con fecha **diez de noviembre de mil novecientos noventa y ocho** proveniente del registro **dos mil diecinueve (2019)**, folio **cuatrocientos (400)** del libro electrónico **uno E (1E)**, a quien no le aparece anotación de estar inhabilitado para ejercer la profesión de abogado.

Y para los usos legales que al interesado convenga, extendiendo, sello y firma la presente constancia en una hoja de papel membretado de la Corte Suprema de Justicia. Guatemala, seis de mayo de dos mil veinticuatro.

ORGANISMO
JUDICIAL
GUATEMALA, C.A.

LICDA. ~~CECILIA ODETHE MOSCOSO ARRIAZA DE SALAZAR~~
SUBSECRETARIA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA



MBA. María José Gramajo Reyes
Registro de Procesos Sucesorios e Inscripción de Abogados
de la Secretaría de la Corte Suprema de Justicia

Operado por:

Oliva Sardoval, Byron Miguel

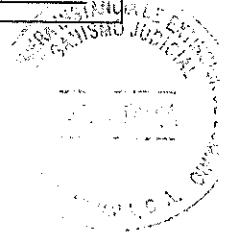
PARA USO DEL ORGANISMO JUDICIAL

OFICIO No. _____
 REFERENCIA No. _____



Lic. Rudy Joaquín Castillo Marroquín
 ABOGADO Y NOTARIO

GUATEMALA, C.A.



ED-01175-2014-00075 OF. III. JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE EXTINCION DE DOMINIO. GUATEMALA, DIEZ DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE. -----

I) Se tiene por recibido el memorial presentado por **EUFEMIO ANTONIO LOPEZ RODRIGUEZ**, agréguese a sus antecedentes; II) Se toma nota del lugar señalado para recibir notificaciones; III) Como lo solicita se tiene como su Abogado a **AXEL OTTONIEL MAAS JÁCOME**; IV) Notifíquese. Artículos: 141, 142, 143, 146 de la Ley del Organismo Judicial. 9, 10, 11, 25, 27, 30 Ley. de Extinción de Dominio.-----

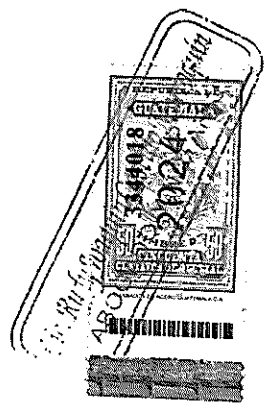
[Handwritten signature of Marco Antonio Villeda Sandoval]

MARCO ANTONIO VILLEDA SANDOVAL

JUEZ

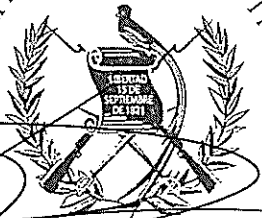
[Handwritten signature of witness]
TESTIGO DE ASISTENCIA

[Handwritten signature of witness]
TESTIGO DE ASISTENCIA



10374

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA



GUATEMALA, C.A.

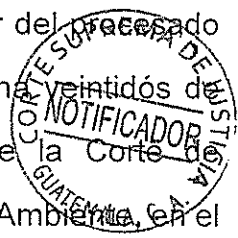
Recurso de Casación
01004-2021-00987
Oficial VII
Página 1

Lic. Raúl Joaquín Castillo Marroquín
ABOGADO Y NOTARIO

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, CÁMARA PENAL. Guatemala, diez de agosto de dos mil veintiuno.

I) Se integra con los suscritos magistrados, de conformidad con el punto segundo del acta número cuarenta y cinco guion dos mil diecinueve de fecha once de octubre de dos mil diecinueve y acta número cuarenta guion dos mil veinte de fecha doce de octubre de dos mil veinte, correspondientes a sesión extraordinaria de la Corte Suprema de Justicia, con fundamento en el artículo 2 de la Constitución Política de la República de Guatemala, el artículo 71 de la Ley del Organismo Judicial y la opinión consultiva emitida por la Corte de Constitucionalidad el ocho de octubre de dos mil diecinueve, expediente cinco mil cuatrocientos setenta y siete guion dos mil diecinueve. II) Se trae a la vista para resolver la admisibilidad del recurso de casación por **motivo de forma** con fundamento en el **numeral 2 del artículo 440 del Código Procesal Penal**, interpuesto por **Axel Ottoniel Maas Jácome**, abogado defensor del procesado Roberto Edmundo Fajardo Escobar, contra la sentencia de fecha **veintidós de enero de dos mil veintiuno**, emitida por la Sala Tercera de la Corte de Apelaciones del Ramo Penal, Narcoactividad y Delitos Contra el Ambiente, en el proceso penal seguido en contra del procesado Roberto Edmundo Fajardo Escobar por el delito de cohecho pasivo.

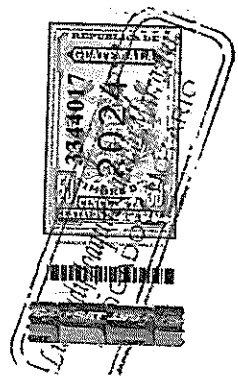
Handwritten marks and stamps on the left margin, including a large '4' and a circular stamp that reads 'CORTE SUPREMA DE JUSTICIA GUATEMALA, C.A.'.



CONSIDERANDO

-I-

La admisibilidad del recurso de casación está dada por un conjunto de requisitos formales que deben ser cumplidos en el escrito de interposición. *“Si existiesen defecto u omisión de forma o de fondo, el tribunal lo hará saber al interponente dándole un plazo de tres días, contados a partir de la notificación al recurrente, para*



Handwritten signature or initials at the bottom left.

PARA USO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Handwritten signature or initials at the bottom right.

Vertical text on the far right edge of the page.

que lo amplíe o corrija respectivamente” (Artículo 399 del Código Procesal Penal).

-II-

Esta Cámara, al realizar el estudio correspondiente al memorial de interposición del recurso establece que existen deficiencias que deben ser corregidas, por lo que debe cumplir sin cambio de motivo ni submotivo, con lo siguiente: a) Indique las normas que denuncia vulneradas acordes al caso de procedencia invocado. b) Indique de forma breve y concreta, por qué considera que existe falta de motivación por parte de la Sala de Apelaciones en la sentencia que impugna; para ello, deberá exponer los argumentos que fundamentaron el recurso de apelación especial por motivo de forma presentado, **indicando los medios de prueba en los cuales se denunció inobservancia de las reglas de la sana crítica razonada por parte del A quo, señalando qué reglas o principios se infringieron en cada uno de ellos** y confrontarlos con las consideraciones arribadas por el tribunal de segundo grado para confirmar el fallo. c) Individualice los párrafos considerativos de la sentencia de la Sala de Apelaciones que contienen los vicios denunciados. d) Señale la aplicación legal que pretende.

Asimismo, debe tener presente que de conformidad con lo establecido en el artículo 442 del Código Procesal Penal, el Tribunal de Casación conocerá únicamente de los errores jurídicos contenidos en la resolución recurrida, motivo por el cual los argumentos debe dirigirlos a atacar los errores contenidos en aquel fallo.

Se hace el apercibimiento al abogado defensor que, en caso de no cumplir con subsanar las deficiencias contenidas en el escrito de casación dentro del plazo conferido se procederá conforme a lo establecido en los artículos 103 y 105 del Código Procesal Penal.

104
15

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA



GUATEMALA, C.A.

Recurso de Casación
01004-2021-00987
Oficial VII
Página 3

Lic. Rudy Joaquín Castillo Marroquín
ABOGADO Y NOTARIO

LEYES APLICABLES

Artículos: los citados y, 2, 4, 12, 29, 203 y 204 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 3, 4, 5, 11, 11bis, 14, 16, 20, 37, 43, 50, 160, 161, 437, 438, 439, 442, 443 y 446 del Código Procesal Penal, Decreto número 51-92 del Congreso de la República de Guatemala; 1, 9, 16, 57, 58 inciso a), 74, 76, 77, 79 inciso a), 179 y 180 de la Ley del Organismo Judicial, Decreto número 2-89 del Congreso de la República de Guatemala.

POR TANTO

La Corte Suprema de Justicia, Cámara Penal, con base en lo considerado y leyes citadas, **DECLARA:** I) Otorga el plazo de tres días al recurrente para que corrija su recurso conforme a lo considerado, caso contrario se **DESECHARÁ DE PLANO.** II) Notifíquese.

CORTE SUPREMA
DE JUSTICIA
GUATEMALA, C.A.

[Signature]

Dr. Josué Felipe Baquix
MAGISTRADO VOCAL QUINTO
DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

[Signature]

M.A. Delia Marina Dávila Salazar
MAGISTRADA VOCAL CUARTA
DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

[Signature]

Dr. José Antonio Pineda Morales
MAGISTRADO VOCAL DECIMO PRIMERO
DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

[Signature]

Msc. Sergio Amadeo Pineda Castañeda
MAGISTRADO VOCAL SEXTO
DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

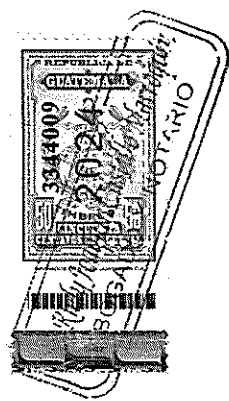
[Signature]

M.A. Doris Lizeth Najera Flores
SECRETARIA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA



PARA USO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

3



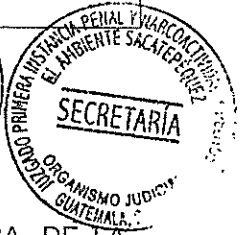
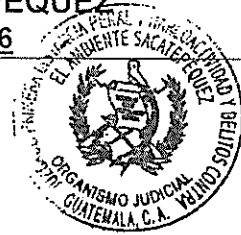


Lic. Rudy Joaquín Castillo Marroquín
ABOGADO Y NOTARIO

105

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA PENAL, NARCOACTIVIDAD Y DELITOS
CONTRA EL AMBIENTE DE SACATEPEQUEZ
Carpeta Judicial 03003-2023-00386**

Lugar y Fecha: La Antigua Guatemala, 14 de abril de 2023.-
Hora de Inicio: 18:15 Hrs. Hora de finalización: 19:10 horas.
Jueza: Abogada Sherly María Figueroa Cisneros
Objeto de la Audiencia: PRIMERA DECLARACION
Delito: Asesinato en Grado de Complicidad



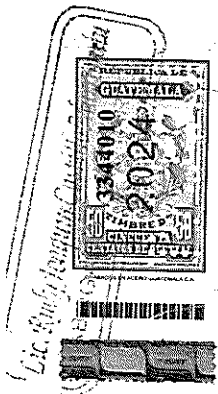
Comparecencia:

- ✓ **Ministerio Público:** AUXILIAR FISCAL FLOR DE MARIA MENDOZA NAJERA, DE LA FISCALIA DE DISTRITO DE SACATEPEQUEZ.
- ✓ **Sindicado:** OSCAR MANUEL CURRUCHICHE ICU Edad: 37 AÑOS, Estado Civil: soltero, Profesión u Oficio: Vendedor ambulante, Nacionalidad: GUATEMALTECO, Nacimiento: . Lugar de Residencia: Colonia la Reynita zona 6 del municipio y departamento de Guatemala. Teléfono: 33216613, DPI: 1850 64981 0101 Ingreso Aproximado: Q.700.00 semanales.
- ✓ **Abogado Defensor:** AXEL OTTONIEL MAAS JACOME, CASILLERO ELECTRONICO: AM00020717. TELEFONO: 41543451

Incidencias de la Audiencia: a) La juzgadora verifica la presencia de los sujetos procesales; b) La juzgadora amonesta simplemente al sindicado para que se conduzca con la verdad y le hace saber sus derechos y garantías constitucionales, el mismo proporciona sus datos de identificación. c) La representante del Ministerio público les hace saber los hechos por los cuales se les sindicó, mismos que encuadran en el delito de Asesinato en grado de complicidad y hace mención de los medios de convicción con los que sustenta su imputación. d) El sindicado SI DECLARA; la representación fiscal y el Abogado Defensor realizan el interrogatorio correspondiente. e) El Ministerio Público solicita que se dicte Auto de Procesamiento en contra de Oscar Manuel Curruchiche Icu, ligándolo a proceso penal por el delito de Asesinato en grado de complicidad. f) El Abogado defensor realiza su argumentación solicita que se modifique el delito de Asesinato en grado de complicidad por el delito de Encubrimiento impropio a favor de su patrocinado, tomando en cuenta que el mismo esta en la disponibilidad de apoyar la investigación. g) Los sujetos procesales se manifiestan en relación a las medidas sustitutivas y el plazo para la investigación (Demás argumentos grabados en audio).

PARTE RESOLUTIVA:

- I. La juzgadora tomado en cuenta lo manifestado en audio por el señor OSCAR MANUEL CURRUCHICHE ICU, accede a lo solicitado por el Abogado Defensor modificando la calificación jurídica del delito de Asesinato en grado de Complicidad por el delito de Encubrimiento Propio.
- II. Con base en lo considerado, leyes citadas, la juzgadora considera que si existen indicios racionales suficientes para ligar a proceso al sindicado OSCAR MANUEL CURRUCHICHE ICU, dicta **AUTO DE PROCESAMIENTO** en contra de OSCAR MANUEL CURRUCHICHE ICU, ligándolo a proceso por el delito de ENCUBRIMIENTO IMPROPIO.
- III. Sustituye la prisión preventiva del sindicado, imponiendo las siguientes medidas sustitutivas: a) Obligación de presentarse a firmar en el libro de control de medidas sustitutivas cada quince días, específicamente los días viernes, a la Fiscalía del Ministerio Público, ubicado en el barrio Gerona, zona uno, oficina de Atención Permanente, del municipio y departamento de Guatemala; b) Prohibición de acercarse o comunicarse al señor SERGIO ELI ESCOBAR VALENZUELA. c) Prohibición de salir del país, sin autorización judicial. d) La prestación de una caución económica por la cantidad de **Q. 4, 500.00** que deberá ser depositada en la Tesorería del Organismo Judicial. **PREVIO A EJECUTAR LA CAUCION ECONOMICA EL SINDICADO DEBERA ACREDITAR DOCUMENTOS DE ARRAIGO, PLAZO PARA EJECUTAR MEDIDAS: se le otorga el plazo HASTA EL DÍA DE MAÑANA QUINCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VIENTITRES, A LAS CATORCE HORAS, para realizar el pago de la caución impuesta, CASO CONTRARIO, se ordenará su ingreso al Centro Preventivo Para Hombres y Mujeres de Chimaltenango, hasta que las medidas sustitutivas sean ejecutadas...**



4

IV. El sindicato se compromete a cumplir con las medidas impuestas y se le apercibe que en caso de incumplimiento dará lugar a revocar el beneficio, decretar su rebeldía y consecuentemente ordenar su inmediata aprehensión

V. PLAZO PARA LA INVESTIGACION: CUATRO MESES.

VI. Fecha de Presentación de acto conclusivo: CATORCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.

VII. Discusión de acto conclusivo: VEINTIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES, a las nueve horas, en la sede de este órgano jurisdiccional.

VIII. De conformidad con los artículos 160 y 169 del Código Procesal Penal los sujetos procesales presentes quedan notificados de lo resuelto y convocados a la audiencia programada.

Observaciones:

Se hace constar que todo lo acaecido en la presente audiencia queda documentado a través del sistema de audio, a disposición de los sujetos procesales que así lo requieran. El acta podrá ser reemplazada, total o parcialmente por otra forma de registro, salvo disposición expresa en contrario.

Nidia Zamora / Oficial III

Visto Bueno:

ABOGADA SHERLY MARÍA FIGUEROA CISNEROS
JUEZA DE PRIMERA INSTANCIA PENAL, NARCOACTIVIDAD Y DELITOS
CONTRA EL AMBIENTE DE SACATEPÉQUEZ

MP

MINISTERIO PÚBLICO

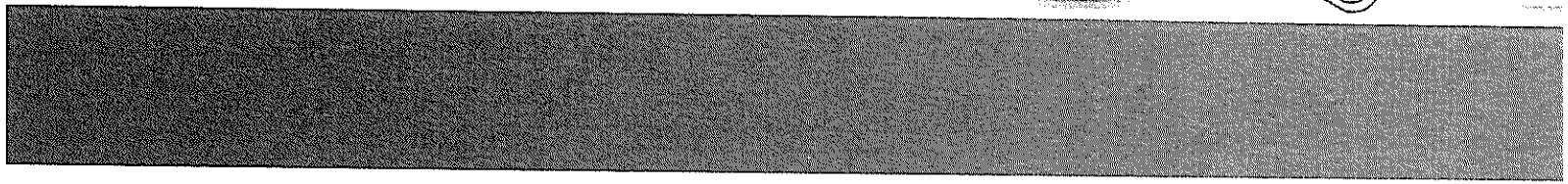
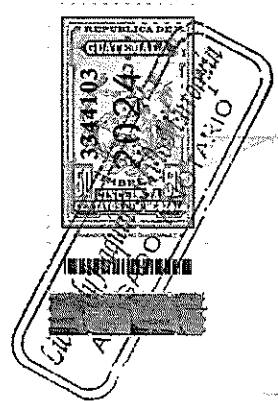
Lic. Rudy Joaquín Castillo Marroquín
ABOGADO Y NOTARIO

FISCALIA DE DELITOS CONTRA TURISTAS EXTRANJEROS. Guatemala, tres de noviembre del año dos mil veintitrés.

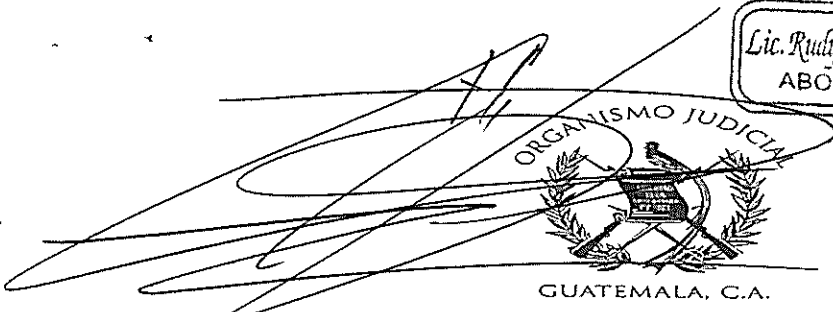
I). Se tiene a la vista memorial presentado con fecha dos de noviembre del año dos mil veintitrés, por parte del señor Estuardo Jose Gualip Jacobo, quien actúa en calidad de sindicado, por medio del Abogado y Notario Axel Ottoniel Maas Jacome, quien solicita el apartamiento del Agente Fiscal Fernando Antonio Aldana Orellana, del proceso identificado con la referencia MP001-2018-21031. II). Se tiene a la vista Razón de fecha trece de enero del año dos mil veintitrés, en la cual consta la entrega de copias de la carpeta ministerial MP001/2018/21031, al Abogado y Notario Axel Ottoniel Maas Jacome, abogado del señor Estuardo José Gualip Jacobo. Esta fiscalía provee acceso a las actuaciones, de conformidad a la ley, cuando así lo requiera el señor Estuardo José Gualip Jacobo, quien actúa en calidad de sindicado, y su respetable abogado defensor. III). De la petición realizada mediante el memorial anteriormente descrito, no se entra a conocer, en virtud que la misma ha quedado sin materia, siendo que la persona de quien se solicita el Apartamiento ya no labora en el Ministerio Público. III). Notifíquese.

Ingris Anaeha Xuc Cu
ANAEHA XUC CU

Licda. Ingris Anaeha Xuc Cu
Fiscal de Sección de Delitos Contra
Turistas Extranjeros
Fiscalía de Delitos Contra Turistas Extranjeros
Ministerio Público



Lic. Rudy Joaquín Castillo Marroquín
ABOGADO Y NOTARIO



JUZGADO DE TURNO DE PRIMERA INSTANCIA PENAL DE DELITOS DE FEMICIDIO Y OTRAS FORMAS DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y VIOLENCIA SEXUAL -MAIMI- DEL DEPARTAMENTO DE GUATEMALA

NUEVO _02067-2022-00717_

AUDIENCIA DE PRIMERA DECLARACIÓN
Asistente de Audiencia: Romeo Antonio Garcia Hernandez

FECHA: 19/07/2022 HORA DE INICIO: 08:00 HORA DE FINALIZACION: 11:13
COMPARECEN:

Ministerio Público: LIC. LIDIA MARIA MARTINEZ SALGUERO - AUXILIAR FISCAL, Recibe notificaciones en la Fiscalía de la Mujer, (11 Avenida "A" 11-47 zona 7, colonia la verbena del Departamento de Guatemala, ciudad de Guatemala) Departamento de Guatemala y para ser comunicado el: 2411-9191 Ext. - 11404

Sindicado: HANSEL ERNESTO SZARATA VALDÉS 27 años soltero, abogado y notario nacio el 13/09/1994 numero de DPI 2518 32309 2001 recibe notificaciones en MANZANA B, LT 19, COND. VILLAS DE ALCALA ZONA 18. 31277272

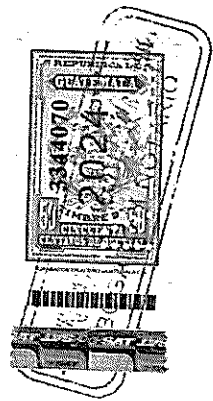
Abogado del sindicado: LIC. AXEL OTTONIEL MAAS JACOME recibe notificaciones; diagonal 6 12-42 zona 10 edificacion design center torre 1 oficina 806, casillero electronico: AM00020717

Representante Instituto de la Victima: LIC. ESTUARDO EMILIO JOSE MARROQUIN HERNANDEZ 3ra avenida 16-31 zona 10 casillero electronico IDV001

1. Verifica la presencia de los sujetos procesales, La abogada defensora se apersona en el presente proceso, se toma nota del lugar para recibir notificaciones, así como por parte del representante del Ministerio Público.
2. La representante del Ministerio Público hace la imputación de los hechos al sindicado.
3. El sindicado declara sobre los hechos.
4. La representante del Ministerio Publico no hace interrogatorio,
5. El representante del Instituto de la Victima no hace interrogatorio,
6. El Abogado defensor no hace interrogatorio.
7. El Ministerio Público **SOLICITA** se dicte **AUTO DE PROCESAMIENTO** contra el sindicado **HANSEL ERNESTO SZARATA VALDÉS** por el delito de **VIOLENCIA CONTRA LA MUJER EN SU MANIFESTACION FISICA EN EL AMBITO PRIVADO** en agravio de **MARYORITT AMPARITO YOHANNA LARA ARÉVALO Y/O MARYORITT AMPARITO YOHANNA BERGANZA ARÉVALO**
8. El abogado hace proyeccion de fotografias donde se muestran las agresiones que presuntamente la agraviada le hizo a la madre del sindicado y al hermano del sindicado.
9. El abogado reproduce audio que consta en las actuaciones donde se escucha sobre los hechos ocurridos.
10. **SE SUSPENDE LA AUDIENCIA POR CINCO MINUTOS. SIENDO LAS DIEZ HORAS CON CUARENTA MINUTOS**
11. **SE REANUDA LA AUDIENCIA SIENDO LAS DIEZ HORAS CON CUARENTA Y TRES MINUTOS**
12. El abogado defensor argumenta sobre los hechos imputados contra su patrocinado, solicita **QUE SE DE LA FALTA DE MERITO** a favor de su patrocinado.

LA HONORABLE JUZGADORA RESUELVE:

13. Se **OTORGA LA FALTA DE MERITO** al sindicado **HANSEL ERNESTO SZARATA VALDÉS** por el delito de **VIOLENCIA CONTRA LA MUJER EN SU MANIFESTACION FISICA EN EL AMBITO PRIVADO** en agravio de **MARYORITT**



AMPARITO YOHANNA LARA ARÉVALO Y/O MARYORITT AMPARITO YOHANNA BERGANZA ARÉVALO

Se le Prohíbe acercarse, molestar, intimidar o perturbar a la víctima **MARYORITT AMPARITO YOHANNA LARA ARÉVALO Y/O MARYORITT AMPARITO YOHANNA BERGANZA ARÉVALO** Y A SU NUCLEO FAMILIAR en su residencia, trabajo o estudio así como por cualquier red social.

14. Así también que fije una cantidad dineraria, para su hijo menor para la alimentación, vestimenta y otros, El cual deberá coordinar con la agraviada y entregada por medio de una cuenta bancaria.

15. Los sujetos procesales **QUEDAN LEGALMENTE NOTIFICADOS DE LO RESUELTO**. Se hace constar que la presente audiencia queda documentada, en el sistema de audio del Sistema de Gestión de Tribunales, NO se entrega copia de audio a los sujetos procesales, por no tener en existencia.

JUEZA. M.A. ANAELSEE RAMIREZ PEREZ

Jueza del Juzgado de Turno De Primera Instancia Penal de Delitos de Femicidio y otras Formas de Violencia Contra la Mujer y Violencia Sexual - MAIMI- del Departamento de Guatemala.

Romeo Antonio Garcia Hernandez
Asistente de Audiencia

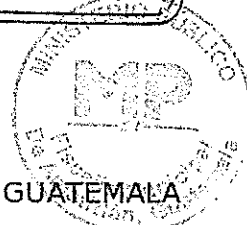
MP

Lic. Rudy Joaquín Castillo Marroquín
ABOGADO Y NOTARIO

108

MINISTERIO PÚBLICO

FISCALÍA MUNICIPAL DE AMATITLÁN, GUATEMALA



MP015-2021-11434

Amatitlán ,8 de Septiembre de 2022

En el municipio de Amatitlán del departamento de Guatemala, siendo las doce horas con tres minutos en la sede de esta Fiscalía del Ministerio Público, ubicada en 2DA CALLE C LOTE 104 OFICINA 1 B COLONIA LUPITA del municipio de Amatitlán del departamento de Guatemala, ante el (la) infrascrito(a) AUXILIAR FISCAL, comparecen con el objeto de celebrar **JUNTA CONCILIATORIA**, quienes dicen llamarse CANDELARIA GUMERCINDA ORDOÑEZ REYES DE ARRIVILLAGA, DE 62 AÑOS, CASADA, GUATEMALTECA, AMA DE CASA, CON DOMICILIO EN GUATEMALA Y RESIDENCIA EN MANZANA E LOTE 22 EL EXODO ZONA 12 EL MEZQUITAL, DEL MUNICIPIO DE VILLA NUEVA, QUIEN SE IDENTIFICA CON DOCUMENTO PERSONAL DE IDENTIFICACIÓN NÚMERO 2862 79797 0502 EXTENDIDO POR EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS, TELÉFONO 39951670 Y QUIEN SE HACE REPRESENTAR POR EL ABOGADO AXEL OTTONIEL MAAS JACOME QUIEN SE IDENTIFICA CON SU CARNET DEL COLEGIO DE ABOGADOS Y NOTARIOS DE GUATEMALA NÚMERO 5743 Y GLENDA AMARILIS QUIÑONEZ CORADO DE 35 AÑOS, SOLTERA, GUATEMALTECA, AMA DE CASA, CON DOMICILIO EN GUATEMALA Y RESIDENCIA EN 10 MA AVENIDA 6-46 APARTAMENTO B ZONA 03 BARCENAS VILLA NUEVA, QUIEN SE IDENTIFICA CON DOCUMENTO PERSONAL DE IDENTIFICACIÓN NÚMERO 2222 27354 0101 EXTENDIDO POR EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS, TELÉFONO 41293880 Y QUIEN SE HACE REPRESENTAR POR LA ABOGADA CAROLINA ELIZABETH SOLIS ALVARADO QUIEN SE IDENTIFICA CON SU CARNET DEL COLEGIO DE ABOGADOS Y NOTARIOS DE GUATEMALA NÚMERO 24290 y para el efecto se procede de la siguiente manera: PRIMERO: SE LES INFORMA A LOS COMPARECIENTES EL MOTIVO DE LA DILIGENCIA Y SE LES DA UN TIEMPO PRUDENCIAL APARA QUE DIALOGUEN Y LLEGUEN A UN COMÚN ACUERDO. MANIFIESTA EL ABOGADO AXEL OTTONIEL MAAS JACOME: EN VIRTUD QUE NO HA EXISTIDO ACUERDO POR LA DEMANDADA EN CUANTO A DESOCUPAR EL INMUEBLE QUE DE FORMA ILEGAL TIENE EN POSESIÓN EN ESTE MOMENTO, SOLICITO CON TODO RESPETO AL MINISTERIO PÚBLICO QUE SOLICITE ANTE EL ÓRGANO JURISDICCIONAL CORRESPONDIENTE QUE TOME EL CONTROL JURISDICCIONAL DEL PRESENTE CASO Y SE REQUIERE EL DESALOJO DE LA SEÑORA GLENDA AMARILIS QUIÑONEZ CORONADO DE FORMA INMEDIATA YA QUE EN ESTE MOMENTO SE MANTIENE EN DELITO FLAGRANTE DE USURPACIÓN, AFECTANDO LOS DERECHOS E INTERÉS DE MI CLIENTE LA SEÑORA CANDELARIA GUMERCINDA ORDOÑEZ REYES DE ARRIVILLAGA. ASÍ MISMO EN EL MOMENTO QUE NOS ENCÓNTRABAMOS ESPERANDO LA HORA DE LA AUDIENCIA MI REPRESENTADA SE SINTIÓ AMENAZADA EN VIRTUD QUE ME MANIFESTÓ QUE SINTIÓ QUE ELLA CONSIDERA QUE LE ESTABAN TOMANDO FOTOGRAFÍAS. ESTA SOLICITUD LA HAGO CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE LOS ARTÍCULOS 07 DE LA LEY PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA INTRA FAMILIAR Y LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE FEMICIDIO Y VIOLENCIA CONTRA LA MUJER ARTÍCULO 09 , ARTICULO 7 DEL ACUERDO 30-10 . SEGUNDO: MANIFIESTA LA ABOGADA CAROLINA ELIZABETH SOLIS ALVARADO, HAGO CONSTAR QUE EL TÍTULO QUE UTILIZA LA DENUNCIANTE COMO MEDIO DE PRUEBA ESCRITURA 109 AUTORIZADA EL 24 DE OCTUBRE DE 2020 POR EL NOTARIO CARLOS ARTURO ESTRADA COLINDRES ES CONTRATO DE REVOCATORIA DE UNA DONACIÓN, DE UNA ESCRITURA NÚMERO 08 LA CUAL NO CORRESPONDE A REVOCATORIA DE ESCRITURA NUMERO 06 DE MARZO DEL AÑO 2018, CON LA QUE SE LE DONO LEGITIMAMENTE A LA SEÑORA GLENDA AMARILIS QUIÑONEZ CORADO, POR LO TANTO AL NO HABER SIDO REVOCADA EL LEGITIMO TITULO QUE LA DENUNCIADA POSEE EL TÍTULO POR EL QUE LA DENUNCIANTE SE PRESENTA A INDICAR QUE ES LA LEGITIMA PROPIETARIA Y QUE ES LA ESCRITURA NUMERO 02 DEL 12 DE ENERO DE 2021 AUTORIZADA POR EL NOTARIO CARLOS ARTURO ESTRADA COLINDRES NO ES UN TITULO JUSTO YA QUE LA MISMA INDICA LA LIQUIDACIÓN PARCIAL DE GANANCIALES SOBRE UN INMUEBLE QUE SUPUESTAMENTE COMPRO EL SEÑOR FRANCISCO ARRIVILLAGA VÁSQUEZ POR MEDIO DE LA ESCRITURA 110 DEL 24 DE OCTUBRE DE 2020 POR EL NOTARIO

[Handwritten signature and scribbles]

[Handwritten mark]



7



MINISTERIO PÚBLICO

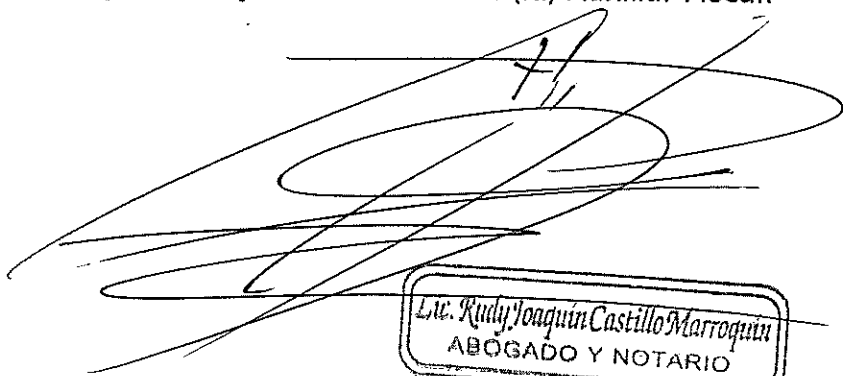
CARLOS ARTURO ESTRADA COLINDRES QUE CORRESPONDE A UNA COMPRA VENTA DE FRACCIÓN DE DERECHOS HEREDITARIOS DE UN BIEN INMUEBLE QUE COMO SE INDICA PREVIO A REALIZAR ESTA COMPRA VENTA AL SEÑOR FRANCISCO ARRIVILLAGA VÁSQUEZ NO EXISTÍA NINGUNA REVOCATORIA DE LA ESCRITURA NUMERO 06 DE FECHA 20/03/2018 AUTORIZADA POR EL NOTARIO MIGUEL EDUARDO RIVERA GÓMEZ, POR LO TANTO LA DENUNCIANTE NO POSEE UN JUSTO TÍTULO QUE LA LEGITIMICÉ PARA INICIAR ESTA DENUNCIA, ADEMAS LA SEÑORA GLENDA AMARILIS QUIÑONES CORADO, HACE CONSTAR QUE JAMÁS A SIDO NOTIFICADA DE REVOCATORIA ALGUNA DE CONTRATO LEGITIMO DE DONACIÓN POR EL CUAL TIENE LA POSESIÓN DEL INMUEBLE DE MERITO, EN EL PRESENTE CASO. LA MALA FE EN UNA DENUNCIA FALSA ES NOTORIA MEDIANTE VERIFICAR LA ESCRITURA 110 DE FECHA 24/10/2020 AUTORIZADA POR EL NOTARIO CARLOS ARTURO ESTRADA COLINDRES, DADO QUE SI SE VERIFICA EL NUMERO DE REGISTRO, SERIE DE PAPEL PROTOCOLO Y NUMERO DE ESCRITURA QUE CORRESPONDE A ESTE DOCUMENTO ES EVIDENTE QUE EL MISMO DÍA QUE SE PRETENDIÓ REVOCAR UN LEGÍTIMO CONTRATO DE DONACIÓN A LA SEÑORA GLENDA AMARILIS QUIÑONEZ CORADO EN LA ESCRITURA SIGUIENTE DENOMINADA 110 DEL PROTOCOLO DEL NOTARIO CARLOS ARTURO ESTRADA COLINDRES SE LLEVA A CABO UNA COMPRAVENTA EL MISMO DÍA, RESULTA SER QUE ESTA ES A FAVOR DEL EX CONVIVIENTE DE LA SEÑORA GLENDA AMARILIS QUIÑONES CORADO, EL EXTREMO DE SER CONVIVIENTE SE PUEDE COMPROBAR A TRAVÉS DE UNA PARTIDA DE NACIMIENTO EXTENDIDA POR EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS DEL MENOR RANDY ESTICK ARRIVILLAGA QUIÑONEZ Y TAMBIÉN DE LA DENUNCIA POR AMENAZAS DE MUERTE QUE SE ENCUENTRA DILIGENCIÁNDOSE EN LA AGENCIA DE LA MUJER CON CASO NUMERO MP015-2021-3429, EN LA CUAL SE DENOTA QUE EL SEÑOR FRANCISCO ARRIVILLAGA VÁSQUEZ ESPOSO DE LA DENUNCIANTE, SEÑORA CANDELARIA GUMERCINDA ORDOÑEZ REYES DE ARRIVILLAGA, YA TENÍA INTERÉS EN QUITARLE EL BIEN INMUEBLE A LA DENUNCIADA. POR LO TANTO LA SEÑORA GLENDA MARILIS QUIÑONEZ CORADO SOLICITA SE CERTIFIQUE LO CONDUCTENTE POR EL DELITO DE FALSA DENUNCIA A LA SEÑORA CANDELARIA GUMERCINDA ORDOÑEZ REYES DE ARRIVILLAGA Y QUE DE VERIFICARSE DELITO SE LLEVE A CABO EL CONTROL JURISDICCIONAL EN DONDE SE LE SINDIQUE CON LA FINALIDAD QUE CUMPLA LA PENA QUE INDICA EL CÓDIGO PENAL ASÍ COMO REPARE DIGNAMENTE A QUIEN A DENUNCIADO FALSAMENTE. POR LO TANTO LA DENUNCIADA EN NINGÚN MOMENTO OCUPA EL BIEN INMUEBLE DE MERITO EN EL PRESENTE PROCESO DE MANERA ILICITA, SI NO QUE POR MEDIO DE UN CONTRATO DE DONACIÓN ENTRE VIVOS QUE ES LEGITIMO Y QUE ADEMÁS HACE CONSTAR QUE NO ES CIERTO QUE EL MISMO LO OCUPÓ EN EL MES DE NOVIEMBRE DE 2021 DADO QUE CONSTA EN EL EXPEDIENTE MEDIOS DE PRUEBA ENTREGADOS EN EL PRESENTE DÍA EN DONDE SE ADJUNTAN RECIBOS DEL CONTADOR DE LUZ DE VARIOS AÑOS ATRÁS AL 2021, EN DONDE EXISTE UN CONTRATO CON LA EMPRESA ELÉCTRICA GUATEMALTECA, EN EL INMUEBLE CON LA SEÑORA GLENDA AMARILIS QUIÑONEZ CORADO ASÍ COMO FOTOGRAFÍAS QUE SE PRESENTAN COMO MEDIO DE PRUEBA DE COMO POCO A POCO FUE LEVANTANDO LOS LOCALES QUE SE ENCUENTRAN EN EL INMUEBLE Y CONSTRUYÉNDOLOS YA QUE A ELLA LE CONSTARON Y AL CONTRARIO LA DENUNCIANTE NO HA RESIDIDO EN EL INMUEBLE. LO CUAL SE EVIDENCIA EN LOS MEDIO DE PRUEBA EXISTENTES EN EL PRESENTE EXPEDIENTE YA QUE A ELLA SE LE LOCALIZA POR PARTE DE LOS INVESTIGADORES CON DIRECCIÓN DISTINTA AL INMUEBLE DE MERITO EN EL PRESENTE CASO Y A LA SEÑORA GLENDA AMARILIS QUIÑONES CORADO SI SE LE ENCUENTRA RESIDIENDO EN DICHO INMUEBLE. ES DE HACER CONSTAR QUE POR LAS DENUNCIAS QUE EXISTEN DEL AÑO 2021. EN DONDE GLENDA AMARILIS QUIÑONES CORADO FUE AMENAZADA DE MUERTE SOLICITA MEDIDAS DE RESTRICCIÓN, PARA QUE TANTO LA DENUNCIANTE SEÑORA CANDELARIA GUMERCINDA ORDOÑEZ REYES DE ARRIVILLAGA Y EL ESPOSO DE LA MISMA FRANCISCO ARRIVILLAGA VÁSQUEZ Y LOS HIJOS MAYORES DE EDAD DE ESTOS NO SE ACERQUEN A LA RESIDENCIA. POR LO CUAL ES DE MATERIA CIVIL EL PRESENTE CASO Y SE LE ESTA PRETENDIENDO REVESTIR DE MATERIA PENAL CON UNA DENUNCIA FALSA, YA QUE EXISTEN CONTRATOS PARA LA POSESIÓN LEGITIMA DEL BIEN INMUEBLE, TERCERO: Concluye la presente en el mismo lugar y fecha de su inicio, SIENDO

MP

MINISTERIO PÚBLICO

109

LAS DOCE HORAS, la que previa lectura, los comparecientes ratifican, aceptan y firman, juntamente con el (la) Auxiliar Fiscal.



Lic. Rudy Joaquín Castillo Marroquín
ABOGADO Y NOTARIO



LICDA. VIRNA ZUCELMA MANCILLA BARILLAS

AUXILIAR FISCAL

FISCALIA MUNICIPAL DE AMATITLAN



8

CARPETA JUDICIAL 01186-2017-05496

JUZGADO PRIMERO PLURIPERSONAL DE PAZ PENAL
DEL MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE GUATEMALA

ACTA SUSCINTA

Ciudad de Guatemala, dieciséis de octubre de dos mil veintitres. Siendo las -10:45 -Hrs.

DELITO:

ESTAFAS PROPIAS

OBJETO:

INICIO DE DEBATE

Juez I. ABOGADA ALBA BEATRIZ PEREZ VASQUEZ

SUJETOS PROCESALES	Dirección para recibir notificaciones y citaciones
MINISTERIO PÚBLICO: LIC. VICTOR HUGO ALVARADO COLINDRES	UNIDAD DE REACCION INMEDIATA
QUERELLANTE ADHESIVO: AUGUSTO FERNANDO SANTISO PEÑA	3512-2429/ HV00018737
QUERELLANTE ADHESIVO: ANA LETICIA PEÑA AYALA	4217-0313/ HV00018737
ABOGADO DIRECTOR: LIC. HECTOR DAVID VILLAGRAN SUN / NO COMPARECE	5256-1525/ HV00018737
SINDICADO: ANA LUCRECIA LEMUS-SANTIZO PRESENTÓ EXCUSA	4196-8540
SINDICADO: JOSE LUIS CRUZ ANTILLON PRESENTÓ EXCUSA	3953-1430
ABOGADA DEFENSOR: AXEL OTTONIEL MAAS JACOME	4154-3451 AM00020717

El desarrollo de la presente audiencia se encuentra contenido en sistema magnetofónico con que cuenta el juzgado.-

RESOLUCION:

- I. Se verifica la presencia de los sujetos procesales, se hace saber el objeto de la presente audiencia.
- II. Se deja constancia que ambos sindicatos no comparece, asimismo que se presenta excusa por medio de la cual presentan excusa, con la que justifica su incomparecencia de la presente,
- III. Tomando en consideración lo manifestado por los sujetos procesales, en cuanto a la excusa presentada se puede verificar que dentro de los documentos de soporte que se adjuntan, se acepta la excusa presentada y no se accede a la solicitud planteada por el Ministerio Público en cuanto a declarar la rebeldía y aprehensión de la parte sindicada, tomando en consideración los documentos presentados y la distancia, por lo que se ordena la conducción por la fuerza pública de los sindicatos a efecto que comparezcan a la audiencia que para el efecto se programe.
- IV. En cuanto al Recurso de Reposición interpuesto por la defensa técnica de la parte sindicada, luego de haber escuchado los argumentos vertidos por los sujetos procesales, esta judicatura del reexamen que se realiza a la resolución vertida, se establece que la misma no causa agravio a la parte sindicada, asimismo que al entrar el resolver en cuanto a la solicitud de rebeldía la misma fue declarada sin lugar tomando en consideración la excusa y documentos adjuntos, asimismo se tomó en consideración la distancia que hay desde Coatepeque para poder desplazarse a ciudad de Guatemala, por ende no accede a la solicitud de rebeldía, asimismo se ordena la conducción por la fuerza pública circunstancia que en caso la parte sindicada comparezca a esta judicatura la misma no se hace efectiva, por lo que tomando en consideración la tutela judicial efectiva que le asiste a todos los sujetos procesales por igual, asimismo el derecho que le asiste a los sindicatos de resolver su situación jurídica en un plazo razonable, al momento de resolver esta judicatura toma en cuenta las constancias procesales, los argumentos vertidos por las parte y los documentos puestos a la vista, declarando sin lugar el recurso interpuesto, en cuanto a la resolución dictada la misma queda incolmpe.
- V. Se reprograma la presente audiencia de **INICIO DE DEBATE** para el día **VEINTIDOS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES A LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS, SALA I.**
- VI. Quedan los comparecientes debidamente enterados de la audiencia programada.
- VII. Deja constancia que el abogado defensor solicita que se deje aceptada su formal protesta en cuanto a que se le llamo la atención por hacer uso de dispositivo móvil asimismo que se le interrumpió en su alocución dentro del desarrollo de audiencia, también manifiesta que no se debió dar la palabra a los dos agraviados porque representan una misma parte, circunstancia que pudo ser aclarada dentro de la audiencia señalada.

Los sujetos procesales comparecientes quedan notificados de conformidad con el artículo 169 del Código Procesal Penal. Se finaliza siendo 11:24 Hrs.

JENNIFER BARELLAS
SALA No. 1
UNIDAD DE AUDIENCIAS

9

8 111



Lic. Rudy Joaquín Castillo Marroquín
ABOGADO Y NOTARIO

Número Único del Expediente: 01028-2022-00159.-----

Apelación Especial No.434-2023 Oficial 2º. -----

SALA CUARTA DE LA CORTE DE APELACIONES DEL RAMO PENAL,
NARCOACTIVIDAD Y DELITOS CONTRA EL AMBIENTE. Guatemala, dos de
noviembre de dos mil veintitrés. -----

I) Esta Sala de la Corte de Apelaciones se integra con los suscritos Magistrados, de conformidad con el punto tercero del acta número cuarenta y seis guion dos mil veintitrés de fecha doce de octubre de dos mil veintitrés correspondiente a sesión extraordinaria de la Corte Suprema de Justicia, con fundamento en el Artículo segundo de la Constitución Política de la República de Guatemala, el Artículo setenta y uno de la Ley del Organismo Judicial y la opinión consultiva emitida por la Corte de Constitucionalidad el ocho de octubre de dos mil diecinueve, expediente cinco mil cuatrocientos setenta y siete - dos mil diecinueve; II) Se resuelve en definitiva y se agrega a sus antecedentes, el memorial registrado en esta Sala con el número cero mil dieciséis - dos mil veintitrés - cero dos mil doscientos cincuenta, presentado por MARTAMARÍA PÉREZ JUÁREZ DE QUEZADA, auxiliada por el abogado Axel Otoniel Maas Jacome; III) Se tienen por apersonados a la presentada y su abogado auxiliante, dentro del recurso de apelación especial interpuesto. IV) Se toma nota del lugar señalado para recibir notificaciones por medio del casillero electrónico; V) Notifíquese. Artículos: 3, 9, 49, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 415, 416, 423 del Código Procesal Penal; decreto 12-2022 del Congreso de la República de Guatemala; 108 141, 142 y 143 de la Ley del Organismo Judicial.-----

Néctor Guilebaldo De León Ramírez
Abogado Néctor Guilebaldo De León Ramírez
Magistrado Presidente en Funciones

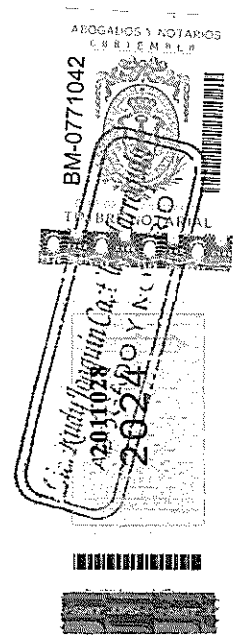


NO

En la ciudad de Guatemala el dos de mayo de dos mil veinticuatro, COMO NOTARIO DOY FE: que las diez hojas tamaño oficio que anteceden a la presente son auténticas por haber sido tomadas en mi presencia el día de hoy de los documentos originales, y reproducen actuaciones procesales de juicios en los que interviene el abogado Axel Ottoniel Maas Jácome, la primera impresa solo en su anverso corresponde a una resolución de fecha diez de diciembre de dos mil catorce del Juzgado de Primera Instancia de Extinción de Dominio con número de causa un mil ciento setenta y cinco guion dos mil catorce guion cero cero setenta y cinco; la segunda impresa en ambos lados y la tercera únicamente en su anverso corresponden a una resolución dentro de la Casación Penal identificada como cero un mil cuatro guion dos mil veintiuno guion cero cero novecientos ochenta y siete, dictada por la Cámara Penal de la Corte Suprema de Justicia el diez de agosto de dos mil veintiuno; la cuarta impresa de ambos lados reproduce acta sucinta de audiencia de primera declaración dentro del proceso número cero tres mil tres guion dos mil veintitrés guion cero cero trescientos ochenta y seis ante el Juzgado de Primera Instancia Penal, Narcoactividad y Delitos contra el Ambiente de Sacatepéquez; la quinta impresa solo en su anverso reproduce una resolución de apartamiento por la Fiscalía de Delitos contra Turistas Extranjeros dentro del proceso identificado como MP cero cero uno diagonal dos mil dieciocho diagonal veintiún mil treinta y uno; la sexta reproduce acta sucinta de audiencia de primera declaración dentro de la carpeta judicial identificada como cero dos mil sesenta y siete guion dos mil veintidós guion cero cero setecientos diecisiete a cargo del Juzgado de Turno de Primera Instancia Penal de Delitos de Femicidio; la séptima impresa de ambos lados y octava únicamente impresa en su anverso reproducen acta ministerial ante la Fiscalía de Sacatepéquez dentro de la carpeta Ministerial identificada como MP cero quince guion dos mil veintiuno guion once mil cuatrocientos treinta y cuatro; la novena impresa solo en su anverso reproduce acta sucinta de audiencia de inicio de debate dentro de la carpeta judicial cero un mil ciento ochenta y seis guion dos mil diecisiete guion cero cinco mil cuatrocientos noventa y seis ante el Juzgado Primero Pluripersonal de Paz Penal del Municipio y Departamento de Guatemala; y la décima impresa solo en su anverso reproduce una resolución de trámite a un recurso de apelación especial planteado dentro de la causa penal con numero cero un mil veintiocho guion dos mil veintidós guion cero cero ciento cincuenta y nueve a cargo de la Sala Cuarta de la Corte de Apelaciones del Ramo Penal, Narcoactividad y Delitos contra el Ambiente. Las cuales numero sello y firmo junto a la presente. Doy fe.

Por mi y con F. Mi;

[Handwritten signature]
[Handwritten initials]
 Lic. Rudy Joaquín Castillo Marroquín
 ABOGADO Y NOTARIO



[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

ASPECTOS PROFESIONALES: EXPERIENCIA ADMINISTRATIVA

A

Ref. 143-2024

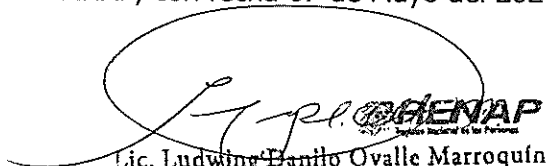
DIRECCION ADMINISTRATIVA-SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS - DEPARTAMENTO DE NÓMINAS
El infrascrito Jefe de Nóminas del Registro Nacional de las Personas -RENAP-

HACE CONSTAR

Que el señor **AXEL OTTONIEL MAAS JÁCOME**, con Código Único de Identificación **No. 1999 77062 0101**, laboró en el Registro Nacional de las Personas, según Acuerdo de Nombramiento **No.18-2019**, bajo el renglón presupuestario **011 "Personal Permanente"** desde el **20/06/2019** hasta el **29/04/2020**.

El último puesto desempeñado fue de **REGISTRADOR CENTRAL DE LAS PERSONAS**, ubicado en el municipio de Guatemala, en el departamento de Guatemala, en el **REGISTRO CENTRAL DE LAS PERSONAS**, devengando un salario mensual de: **TREINTA MIL QUETZALES (Q 30,000.00)** más bonificación de **(Q.250.00)** y bono profesional de **(Q. 375.00)**.

Para los usos que al interesado convenga se extiende, sella y firma la presente, en una hoja con membrete del RENAP, con fecha 07 de Mayo del 2024.


Lic. Ludwing Danilo Ovalle Marroquín
Jefe de Nóminas
Subdirección de Recursos Humanos
Sede del RENAP, Guatemala, Guatemala

LDOM/mfgc
CC/ Expediente

Ref. 143-2024

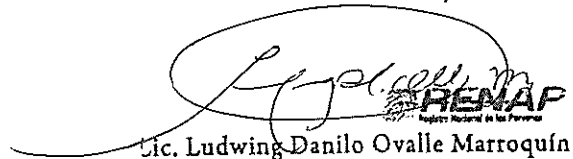
DIRECCION ADMINISTRATIVA-SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS - DEPARTAMENTO DE NÓMINAS
El infrascrito Jefe de Nóminas del Registro Nacional de las Personas -RENAP-

HACE CONSTAR

Que el señor **AXEL OTTONIEL MAAS JÁCOME**, con Código Único de Identificación **No. 1999 77062 0101**, laboró en el Registro Nacional de las Personas, según Acuerdo de Nombramiento **No.19-2016**, bajo el renglón presupuestario **011 "Personal Permanente"** desde el **16/11/2016** al **10/02/2019**.

El último puesto desempeñado fue de **REGISTRADOR CENTRAL DE LAS PERSONAS**, ubicado en el municipio de Guatemala, en el departamento de Guatemala, en el **REGISTRO CENTRAL DE LAS PERSONAS**, devengando un salario mensual de: **TREINTA MIL QUETZALES (Q 30,000.00)** más bonificación de **(Q.250.00)** y bono profesional de **(Q. 375.00)**.

Para los usos que al interesado convenga se extiende, sella y firma la presente, en una hoja con membrete del RENAP, con fecha 07 de Mayo del 2024.


Lic. Ludwing Danilo Ovalle Marroquín
Jefe de Nóminas
Subdirección de Recursos Humanos
Jefe del RENAP, Guatemala, Guatemala

LDOM/mfgc
CC/ Expediente

Ref. 143-2024

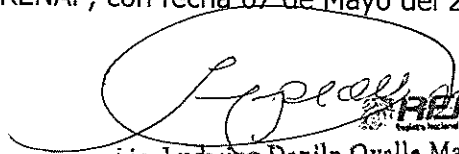

DIRECCION ADMINISTRATIVA-SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS - DEPARTAMENTO DE NÓMINAS
El infrascrito Jefe de Nóminas del Registro Nacional de las Personas -RENAP-

HACE CONSTAR

Que el señor **AXEL OTTONIEL MAAS JÁCOME**, con Código Único de Identificación **No. 1999 77062 0101**, laboró en el Registro Nacional de las Personas, según Contrato **No.1074-2008**, bajo el renglón presupuestario **011 "Personal Permanente"** desde el **05/05/2008** al **11/10/2009**.

El último puesto desempeñado fue **REGISTRADOR CENTRAL DE LAS PERSONAS**, ubicado en el municipio de Guatemala, en el departamento de Guatemala, en el **REGISTRO CENTRAL DE LAS PERSONAS**.

Para los usos que al interesado convenga se extiende, sella y firma la presente, en una hoja con membrete del RENAP, con fecha 07 de Mayo del 2024.



Lic. Ludwig Danilo Ovalle Marroquín
Jefe de Nóminas
Subdirección de Recursos Humanos
Sede del RENAP, Guatemala, Guatemala

LDOM/mfgc
CC/ Expediente

[Handwritten signature]



Tribunal Supremo Electoral

Lic. Rudy Joaquín Castillo Marroquín
 ABOGADO Y NOTARIO

CL-DAP-391-08-2015

LA INFASCRIPTA SECRETARIA III, DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION DE PERSONAL DE LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, HACE CONSTAR QUE:


El Licenciado AXEL OTTONIEL MAAS JACOME, laboró para el Tribunal Supremo Electoral del 16 de febrero al 06 de agosto 2015, en el cargo de Director en la Dirección de Comunicación y Cooperación.

PARA LOS USOS QUE AL INTERESADO CONVENGA SE EXTIENDE LA PRESENTE EN LA CIUDAD DE GUATEMALA, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

Vo.Bo.

[Handwritten signature]

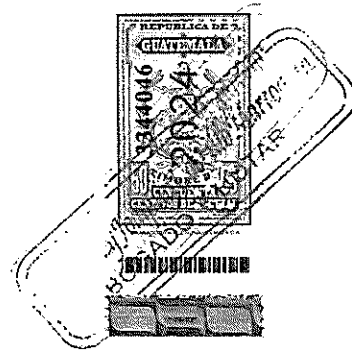
Mileydi Arevalo
 JEFE II
 Administración de Personal
 Tribunal Supremo Electoral

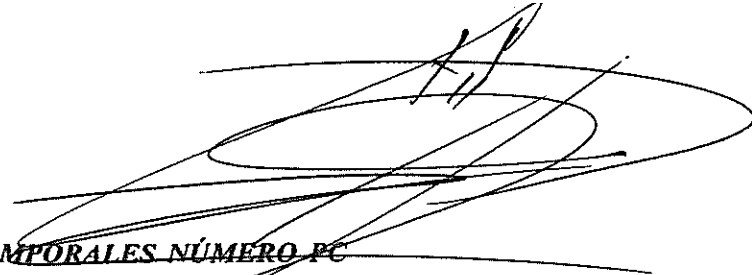


[Handwritten signature]

Laura Edelmira López Cano
 Secretaria III
 Administración de Personal
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

MA/lhc



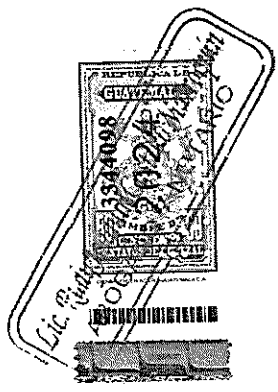


Lic. Rudy Joaquín Castillo Marroquán
ABOGADO Y NOTARIO

CONTRATO DE SERVICIOS DIRECTIVOS TEMPORALES NÚMERO PC

022-018-2021. En la Ciudad de Guatemala, el once (11) de noviembre del año dos mil veintiuno (2021). **NOSOTROS: OSCAR HUMBERTO CONDE LÓPEZ,** de

setenta (70) años de edad, casado, guatemalteco, con domicilio en el departamento de Guatemala, Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogado y Notario, colegiado activo número catorce mil setecientos noventa y siete (14797) con Documento Personal de Identificación -DPI- con Código Único de Identificación -CUI- número dos mil doscientos setenta y uno, dieciocho mil setecientos quince, cero ciento uno (2271 18715 0101) extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, actúo en calidad de Segundo Viceministro de Gobernación, extremo que acredito por medio de la certificación del Acuerdo Gubernativo número cuarenta y cuatro (44) del cuatro (4) de junio de dos mil veinte (2020) que contiene mi nombramiento y certificación del acta de toma de posesión del cargo para el cual fui nombrado número treinta y uno guion dos mil veinte (31-2020) del cuatro (4) de junio de dos mil veinte (2020), asentada en el libro de actas que se lleva en la Sección de Nombramientos y Acciones de Personal del Ministerio de Gobernación, autorizado por la Contraloría General de Cuentas según registro diez mil seiscientos cuarenta y nueve (10,649) del veintisiete (27) de enero de mil novecientos noventa y cinco (1995); comparezco por delegación del Señor Ministro de Gobernación, según Acuerdo Ministerial número cuatrocientos veinticinco guion dos mil veinte (425-2020) de fecha dieciocho (18) de diciembre de dos mil veinte (2020); señalo como lugar para recibir notificaciones, citaciones o emplazamientos el



[Handwritten signature]

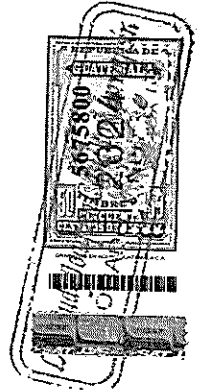
Lic. Rudy Joaquín Castillo Marroquín
ABOGADO Y NOTARIO

Departamento de Recopilación e Información del Ministerio de Gobernación y

Axel Ottoniel Maas Jácome de cuarenta y ocho (48) años de edad, soltero guatemalteco, Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogado y Notario, con colegiado activo número cinco mil setecientos cuarenta y tres (5743), quien se identifica con Documento Personal de Identificación -DPI- con Código Único de Identificación -CUI- número un mil novecientos noventa y nueve, setenta y siete mil sesenta y dos, cero ciento uno (1999 77062 0101) extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, con domicilio en Diagonal seis (6) diecisiete guion dieciocho zona diez (10), municipio de Guatemala, departamento de Guatemala, actúo en nombre propio y señalo como lugar para recibir notificaciones, citaciones o emplazamientos. Ambos otorgantes aseguramos: a) Ser de los datos de identificación personal consignados; b) Hallarnos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles; c) Que tenemos a la vista los documentos de identificación relacionados y que la representación que se ejercita es suficiente conforme la ley y a nuestro juicio para la celebración del presente contrato. En lo sucesivo ambos otorgantes en su orden nos denominaremos como "EL MINISTERIO" que es el Ministerio de Gobernación y "EL SERVIDOR PÚBLICO", que es quien presta sus servicios y convenimos en suscribir **CONTRATO DE SERVICIOS DIRECTIVOS TEMPORALES CON CARGO AL RENGLÓN PRESUPUESTARIO CERO VEINTIDÓS (022) "PERSONAL POR CONTRATO"**, de conformidad con las cláusulas siguientes:

PRIMERA: BASE LEGAL. El presente contrato se celebra con fundamento en lo que para el efecto establecen los Artículos ciento siete (107) y ciento ocho (108);

[Handwritten mark]





Lic. Rudy Joaquín Castillo Marroquín
ABOGADO Y NOTARIO

devengado por "**EL SERVIDOR PÚBLICO**", estará sujeto a los descuentos de ley que son obligatorios y los que el requiera, que le serán efectuados mensualmente y se reflejarán en la nómina o comprobante de pago que se formula para el efecto, a partir del primer pago del salario que se realice. **QUINTA: DISPOSICIONES GENERALES.** a) "**EL SERVIDOR PÚBLICO**" deberá observar y cumplir con lo establecido en la Ley de Servicio Civil, Decreto número un mil setecientos cuarenta y ocho (1748) del Congreso de la República de Guatemala, su reglamento, Acuerdo Gubernativo número dieciocho guion noventa y ocho (18-98) y otras disposiciones legales que le sean aplicables; b) Cumplir con todas las disposiciones emanadas por "**EL MINISTERIO**"; c) Dar el uso adecuado al mobiliario, equipo, enseres, suministros y demás, así como, mantener en buen estado el mobiliario y equipo de trabajo que se le proporcione para el cumplimiento de sus funciones; obligándose a pagar el valor que éstos tengan, si por mal uso o negligencia le causare daño que los hagan inservibles; y, d) Cumplir con la jornada de trabajo establecida para todos los servidores públicos, misma que a ella en particular le será asignada acorde a las necesidades del servicio que preste. **SIXTA: PRÓRROGA DEL CONTRATO.** Queda entendido que el presente contrato únicamente podrá prorrogarse cuando así lo considere conveniente la Autoridad Nominadora y exista mutuo acuerdo entre las partes, lo que deberá acordarse antes de la finalización del plazo establecido, o que exista una disposición de prórroga de carácter general para el siguiente Ejercicio Fiscal, emitida por el Organismo Ejecutivo o autoridad competente, manteniendo el mismo su calidad de Contrato a Plazo Fijo, por lo que la prórroga



~~no podrá entenderse en ningún caso, como contrato a plazo indefinido.~~

SÉPTIMA. FINALIZACIÓN DEL CONTRATO: "EL MINISTERIO" sin

responsabilidad de su parte podrá dar por terminado unilateralmente el presente

contrato si se incurriere en cualquiera de las siguientes circunstancias: a) Por

incumplimiento de los servicios para los cuales fue contratada **"EL SERVIDOR**

PÚBLICO"; b) Si **"EL SERVIDOR PÚBLICO"**, incurriere en cualquiera de las

causales de despido contenidas en el artículo setenta y seis (76) de la Ley de

Servicio Civil, Decreto número un mil setecientos cuarenta y ocho (1748) del

Congreso de la República de Guatemala; c) Por vencimiento del plazo; d) Por

decisión unilateral de la parte contratante, sin responsabilidad para la misma por

así requerirlo el servicio; y e) Por mutuo consentimiento entre las partes, como lo

establece el Artículo cinco (5) del Acuerdo Gubernativo número seiscientos

veintiocho guion dos mil siete (628-2007) de fecha veintisiete (27) de diciembre

de dos mil siete (2007), este no tendrá derecho alguno a reclamar o percibir

indemnización por tiempo de servicio en contra de **"EL MINISTERIO"**.

OCTAVA: CONFIDENCIALIDAD. "EL SERVIDOR PÚBLICO" se

compromete a resguardar la información que le sea proveída con motivo del

ejercicio de sus funciones con absoluta confidencialidad y a utilizarla única y

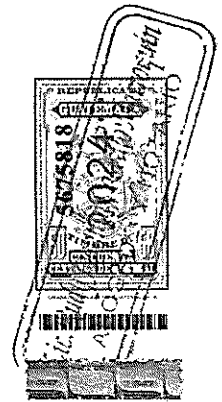
exclusivamente para los fines institucionales que a cada una correspondan en

relación al objeto del presente contrato. Asimismo, la información obtenida en

aplicación del presente contrato, estará resguardada y protegida con las

garantías de confidencialidad contenidas en la Constitución Política de

Guatemala y demás leyes aplicables. **NOVENA: SUJECCIÓN A LAS LEYES DE**



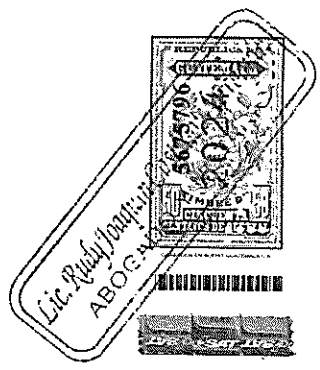
128

[Handwritten signature]

Lic. Rudy Joaquin Castillo Marroquin
ABOGADO Y NOTARIO

LA REPÚBLICA Y CONTROVERSIAS. "EL SERVIDOR PÚBLICO", en todo lo relacionado al cumplimiento del presente contrato, se somete expresamente a las leyes de la República de Guatemala y renuncia al fuero de su domicilio sometiéndose a los tribunales que elija "EL MINISTERIO" y con sujeción a la Constitución Política de la República de Guatemala, la que promete cumplir y hacer que se cumpla, así como se sujeta a la totalidad de disposiciones legales del País. **DÉCIMA: ACEPTACIÓN DEL CONTRATO.** "EL MINISTERIO" y "EL SERVIDOR PÚBLICO", hemos leído íntegramente el presente contrato y enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo aceptamos, ratificamos en todas y cada una de sus partes y firmamos en cuatro (4) hojas de papel bond tamaño oficio con membrete del propio Ministerio, impresas en su anverso y reverso.

[Handwritten mark]



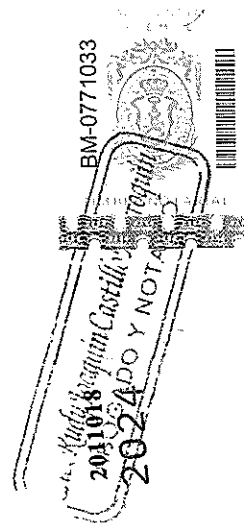
AXEL OTTONIEL MAAS JÁCOME

10

En la ciudad de Guatemala el tres de mayo de dos mil veinticuatro, COMO NOTARIO DOY FE: que las diez hojas tamaño carta impresas solo en su anverso que anteceden a la presente son auténticas por haber sido tomadas en mi presencia el día de hoy de los documentos originales, y reproducen documentos del Doctor Axel Ottoniel Maas Jácome, la primera impresa de ambos lados, reproduce notificación de delegación de firma del Ministro de Comunicaciones al Director de COVIAL para la firma del contrato de servicios profesionales; la segunda impresa únicamente en su anverso reproduce constancia laboral del Tribunal Supremo Electoral; de la tercera a la décima impresas solo en su anverso reproducen contrato de servicios directivos temporales en el Ministerio de Gobernación de fecha once de noviembre de dos mil veintiuno. Las cuales numero sello y firmo junto a la presente. Doy fe.

Por mi y ante mi:

Lic. Rudy Joaquín Castillo Marroquín
ABOGADO Y NOTARIO



ASPECTOS DE PROYECCIÓN HUMANA





Guatemala, 13 de mayo del 2024

A QUIEN INTERESE:

Por medio de la presente se hace constar: que el abogado AXEL OTTONIEL MAAS JÁCOME colegiado 5,743 y con DPI 1999 77062 0101, ha prestado servicios jurídicos AD HONOREM en favor de Fundación Sigue Avanzando, asesorando y brindando orientación profesional durante los años 2022 y 2023 de forma gratuita coadyuvando humanitariamente de esa forma en la noble labor que desempeña esta institución. Y para los usos que al interesado convengan, se extiende la presente a los 8 días del mes de mayo de 2024.

Atentamente,

MARTAMARIA PEREZ JUAREZ DE QUEZADA
COFUNDADORA Y DIRECTORA GENERAL

DPI 2456 59536 0101

TELEFONO: 52024414





Guatemala 13 de agosto de 2019

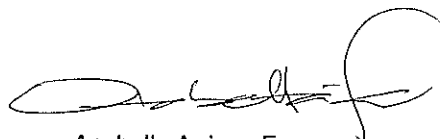
Lic. Rudy Joaquin Castillo Marroquin
ABOGADO Y NOTARIO

A QUIEN INTERESE

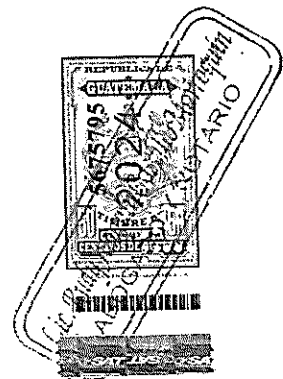
Por este medio se hace constar que el señor AXEL OTTONIEL MAAS JÁCOME con DPI 1999 77062 0101 brinda apoyo, dando víveres, con valiosa labor social a nuestra entidad, FUNDACION CAMBIANDO VIDAS, con número de Nit 677747-1.

La FUNDACION CAMBIANDO VIDAS ha estado prestando servicio social en la comunidad de la aldea Santa Ana, Momostenango, Totonicapán, desde el año 2017 hasta la fecha, y desde el año 2018 en la comunidad de San José Sigüilá. Además hemos estado elaborando estufas libres de humo y servicio de salud.

Durante este tiempo se ha prestado apoyo de forma desinteresada a estas comunidades de áreas marginales en el municipio de Momostenango, Totonicapán.



Anabella Arriaga Franco
Representante Legal
DPI 2582 08430 0101



En la ciudad de Guatemala el dos de mayo de dos mil veinticuatro, COMO NOTARIO DOY FE: que las dos hojas tamaño carta impresas solo en su anverso que anteceden a la presente son auténticas por haber sido tomadas en mi presencia el día de hoy de los documentos originales, y reproducen documentos del Doctor Axel Ottoniel Maas Jácome, la primera reproduce constancia de la FUNDACION AYUDAME A ESCUCHAR de fecha veintiséis de agosto de dos mil diecinueve y la segunda de fecha trece de agosto de dos mil diecinueve reproduce carta de la fundación CAMBIANDO VIDAS. Las cuales numero sello y firma junto a la presente. Doy fe.

Por mi y ante mi

[Handwritten signature]

Lic. Rudy Joaquin Castillo Marroquin
ABOGADO Y NOTARIO

BM-0771034
Lic. Rudy Joaquin Castillo Marroquin
2011017
2024 ABOGADO Y NOTARIO



[Small handwritten mark]

CURRICULUM VITAE RESUMIDO

1. DATOS PERSONALES

Nombre y apellidos completos: Axel Ottoniel Maas Jácome
Edad: 50 años
Profesión: Abogado y Notario
Nacionalidad: guatemalteca
Estado Civil: soltero
Número de Colegiado: 5,743
Años de ejercicio profesional: 25
No. De Documento de Identificación (DPI) y lugar de expedición: 1999 77062 0101 extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, expedido en el Municipio y Departamento de Guatemala.
Lugar para notificar: Teléfono 41543451 y Correo Electrónico para recibir notificaciones: axelmaasj@gmail.com

2. ASPECTOS ACADÉMICOS:

• Títulos académicos

Table with 2 columns: Year and Title. Rows include: 2017 Doctor en Administración y Políticas Públicas, 2007 Doctorado en Ciencias Políticas y Sociología, 2005 Doctorado en Derecho, 2011 Maestría en Sociología Jurídico-Penal, 2009 Maestría en Investigación, 2003 Maestría en Derecho Penal, 2002 Especialización en Derecho Constitucional Comparado, 1998 Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales, 2021 Licenciado en Administración Pública.

• Experiencia en Docencia Universitaria:

Catedrático de Pre y Postgrado en siete universidades de Guatemala impartiendo cursos relacionados con Derecho Penal, Derecho Procesal Penal, Derecho Constitucional, Derecho Penitenciario

Docencia como capacitador en instituciones del Sector Justicia:

Docente capacitador en las tres instituciones del Sector Justicia: Instituto de la Defensa Pública Penal, Ministerio Pública, Organismo Judicial.

• Participación en Eventos Académicos:

Conferencias dictadas: Múltiples conferencias dictadas a nivel nacional e internacional en temas relacionados con Derecho Penal, Derecho Procesal Penal, Derecho Constitucional, Derecho Penitenciario.

Participación en eventos académicos y científicos: Múltiples cursos recibidos a nivel nacional e internacional en temas relacionados con Derecho Penal, Derecho Procesal Penal, Derecho Constitucional, Derecho Penitenciario

- **Publicaciones Realizadas:**

Múltiples artículos e investigaciones realizadas para el sector justicia, tanto como funcionario como también como consultor experto externo. En temas relacionados con Derecho Penal, Derecho Procesal Penal, Derecho Constitucional, Derecho Penitenciario

- **Reconocimientos de tipo académico:**

Reconocido en muchas ocasiones como funcionario y académico dentro del Sector Público, el Sector Justicia y las Universidades del país.

3. ASPECTOS PROFESIONALES

- Experiencia Penal

**Magistrado de la Corte de Apelaciones del Organismo Judicial en el Área Penal.
Presidente de la Sala Primera de la Corte de Apelaciones en el ramo Penal.
Defensor Público de Planta
Abogado penalista litigante**

- Experiencia Administrativa

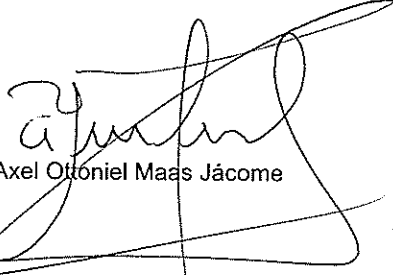
Cargos de Dirección en diferentes instituciones de la Administración Pública, entre otras:

- Registro Nacional de las Personas: Registrador Central de las Personas.
- Ministerio de Gobernación: Director de Asuntos Jurídicos
- Ministerio de Comunicaciones (COVIAL): Encargado de Área Jurídica.
- Director de Cooperación y Comunicación: Tribunal Supremo Electoral



4. ASPECTOS DE PROYECCIÓN HUMANA:

- Reconocido en diferentes fundaciones por méritos de proyección humana y social
 - Fundación de Lesiones Medulares "Sigue Adelante"
 - Fundación "Cambiando Vidas"
 - Fundación "Ayudame a Escuchar"


Dr. Axel Ottoniel Maas Jácome

Guatemala 15 de mayo 2024

PLAN DE TRABAJO

Período 2024-2029

Instituto de la Defensa Pública Penal

Postulante: Axel Ottoniel Maas Jácome

El Instituto de la Defensa Pública Penal, es la entidad encargada de una de las tareas fundamentales dentro del sector justicia: el rol de garante del debido proceso en una significativa cantidad de causas penales, según estimaciones, mas del sesenta por ciento de los procesos en activo tienen asignado a un defensor público, mientras que en la fase de ejecución ese porcentaje asciende a mas de un ochenta y cinco por ciento, lo que significa que sus acciones repercuten en la justicia penal impactando en la función de las restantes agencias del sector.

I. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL:

La institución actualmente enfrenta una serie de desafíos que afectan su capacidad para garantizar el acceso a la justicia y el debido proceso para todos los ciudadanos. Algunos de estos problemas incluyen:

1.1 Recursos limitados: La falta de recursos financieros y materiales dificulta la capacidad de la defensa pública para brindar servicios legales efectivos. Esto se refleja en la falta de personal capacitado, la escasez de infraestructura adecuada y la limitada disponibilidad de tecnología y recursos legales, el SIADEP como la herramienta informática que sirve apoyo al trabajo sistemático de los defensores públicos, es de utilidad pero precisa urgentemente ser fortalecido no solo con más tecnología y recurso humano especializado que lo desarrolle, sino también con mecanismos de seguridad de los cuales carece hoy en día, entre otros con la generación de un sitio alternativo de almacenamiento ya sea a través de servidores o bien almacenamiento en nube, como lo realizan otras instituciones.


1.2 Sobrecarga de trabajo: Los defensores públicos a menudo enfrentan una carga de trabajo abrumadora debido a la falta de personal y recursos. Esto puede afectar negativamente la calidad de la representación legal que pueden proporcionar a sus



clientes, ya que no tienen el tiempo ni los recursos para dedicarse adecuadamente a cada caso, limitándose a cubrir audiencias señaladas.

1.3 Falta de capacitación idónea: La capacitación continua y especializada es esencial para que los defensores públicos puedan mantenerse al día con los cambios en la legislación y desarrollar habilidades efectivas de litigio. Sin embargo, en muchos casos, la capacitación es insuficiente o inadecuada, a pesar de ser una institución con más de veinticinco años de existencia ha desaprovechado la oportunidad de establecer convenios y alianzas con universidades, institutos y centros de investigación a nivel nacional e internacional.

1.4 Acceso desigual a la justicia: Las comunidades marginadas y vulnerables, que son el principal público objetivo de la institución, como los pueblos indígenas, las mujeres y los niños, a menudo enfrentan barreras significativas para acceder a la defensa pública y recibir una representación legal adecuada. Esto puede perpetuar la desigualdad y la discriminación en el sistema de justicia.



1.5 Falta de transparencia en la integración de defensores públicos: La discrecionalidad en los nombramientos y la falta de convocatorias públicas para integrar el cuerpo de defensores, pueden afectar la integridad de la defensa pública y minar la confianza de la sociedad en la institución.

II. MISION Y VISION INSTITUCIONAL:

Abordar estos problemas requiere de un compromiso serio por parte del nuevo Director, así como la cooperación y el apoyo de la sociedad civil y la comunidad internacional. Es fundamental fortalecer la defensa pública penal como pilar del sector justicia en Guatemala, para garantizar que todos los ciudadanos tengan acceso a una representación legal efectiva y justa.


2.1 MISIÓN

El Instituto de la Defensa Pública Penal es una institución autónoma encargada de la gestión del servicio público de defensa penal, a personas sindicadas de la comisión de un hecho delictivo, garantizándoles el debido proceso en todas las etapas y procedimientos la justicia penal.

2.2 VISIÓN

Ser una institución efectiva, confiable y reconocida por su labor institucional en la promoción del acceso a la justicia y la protección de los derechos y garantías de las personas sindicadas por la comisión de un hecho que puede ser constitutivo de delito o falta y con capacidad para incidir en la consolidación de una justicia penal respetuosa de los derechos humanos.

III. DEFINICIÓN DE METAS Y OBJETIVOS:



Establecer objetivos claros y alcanzables es fundamental para orientar las actividades de la institución. Los objetivos deben ser específicos, medibles, alcanzables, relevantes y con un plazo definido, en esa línea se presentan los siguientes objetivos para el próximo quinquenio de gestión administrativa.

3.1 OBJETIVO GENERAL

Implementar una política institucional que transforme la administración del servicio público de defensa penal, adecuándolo a las condiciones imperantes y a los retos que demanda la actual coyuntura de la justicia penal, empleando una reingeniería de procesos administrativos que posibiliten una verdadera cobertura nacional e incluso un litigio internacional en materia de derechos humanos, optimizando recursos y aprovechando las oportunidades que brindan las tecnologías de la información, las aplicaciones informáticas y las plataformas virtuales permitan un real acceso a la justicia de las personas de escasos recursos, para la protección de sus derechos humanos a través de una defensa técnica de calidad.

3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

1. Garantizar una efectiva cobertura a nivel nacional de las personas sindicadas de la comisión de hechos delictivos, mediante la reorganización institucional y la implementación de un sistema administrativo e informático que facilite la asignación de casos las veinticuatro horas del día en todos los departamentos y municipios del país.
2. Ejecutar el presupuesto asignado a la institución de forma eficiente y con gasto público de calidad, implementando acciones de gobierno abierto y simplificación de procesos, teniendo como herramienta esencial el uso de la tecnología y sistemas informáticos que automaticen la gestión pública y faciliten los controles y fiscalizaciones al manejo de los recursos institucionales.
3. Modernizar la administración del servicio público de defensa penal a través de un sistema informático que automaticen la asignación de causas, actualice el sistema informático de gestión de casos de la defensa pública penal y optimice el tiempo efectivo de los defensores públicos.
4. Crear e implementar un modelo integral de formación que permita: a) diagnosticar las capacidades, conocimientos y competencias de los defensores públicos; b) elaborar un conjunto de módulos interactivos que priorice las áreas más trascendentes de la tarea del defensor para ser impartido de forma asincrónica; y c) evaluar y retroalimentar el contenido modular, de acuerdo a las necesidades detectadas en los defensores públicos.
5. Identificar las principales causas estructurales de violación al debido proceso que afectan a los procesados y/o condenados en la justicia penal guatemalteca para generar acciones estratégicas que comprendan: mesas técnicas, convenios interinstitucionales, la creación de una coordinación de litigio estratégico de defensa del debido proceso que se encargue de investigar, documentar y proponer soluciones a los principales focos de vulneración de derechos humanos a los sindicados.



Para alcanzar estos objetivos, se plantean los siguientes:

IV. EJES ESTRATÉGICOS:

4.1 EJE 1: COBERTURA NACIONAL DE ACCESO A LA JUSTICIA EN EL EJERCICIO DE LA PROTECCIÓN AL DEBIDO PROCESO.

La cobertura nacional del servicio público de defensa penal, es esencial para garantizar la igualdad ante la ley y proteger los derechos fundamentales de todos los ciudadanos durante los procesos judiciales y conlleva la disponibilidad y acceso equitativo a servicios legales de defensa para todas las personas sindicadas de cometer un hecho delictivo en el país.

Esta cobertura garantizara que todos los individuos, independientemente de su situación económica o geográfica, tengan derecho a recibir asistencia legal adecuada durante el proceso penal.

Para lograr una cobertura nacional efectiva del servicio público de defensa penal, se requiere:

4.1.1 Disponibilidad de servicios: Garantizar la disponibilidad de defensa pública o defensores asignados en todas las regiones del país, incluidas áreas rurales y remotas. No solo mediante las sedes físicas habilitadas actualmente sino mediante la creación de una sede virtual que gestione a los defensores públicos de oficio.

4.1.2 Acceso igualitario: Asegurar que todos los ciudadanos tengan acceso igualitario a la defensa legal, sin importar su género, etnia, ubicación geográfica, idioma, etc.

4.1.3 Defensa técnica de calidad: Garantizar que los ciudadanos cuenten con defensores públicos especializados en la materia, actualizados en estándares

internacionales en derechos humanos y con enfoque acorde a las necesidades del caso concreto.

4.1.4 Coordinación con otros servicios legales: trabajar en colaboración con otros actores de la administración de pública y el sector justicia para garantizar una respuesta integral a las necesidades legales de los usuarios.

4.1.5 Monitoreo y evaluación constante: Implementar mecanismos de monitoreo y evaluación permanente, para garantizar que la cobertura nacional del servicio público de defensa penal sea efectiva y se ajuste a las necesidades cambiantes de la población.

4.2 EJE 2: TRANSPARENCIA Y EFECTIVIDAD EN LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS Y LA EJECUCIÓN FINANCIERA.

Generar la implementación de servicios administrativos, financieros y técnicos con apertura y accesibilidad de la información institucional tanto para las unidades administrativas como para la población en general, mediante la implementación de procesos, decisiones, acciones y recursos claros, accesibles y comprensibles que ponderen el acceso a la información, la rendición de cuentas, ética y probidad.



4.3 EJE 3: MODERNIZACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS.

La modernización y sistematización de procedimientos administrativos se refiere a la aplicación de herramientas y tecnologías modernas para mejorar la eficiencia, la transparencia y la calidad de los procesos dentro de la institución, la que no solo permite una gestión más eficiente y efectiva de los recursos públicos, sino que también contribuye a mejorar la calidad de los servicios ofrecidos a los ciudadanos y a fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas en la administración pública, lo que implica:

4.3.1. Automatización de procesos: Utilización de sistemas informáticos y software especializado para agilizar tareas administrativas, reducir el papeleo y minimizar los errores humanos.

4.3.2 Digitalización de documentos: Convertir documentos en papel a formatos electrónicos, facilitando su almacenamiento, búsqueda y acceso rápido.

4.3.3 Implementación de sistemas de gestión: Utilización de sistemas integrados para gestionar recursos humanos, financieros, materiales y otros aspectos de la administración pública de manera más eficiente.

4.3.4 Estándares y buenas prácticas: Establecimiento de normas y procedimientos estandarizados para garantizar la coherencia y la calidad en la ejecución de tareas administrativas.

4.3.5 Capacitación del personal de apoyo administrativo: Formación del personal en tareas de gestión administrativa, en el uso de nuevas tecnologías y metodologías de trabajo, para optimizar su desempeño y adaptación a los cambios.

4.3.6 Mejora continua: Implementación de procesos de evaluación y retroalimentación para identificar áreas de mejora y optimizar constantemente los procedimientos administrativos.



4.4 EJE 4: FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS DEL RECURSO HUMANO.

El fortalecimiento de las competencias de los defensores públicos es fundamental para garantizar el acceso a la justicia y el debido proceso para todos los ciudadanos, especialmente para aquellos que no pueden costear servicios legales privados, lo que permitirá que Guatemala pueda avanzar hacia un sistema de justicia más equitativo, eficiente y respetuoso de los derechos humanos. Este eje conlleva la realización de cinco puntos esenciales:

4.4.1 Capacitación y formación continua: Organizar programas de capacitación regulares para los defensores públicos, abordando áreas clave como la legislación nacional e internacional relevante, técnicas de litigio, habilidades de comunicación y

negociación, así como la comprensión de los derechos humanos adecuados a las necesidades actuales, combinando la actividad virtual con la presencial.

4.4.2 Promover y ponderar la especialización: Ofrecer oportunidades para que los defensores públicos se especialicen en áreas específicas del derecho penal, lo que posibilita brindar una representación más efectiva y especializada a los usuarios del servicio.

4.4.3 Recursos adecuados: Asegurar que los defensores públicos tengan acceso a recursos adecuados, incluyendo bibliotecas jurídicas actualizadas físicas y virtuales, tecnología de punta y personal y plataformas informáticas de apoyo, para que puedan llevar a cabo su trabajo de manera efectiva.

4.4.4 Supervisión y apoyo: Llevar a cabo la supervisión y apoyo continuo a los defensores públicos, ya sea a través de mentoría, evaluaciones periódicas de desempeño o asistencia técnica, para garantizar la calidad de su trabajo y su desarrollo profesional.

4.4.5 Colaboración interinstitucional: Fomentar el intercambio entre los defensores públicos y otras instituciones del sistema de justicia, como fiscales, jueces, abogados directores de las víctimas y organizaciones de la sociedad civil, para promover una mejor coordinación y eficiencia en la prestación de servicios de defensa.

4.4.6 Promoción de los derechos humanos: Integrar la perspectiva de los derechos humanos en la formación y práctica de los defensores públicos, con un enfoque en la protección de los derechos de grupos vulnerables.

4.5 EJE 5: LIDERAZGO EN LA IMPLEMENTACIÓN DE REFORMAS ESTRUCTURALES EN EL SECTOR JUSTICIA .


Aprovechar la experiencia de más de veinticinco años en el desempeño de los defensores públicos, pues constituye un insumo invaluable para el sistema de justicia, en primer lugar por el conocimiento del sistema legal y de los procedimientos

judiciales, la que les permite identificar las debilidades del mismo, las cuales complican la tarea de proteger el debido proceso de los usuarios del servicio.

Involucrar a los defensores públicos que se desempeñan en constante interacción con otros actores del sistema de justicia, como jueces, fiscales y litigantes en la conformación de una unidad elite conformada para solventar problemáticas estructurales que afectan el funcionamiento efectivo del sistema de justicia es fundamental para atacar de forma estratégica las debilidades institucionales, y apoyar las reformas legales que coadyuven en el respeto a los derechos de las personas sindicadas de la comisión de delitos.

Por ello se propone la creación de una coordinación que lidere la defensa del debido proceso de forma estratégica, que identifique los focos de vulneración de derechos y los enfrente mediante acciones legales, consecución de acuerdos interinstitucionales, apoyo en la aprobación de enmiendas normativas, etc.

V. ESTRATEGIAS Y ACCIONES:



El desarrollo de estrategias y acciones concretas para alcanzar los objetivos establecidos, es fundamental para la consecución de las metas. Esto debe incluir la asignación de recursos, la definición de responsabilidades y la elaboración de un cronograma detallado de actividades, el cual será consecuencia del diagnóstico institucional que como primera acción administrativa debe realizar la nueva administración.

VI. MONITOREO Y EVALUACIÓN:

Se establecera mecanismos de monitoreo y evaluación para seguir de cerca el progreso del plan de trabajo y realizar ajustes según sea necesario. Esto puede conllevar el establecimiento de:

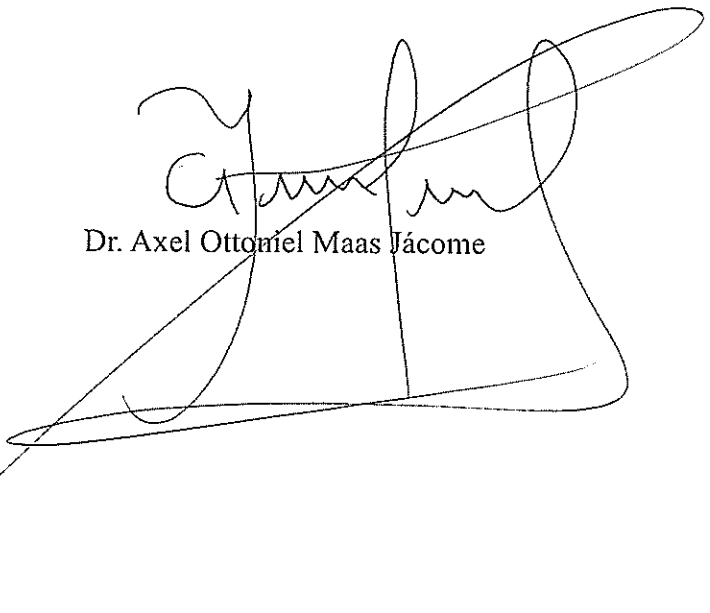
- Indicadores de desempeño,
- Recopilación de datos periódicos y

- Evaluaciones formales para medir el impacto de las actividades realizadas.

VII. GESTIÓN DEL CAMBIO:

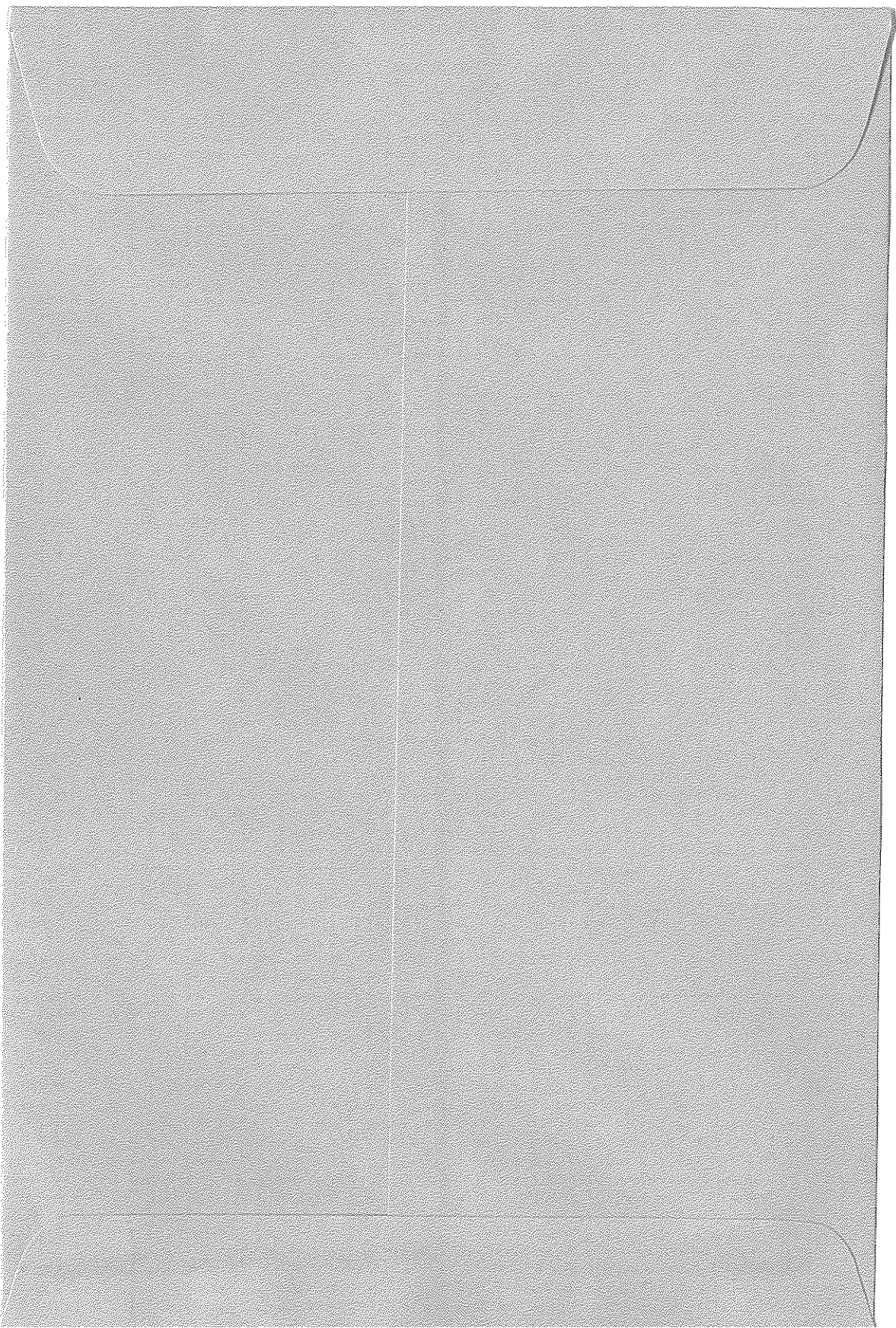
La implementación del plan de trabajo requerirá, para importante gestionar estos cambios de manera efectiva y asegurarse de que todos los miembros de la institución estén alineados y comprometidos con el plan, el mismo será retroalimentado con un diagnóstico institucional que evidenciará las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas que presenta el instituto, de cara al inicio de la nueva gestión quinquenal.

2



Dr. Axel Ottoniel Maas Jácome

**MEMORIA USB CON EXPEDIENTE EN FORMATO DIGITAL DEL
POSTULANTE:
AXEL OTTONIEL MAAS JÁCOME**



~~0~~